CONTRATO No. 4600103271 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: (noviembre 01 a noviembre 30 de 2025)
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: (Febrero 10 de 2026)

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Emiro Carlos Vales Lopez
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.104.409.111
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($ 153.920.601.178)
ADICIONES:	
ADICION 01:	MIL MILLONES DE PESOS M.L ($ 1.000.000.000)
VALOR MÁS ADICIONES:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($ 154.920.601.178)
DURACIÓN INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DIECIOCHO (18) MESES
FECHA DE INICIO:	23 de diciembre 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de junio 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato "<numero del contrato marco>" de "año del contrato" , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA"

ALCANCE:
El alcance comprende el adelantamiento de todas las actuaciones necesarias hasta lograr la gestión predial integral, lo que implica, actividades preparatorias (identificación de población y zonas), adquisición de los inmuebles, mejoras, fajas de terreno, y en general cualquier inmueble y/o bien requerido, ya sea por enajenación voluntaria, o por expropiación administrativa y la entrega saneada de la zona a intervenir.

Adelantar las gestiones técnicas, administrativas, sociales y jurídicas propias de la gestión predial previas y necesarias para la ejecución de proyectos de mejoramiento y construcción de las conexiones viales en la ciudad, con base en

las normas legales sobre la materia y dando cumplimiento a la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas – PPPMAEP del Distrito de Medellín.

Todo lo anterior, de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas nacionales legales vigentes para la adquisición de predios, el Decreto Municipal 676 de 2014 (las normas que la actualicen o sustituyan) y la Política de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas – PPPMAEP- establecida por el Distrito de Medellín.

La gestión de predios se adelantará conforme la priorización que realice el contratante para el mejoramiento y construcción de las conexiones viales en el Distrito, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 676 de 2014, por medio del cual se actualizan los criterios y procedimientos en materia de adquisición de bienes inmuebles para proyectos de utilidad pública e interés social y bajo las directrices de la Secretaría de Suministros y Servicios, a través de la Unidad de Adquisición de Bienes Inmuebles

De conformidad con la información suministrada por los diseños recibidos por la Secretaría de Infraestructura Física, se tienen, inicialmente, identificados el siguiente número de predios objeto de adquisición, estos predios el cual podrían variar posterior a realizar las visitas a estos predios, pero como punto de partida se tienen:
1. Intercambio vial Avenida 80 & San Juan etapa 2: 36 predios
2. Intercambio vial Avenida 80 & la 70: 10 predios
3. Intercambio vial Carrera 69 & Calle 73, Rinconcito Ecuatoriano: 5 predios
4. Intercambio vial La Limona: 42 predios

Para un total de predios objeto de adquisición: 93 predios

La anterior descripción no es taxativa, lo que de suyo comporta que en el futuro haya nuevos proyectos de conexiones viales que requieran gestión predial dentro de la ejecución del alcance del contrato a celebrar siempre y cuando no se hayan realizado su adquisición por otro contrato interadministrativo que se encuentre vigente, y existan los recursos para dichas adquisiciones.

Para los polígonos que hacen parte del corredor de la Avenida 80 es importante indicar el pasado 22 de agosto de 2024, se llevó a cabo la sesión N°9 del Intersectorial de Direccionamiento Estratégico de la Política Pública de Protección a Moradores Actividades Económicas y Productivas -CIDEPP- mesa en la que se consideró viable adoptar los reconocimientos correspondientes a ventajas de localización y sistemas públicos de escala vecinal y por depreciación de la

construcción, a través de la modificación al Plan de reasentamiento del proyecto, lo anterior conforme el Acuerdo Distrital 145 de 2019.

En ese sentido, el número de proyectos e inmuebles, mejoras, fajas de terreno y otros a adquirir, podrá variar en el desarrollo del contrato, una vez se elaboren los respectivos estudios de títulos y se adelante la actualización catastral, para lo cual las partes deberán evaluar si las condiciones contractuales se mantienen o si es necesario hacer una modificación del contrato, en caso de que el número de predios objeto de adquisición aumente.

Una vez recibido este insumo, la entidad Contratista, que para el caso es la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, realizará las actividades establecidas en las disposiciones legales vigentes:
Iniciando para ello, el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes para proyectos de Infraestructura de Transporte, Leyes 9ª de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013, 1742 de 2014, 1882 de 2018, Resolución 898 de 2014 modificada por la Resolución N° 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y los Decretos 676 de 2014, 818 de 2021 y 838 de 2023 o las normas que las modifiquen, complementen y/o sustituyan.

Informes y expedientes con soportes técnicos, sociales, jurídicos, presupuestales y en general todos los soportes documentales de ejecución de componentes del proyecto, como documentos soporte de los operadores y las interventorías durante la ejecución, actas de entregas, soportes de pagos efectuados en todos los componentes, entre otros como:
Ficha social, Certificado de áreas, Ficha catastral, Certificado de nomenclatura, Certificado de normas usos y afectaciones, Declaratoria de urgencia, Estudio de títulos, Planos, Certificado de tradición y libertad, Escrituras, Poderes, Avaluó, Oferta de compra, Notificaciones, CDP, RP, Promesa y Titulo traslaticio de dominio.

El contratista está dando cumplimiento al objeto y al alcance contractual.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

Para dar cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del contrato, La Empresa de Desarrollo Urbano - EDU suscribe contratos derivados, adicionalmente, desde la EDU se designan supervisores, quienes velan por el

cumplimiento de la normatividad aplicable y las especificaciones técnicas vigentes durante el desarrollo de cada una de las actividades de la gestión predial.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES EDU	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN			
1. En todos los procesos contractuales que se adelanten en ocasión de encargos de la Administración, la EDU, deberá respetar y seguir los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, el deber de selección objetiva y acatar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993.	x		
2. Será responsabilidad de la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU- adelantar los estudios y documentos previos, elaborar los pliegos de condiciones, efectuar las publicaciones del caso que se requieran, audiencias, actos administrativos, resolver los recursos, elaborar los contratos, efectuar la estimación, asignación y tipificación de riesgos, aprobar las pólizas, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, definir los criterios de selección y habilitación de conformidad con lo previsto en la ley y por lo que le indique la Secretaria de Infraestructura, cuando se requiera o existe regulación especial, liquidar y, en general efectuar lodos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida. en debida forma.	x		
3. La EDU deberá exigir a los contratistas que se vinculen a proyectos ejecutados con recursos del Distrito, certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal. según sea el caso, de que cuenta con las licencias de los programas informáticos que sean necesarios para cumplir el objeto contractual.	x		
4. La EDU, debe conformar los archivos de todos los procesos contractuales que inicie con ocasión de los encargos que de este contrato surjan, garantizando la custodia de la información, de manera organizada, foliada y completa, en los términos y plazos a que se refiere la Ley 594 de 2000 o ley General de Archivo y según Instrucciones internas de la Subsecretaría de gestión de Bienes	x		

5. La EDU deberá remitir al Archivo de Gestión de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, todos los documentos causados en la ejecución de este contrato en original y así mismo las carpetas en original, con los documentos que conforman el proceso de adquisición de inmuebles, a la Subsecretaria de Gestión de Bienes para el cargue de activos, previa verificación de la Unidad de Adquisición de Bienes Inmuebles.	-	-	No aplica en el periodo
6. La EDU, deberá garantizar la información contractual que se le requiera de manera oportuna, suficiente y completa.	x		
7. Exigir en los procesos de contratación con terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por el Estatuto General de Contratación Pública, la Legislación Comercial y el Manual Interno de Contratación de la EDU, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN y/o EMPRESA DE DESARROLLO URBANO. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	x		
8. Garantizar en todos los procesos de contratación, el equilibrio contractual tanto de los contratistas como de los recursos del Distrito.	x		
9. Suscribir junto con la Secretaría de Infraestructura las actas de iniciación, de modificación si hay lugar a ello y liquidación del contrato interadministrativo en los términos establecidos contractualmente.	-	-	en el periodo no aplica
10. Discriminar en su propuesta técnica el porcentaje de honorarios que cobra por sus servicios.	x		
11. Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre la calidad del servicio, cuando éstas presenten deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello, según lo establecido en este contrato interadministrativo.	-	-	En el periodo no aplica
12. La EDU deberá informar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura Física y a la supervisión contractual, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de la EDU, acompañado del informe técnico del interventor o supervisor interno y del concepto jurídico de la EDU sobre el asunto a la Secretaría General del Distrito, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.	-	-	En el periodo no aplica

13. La EDU debe garantizar al Distrito en todos los proyectos que ejecute o contrate, el cumplimiento de las normas generales y particulares que apliquen, así mismo, requerimientos de planeación, licencias, retiros, permisos, y en general velar porque en ningún caso se adelanten obras y/o actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y/o ponerlas en funcionamiento. Los soportes de tales permisos o licencias deberán entregarse a la Secretaria de Infraestructura en originales y copia auténtica de las mismas reposará en los archivos de la EDU.	x		
14. La EDU deberá apoyar en el suministro de los insumos y trazabilidad correspondiente que guarde estrecha relación con el objeto contractual a la Secretaría General del Distrito en la respuesta a las demandas judiciales que con ocasión al desarrollo del objeto contractual se presenten y es su obligación el acompañamiento durante todo el recorrido procesal.	x		
15. La EDU deberá apoyar en el suministro de los insumos y trazabilidad correspondiente que guarde estrecha relación con el objeto contractual a la supervisión designada por el Distrito, en los requerimientos que los entes de control, hagan con ocasión a la ejecución del contrato.	x		
EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS			
1. La EDU deberá entregar a satisfacción a la secretaria de Infraestructura, el inventario de los bienes inmuebles con la relación de las gestiones realizadas y el estado de los mismos. Dicha entrega deberá estar acompañada de los documentos del proyecto y los soportes escritos que lo respalden para liquidación; en general, deberá entregar los informes de acuerdo con los objetivos esperados en el contrato; suministrar las actas de recibo de las actividades realizadas por parte de las entidades pertinentes. Dicha entrega se acompañará de los documentos del proyecto y los soportes escritos que lo respalden.	-	-	En el periodo no aplica
EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES			
1. La EDU será responsable en los términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, atendiendo a que se trata de un contrato de mandato sin representación, por las fallas, errores, omisiones y en general por el incumplimiento, cumplimiento parcial o deficiente del encargo, respondiendo hasta por la culpa leve. siempre que le sea imputable a la EDU.	x		

2. Cuando terceros efectúen reclamaciones al Distrito por errores de la EDU en su gestión, aquél podrá repetir contra ésta por los actos que sean imputables a su negligencia, impericia, descuido, error u omisión.	-	-	En el periodo no aplica
3. En caso de presentarse demandas y/o reclamaciones o conciliaciones la EDU deberá llamar en garantía a sus contratistas y a la compañía aseguradora, cuando exista evidencia de que dichas demandas, conciliaciones o reclamaciones tengan lugar por las acciones u omisiones de los mismos.	-	-	En el periodo no aplica
4. Responder con su propio patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve, en su calidad de mandatario, siempre y cuando se trate de conductas que le sean imputables.	x		
EN RELACIÓN CON EL MANEJO Y COBRO DE LOS RECURSOS			
1. Formular y presentar las facturas correspondientes al cobro de los honorarios, dando cumplimiento a los requisitos legales, antes del cierre presupuestal mensual previsto por el Distrito.	x		
2. Abrir una cuenta de ahorros para el manejo independiente de los recursos de cada proyecto específico.	x		
3. Disponer de todos los recursos del contrato, salvo los rendimientos financieros, para realizar los procesos contractuales y posterior ejecución del contrato interadministrativo.	x		
4. Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el mandante Distrito de Medellín.	x		
5. Realizar en el contrato todas las retenciones o que haya lugar, de acuerdo con los Leyes y Acuerdos vigentes.	x		
OBLIGACIONES GENERALES			
1.Estructurar, coordinar y realizar los actos necesarios para la ejecución del objeto del Contrato.	x		
2.Designar un representante al Comité de Seguimiento, participar en el mismo y firmar sus actas.	x		
3. Suscribir junto con la entidad contratante los actos de iniciación y liquidación del contrato interadministrativo.	x		
4. Participar en la dirección y seguimiento del equipo de trabajo en los comités que se conformen para el desarrollo del objeto contractual, ejerciendo el debido control a los procesos	x		
5. Solicitar aprobación a la entidad contratante en cambios de priorizaciones de predios y/o	x		

presupuesto.			
6. Entregar la información financiera. contable y de contratación en los formatos que estipule la Secretaría de Infraestructura Física.	x		
7. Realizar las retenciones a los contratos suscritos en el marco del presente contrato interadministrativo de acuerdo con las leyes vigentes.	x		
8. Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el mandante Distrito de Medellín.	x		
9. Informar oportunamente al Distrito, sobre las Reclamaciones Contractuales y solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales y someterlas a consideración de los respectivos Comités del Distrito, acompañado del concepto técnico del interventor y concepto jurídico de la EDU sobre el asunto.	-	-	No aplica en el periodo
10. respectivos Comités del Distrito, acompañado del concepto técnico del interventor y concepto jurídico de la EDU sobre el asunto.	x		
11.Entregar, cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoria interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	-	-	En el periodo no aplica
12.Encargar por su cuenta y riesgo, un equipo de trabajo o personal específico, necesario y suficiente, para adelantar los trámites requeridos para la liquidación del contrato.	-	-	En el periodo no aplica
13.Exigir en los contratos que se celebren derivados del contrato interadministrativo, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y EDU. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	x		
14.Para la liquidación del contrato interadministrativo, la EDU, deberá hacer entrega al Distrito de Medellín, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo. Adicionalmente, la EDU deberá realizar un cierre de cada uno de los componentes del contrato interadministrativo.	-	-	En el periodo no aplica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15.Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos producto del contrato interadministrativo, y suministrar mensualmente al DISTRITO DE MEDELLÍN o a su representante, una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación del mismo.	x		
16.Informar o efectuar a nombre del Distrito de Medellín todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requieran en los pagos o abonos en cuenta, según las normas vigentes sobre la materia, y trasladar los recursos resultantes al Distrito de Medellín conforme los lineamientos de la Secretaria de Hacienda.	x		
17.Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga El DISTRITO DE MEDELLÍN por medio de sus representantes.	x		
RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EN RELACIÓN A LA GESTIÓN PREDIAL			
1.Realizar la sustanciación técnica, social, administrativa y jurídica del procedimiento de adquisición de inmuebles, siguiendo fielmente las prescripciones y prohibiciones establecidas en las normas nacionales y municipales vigentes, sometiéndolos a revisión previa y validación por parte de la Unidad de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Subsecretaría de Ejecución Contractual de la Secretaría de Suministros y Servicios.	x		
2.Destinar la totalidad de los recursos desembolsados por el Distrito de Medellín, para el componente de "Gestión predial", exclusivamente para el pago por los inmuebles y/o mejoras adquiridas, así como para el reconocimiento de las compensaciones a que haya lugar.	x		
3.Adelantar las actividades inherentes a la adquisición de inmuebles empleando las herramientas legales de Enajenación Voluntaria o Expropiación Administrativa, según el caso, siguiendo rigurosamente los procedimientos señalados en las leyes 9 de 1989, 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Decreto 676 de 2014 y demás normas concordantes.	x		
4.Expedir oportunamente los documentos presupuestales que respalden cada proceso de adquisición	x		
5.Solicitar a las diferentes dependencias del DSITRITO DE MEDELLÍN la documentación pertinente y necesaria que permita avanzar con la adquisición de los predios y/o mejoras, de modo que	x		

aporten al cumplimiento del objeto contractual.			
6.Presentar informes mensuales de avance, el día veinte (20) de cada mes, al supervisor designado en el Distrito de Medellín, en el cual se registren los recursos ejecutados en el componente de Gestión Predial.	x		
7.Realizar la supervisión de los diferentes contratos que se celebren para el cumplimiento del alcance del objeto contratado.	x		La EDU designa supervisión a los contratos
8.La EDU debe garantizar que en todos los trabajos materiales que se ejecuten y reciban en virtud del Contrato Interadministrativo, se den los respectivos créditos o menciones al Distrito (Secretaría de Infraestructura Física), haciendo alusión a que son desarrollados mediante Contrato con la EDU. Por tal razón la imagen del Distrito debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen en cumplimiento del Contrato.	x		
9.Abrir archivos de los procesos contractuales que inicia con ocasión del contrato interadministrativo, garantizando la custodia de la información de manera organizada, foliada y completa en los términos y plazos a que se refiere la ley general de archivos o Ley 594 de 2000.	x		
10.Para la liquidación del contrato interadministrativo, deberá hacer entrega al Distrito de Medellín, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el proceso de adquisición.	-	-	En el periodo no aplica
11.Exigir en los procesos de contratación con terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Legislación Comercial y el Manual Interno de Contratación, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y/o EMPRESA DE DESARROLLO URBANO. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	x		
12.Apoyar permanentemente a la Secretaría General en la atención de demandas, proporcionando documentación, informes, testimonios y demás argumentos probatorios que se requieran para la defensa de los intereses del Distrito, siempre que reposen en la EDU, y guarden directa relación con el presente objeto contractual.	-	-	En el periodo no aplica
13.Responder por las decisiones que asuma y que	-	-	En el periodo no aplica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

causen un daño real y cierto al DISTRITO, cuando no cuente con la aprobación de quien ejerza la supervisión.			
14.Someter previamente a la aprobación por parte de la Supervisión, el cronograma de ejecución y de inversión que pretende realizarse, antes de cualquier trámite	x		
15.La EDU deberá presentar para aprobación con la respectiva justificación a la supervisión, las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato interadministrativo.	x		En el periodo (se suscribió la minuta de modificación 01 al contrato)
16.Reintegrar periódicamente al Distrito de Medellín, los rendimientos financieros producto de los recursos desembolsados para la ejecución del Contrato.	x		
17.En atención a que el presente Contrato Interadministrativo es de mandato, las obligaciones que asume la EDU se limitan, a lo que social, jurídica, administrativa, financiera y técnicamente sea viable ejecutar dentro del plazo pactado o hasta el monto de los recursos entregados para la ejecución del proyecto, es decir las obligaciones adquiridas por la EDU están limitadas por estas variables.	x		
18.Registrar e informar al DISTRITO DE MEDELLÍN, las cuentas bancarias (de ahorros), en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los desembolsos (inversión y honorarios) que con ocasión a este Contrato le efectué el Distrito de Medellín.	x		
19.Cumplir con los plazos señalados y pactados.	x		
20.Asignar un coordinador de enlace entre la EDU y la Secretaría de Suministros y Servicios, con el fin de efectuar seguimiento a la adquisición de los inmuebles y /o mejoras.	x		
21.Abrir y mantener cuentas independientes, contable y presupuestalmente, para el manejo de los recursos asignados a cada uno de los contratos derivados de este contrato interadministrativo.	x		
22.Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el mandante Distrito de Medellín.	x		
23.Realizar en los contratos que surjan con ocasión del contrato interadministrativo, todas las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las Leyes y Acuerdos Municipales vigentes.	x		
24.Estructurar y adelantar los procesos de selección,	x		

que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Los procesos de contratación que adelante LA EDU se realizarán de conformidad con el Manual de Contratación EDU; quien cuenta con un régimen especial de contratación exceptuado del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.			
25.No apropiar recursos del Contrato, ni del valor del inmueble o mejora para el saneamiento (servicios públicos, desconexión de servicios públicos, tasa de aseo, alumbrado público e impuesto predial) de los mismos, siempre y cuando se adquieran por enajenación voluntaria, toda vez que deberán ser asumidos por el particular. En caso de adelantarse la expropiación administrativa, el saneamiento del inmueble hace parte del componente Compra de Predios.	x		
26.Ejercer una vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del Contrato Interadministrativo, con el fin de obtener la correcta ejecución del mismo	x		La EDU designa supervisión a los contratos
27.Coordinar con las dependencias municipales involucradas las acciones encaminadas al buen desarrollo del contrato.	x		
28.Realizar el pago a los propietarios y poseedores de los inmuebles o mejoras adquiridas dentro de los términos y en las condiciones establecidas. El pago incluye el precio establecido en las enajenaciones voluntarias, así como las correspondientes a las indemnizaciones. El precio indemnizatorio es el definido en las resoluciones de expropiación administrativa	x		se realizan pagos
29.La Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, contratará una empresa de vigilancia para la custodia de los predios desde su fecha de recibo hasta que sean entregados por el contratista de demolición a la Secretaría gestora del proyecto. Estos costos se contemplan dentro del componente de ejecución.	x		
30.Aplicar la PPPMAEP en los términos del Acuerdo 145 de 2019 y el Decreto Municipal 0818 de 2021.	x		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)			
1.La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	x		La EDU designa supervisión a los contratos

2.Plan de Trabajo del contratista del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	x		La EDU designa supervisión a los contratos
3.En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	x		La EDU designa supervisión a los contratos

OBLIGACIONES DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Desembolsar a la EDU, para el desarrollo del proyecto objeto del presente contrato, los recursos destinados, previa formulación de la cuenta de cobro.	x		
2. Realizar los pagos oportunamente al contratista de acuerdo con las acciones ejecutadas y aprobadas por la supervisión, previa presentación de la factura respectiva y los documentos exigidos para la realización del pago.	x		
3. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito de Medellín posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato	x		
4. Designar un funcionario responsable del contrato quien servirá de enlace entre la EDU y la Secretaría de Infraestructura en lo que al desarrollo del mismo se refiere, de manera que se puedan articular las acciones Distritales para su desarrollo integral.	x		
5. Decidir oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiera la EDU para la ejecución del contrato.	x		
6. Diligenciar y tramitar los permisos que sean de competencia del Distrito y que se requieran para la ejecución del contrato.	x		
7. Ejercer la supervisión y el seguimiento del contrato.	x		
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato interadministrativo, de acuerdo con lo previsto en la ley.	x		

9. Suscribir un acta de recibo de los productos del proyecto entre la entidad contratante y la EDU, donde se deja constancia del recibo a satisfacción del producto entregado.	-	-	No aplica periodo
10. Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.	-	-	No aplica periodo
11. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Infraestructura en el Trabajo	x		
12. Responsabilidades del contratante en relación con la adquisición predial.	x		
13. En los términos del Decreto municipal 676 de 2014, el contratante deberá diligenciar el formato establecido por el Distrito de Medellín, para la priorización de los inmuebles objeto de adquisición.	x		
14. Ejercer el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución total del Contrato, a través de la supervisión designada en la Secretaría de Suministros y Servicios	x		
15. Previa revisión y validación, desembolsar a la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU los recursos necesarios para cubrir la ejecución de las actividades inherentes al Contrato.	x		
16. Brindar el acompañamiento necesario y suministrar toda la información requerida para la ejecución del objeto contractual.	x		
17. Las demás derivadas de las especificaciones técnicas.	x		

Gestión predial:

Periodo de noviembre 2025:

La EDU contracción-contratos derivados:

La limoná:

Componente personal:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo

C-252-2025 AD 1 AMP 1 C-252-2025	LUZ ASTRID LOPERA AMAYA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS	34,360,611 Ejecutado 34.358.854 42,051,098	14/02/2025 28/06/2025	30/06/2025 8/11/2025	CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS CALENDARIO CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) DÍAS CALENDARIO
C-309-2025 AD 1 y AMP1 C-309-2025	MARIA FERNANDA JIMENO CARDENAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA REVISORA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS	30,769,096 Ejecutado 30.769.096 38,461,370	3/03/2025 1/07/2025	30/06/2025 27/11/2025	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO
C-310-2025 AD 1 y AMP1 C-310-2025	MARIA ALEJANDRA NAVARRO PALACIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DOCUMENTALES ASOCIADOS A LOS	16,307,528 Ejecutado 16.307.528 20,384,410	3/03/2025 1/07/2025	30/06/2025 31/12/2025	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO. -
C-312-2025 AD 1 AMP 1 C-312-2025	OLGA LUCIA VELASQUEZ OSPINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL Y DE COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	30,769,096 Ejecutado 30.769.096 38.461.370	3/03/2025 1/07/2025	30/06/2025 27/11/2025	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO
C-320-2025	ANA MARIA MEDINA GALLON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	30,769,096 Ejecutado 30,768,096	3/03/2025	30/06/2025 (acta de terminación y cierre financiero del 08/07/2025)	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO

C-386-2025 AD 1 y AMP1 C-386-2025	SANTIAGO ZULETA JIMENEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PREDIADOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	21,399,352 Ejecutado 21.104.773 27,186,950	13/03/2025 30/06/2025	30/06/2025 15/11/2025	CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DÍAS CALENDARIO
C-387-2025 AD 1 y AMP1 C-387-2025	ANNICA JULIETH BARRIENTOS RAMIREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL TÉCNICO DE LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS	28,205,005 Ejecutado 28.205.005 35.897.279	13/03/2025 1/07/2025	30/06/2025 17/11/2025	CIENTO DIEZ (110) DÍAS CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDARIO
C-482-2025 C-720-2025	MANUELA ESPINOSA CACERES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE PREDIACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	8,842,904 Ejecutado 8.842.904 17,581,774	21/04/2025 16/07/2025	14/07/2025 31/12/2025	OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) DÍAS
C-673-2025	SINDY YIRLEY BARBOSA VILLEGAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL Y	23,589,640 Ejecutado	3/07/2025	2/10/2025	NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO
Ad 749-2025	ALEXANDRA MARIA CASTRILLON CORREA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL Y DE COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	30.769.096	01/09/2025	30/12/2025	161 DÍAS

Componente apoyo logístico:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo

AD-C-24-2023	UNIPARALQUILERES DECOMPUTADORES S.A	Adición N°9 al contrato N°3306-24 de 2023 suscrito con UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S. cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD"	3,039,306	20/02/2025	31/03/2025	65 DIAS // ampliación 01 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025
AD-C-212-2023	TRANSSUPERIOR S.A.	Solicitud de Adición No12 y ampliación No3 al contrato N°3302–212 de 2023 suscrito con TRANSPORTESSUPERIORS.A.S . cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, COMUNIDAD INTERVENIDA POR LOS DIFERENTES PROYECTO	8,400,974 Ejecutado 0	01/04/2025	30/04/2025	treinta (30) dias
c-424-2025	UNIPARALQUILERES DECOMPUTADORES S.A.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD	19,623,513	1/04/2025	31/12/2025	275 dias
C-486-2025	UNION TEMPORAL EDU-AT	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, COMUNIDAD INTERVENIDA POR LOS DIFERENTES PROYECTOS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE EJECUTA LA ENTIDAD	67,207,792	02/05/2025	31/12/2025	245 días, sin exceder 31/12/2025 a hasta agotar

Componente social y comunicaciones:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
CO-434-2025	METROPARQUES	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA	60,000,000	11/04/2025	31/12/2025	DOCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) DIAS
AD-C-500-2025	ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO	SERVICIO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN DE PLANOS, HELIOGRAFÍAS, ADHESIVOS, ARGOLLADOS Y EMPASTADOS DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD Y DE LOS	2.000.000	06/08/2025	31/12/2025	245 DIAS

		CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS				

Componente ejecución:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
AD-C-401-2025	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU-, SUS BIENES Y LOS PROYECTOS QUE ESTA EJECUTA	43.662.357 Ejecutado 43.662.357	11/04/2025	31/12/2025	DOCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) DIAS
AD2-C-401-2025			50.034.099	29/08/2025	31/12/2025	123 DIAS
AD3-C-401-2025			7.465.050	03/10/2025	31/12/2025	-
AD3-C-401-2025			6469925	17/10/2025	31/12/2025	-

Componente gestión compra de predios:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
AD-C-378-2025	GESVALT LATAM S.A.S.	Solicitud de Adición N°1 y ampliación N°1 al Contrato CM 378 de 2025 cuyo objeto es:" REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES Y CÁLCULO DE INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1420/98, RESOLUCIÓN 620/08 IGAC, RESOLUCIÓN 898 DE 2014 IGAC, RE	28,560,000	18/03/2025	15/06/2025	90 días
ABR 662 DE 2025	ADMINISTRACION DE BIENES INMOBILIARIOS A&B INMOBILIARIA S.A.S.	REALIZACIÓNDEAVALÚOSCOMERCIALESYCÁLCULODECOMPENSACIONESY/OINDEMNIZACIONESECONÓMICASPARALOSPROYECTOSDEINFRAESTRUCTURADELCONTRATO 4600103271 DE 2024	130,892,609	21/07/2025	20/06/2026	240 DÍAS

Componente compra de predios:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
Disponibilidad presupu	JOSE JESUS SUAREZ RODRIGUEZ	pago de indemnizaciones MI001-689665 COBAMA 80000370054 DIRECCION	33,085,260	-	-	-

estal - DP Y Compromiso presupuestal- CP		CARRERA 54FN°57SUR26 ARRENDATARIO JOSE JESUS SUAREZ RODRIGUEZ CONVENIO 4600103271 de 2024. "(LA LIMONA. (traslado) (lucro cesante) (..)				
DP y CP	MARIA ROSMIRA VASQUEZ DE QUINTERO	pago de GASTOS DE ARRIENDO TEMPORAL $28.800.000. MATRICULA001 371136, COBAMA 80000370055 DIRECCION CARRERA 54FN°57SUR-16INTERIOR101-. Con cargo al Contrato Interadministrativo 4600103271 de 2024. ". "(LALIMONA. (gasto de arriendo temporal) (…) (…) (..) (…) (…) (…) (…)	615,700,192	-	-	-
DP y CP	LILIANA MARÍA QUINTERO VASQUEZ	pago de GASTOS DE ARRIENDO TEMPORAL $28.800.000. MATRICULA 001-371136, COBAMA 80000370055 DIRECCION CARRERA 54FN°57SUR-16INTERIOR101- Concargo al Contrato Interadministrativo 4600103271 de 2024". (LALIMONA). (gasto de arriendo temporal) (..) (...) (…) (..)	20,626,375	-	-	-
DP y CP	ASTRID ALVAREZ ARCILA	pago de avalúo e indemnizaciones MI001-689666, CONVENIO 4600103271 de 2024. (LALIMONA) (gasto de arriendo temporal) (…) (…) (…) (…) (…) (…) (…) (…)	71,688,228	-	-	-
DP y CP	GUSTAVO ERNESTO ALVAREZ ARCILA	pago de avalúo e indemnizaciones MI001-689666, CONVENIO 4600103271 de 2024. (LALIMONA) (gasto de arriendo temporal). (…) (…)(…) (…) (…)	67,885,353	-	-	-
DP y CP	MAIKEL JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	pago de Gastos de Arrendamiento Temporal MI001-689664 CONVENIO 4600103271 de 2024. (LALIMONA) (gasto arrendamiento temporal) (traslado) (…)	2,923,500	-	-	-
DP y CP	JULIANA SALDARRIAGA TAMAYO	pago indemnizaciones MI001-689667 COBAMA 80000370054 DIRECCION: CARRERA 54FN°57SUR-22INT 102 CONVENIO 4600103271 de 2024. (LALIMONA) (gasto arrendamiento temporal) (traslado)(…)	19,123,500	-	-	-
DP y CP	MELBA ROSA AGUDELO SALGADO	Pago indemnizaciones MI001-385535 COBAMA 80000370056 DIRECCION CARRERA54FN°57SUR-08 INTERIOR 201	207,655,983	-	-	-

		CI4600103271de2024". (LALIMONA) (gasto arrendamiento temporal). (..) (..) (..)(..) (..) (..)				
DP y CP	ANDRES MAURICIO TABARES AGUDELO	pago indemnizaciones MI 900133384 COBAMA80004280005 DIRECCION: CARRERA 54SURN°5707 Convenio 4600103271 de 2024. (LA LIMONA) (gasto arrendamiento temporal) (--)	8,863,500	-	-	-
DP y CP	GERMAN DAVID GAVIRIA GIRALDO	pago de indemnizaciones MATRICULA 900133384 COBAMA 80004280005 DIRECCIONCARRERA54FN°57 SUR-07 CONVENIO 4600103271 de 2024 (LALIMONA) (…) (…).	31,423,500	-	-	-
DP y CP	MARY LUZ CARDONA TEJADA	pago de avalúo e indemnizaciones MI 001-689666 COBAMA 80000370054 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -22 CONV 4600103271 de 2024 . (LA LIMONA). (…) (…)(…)	5,226,375			
DP y CP	BEATRIZ ELENA GARCIA HINCAPIE	pago de avalúo e indemnizaciones MI 001-689664 COBAMA 80000370054 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -24 CONV 4600103271 de 2024 (LA LIMONA). (…) (…) (…) (…) (…) (…)	11,102,890			
DP y CP	BEATRIZ ELENA GARCIA HINCAPIE	pago de avalúo e indemnizaciones MATRICULA 001-689665, COBAMA 80000370054 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -26. CONVENIO 4600103271 de 2024 ".(LA LIMONA). (…) (…) (…) (…) (…) (…) (..) (…)	140,670,742			
DP y CP	JAIRO DE JESUS JURADO OCAMPO	pago de avalúo e indemnizaciones MI 001-689664 COBAMA 80000370054 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -24 CONV 4600103271 de 2024 . (LA LIMONA). (…) (…) (…) (…) (…) (…) (…)	119,512,890			
DP y CP	JAIRO DE JESUS JURADO OCAMPO	pago de avalúo e indemnizaciones MATRICULA 001-689665, COBAMA 80000370054 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -26. CONVENIO 4600103271 de 2024 ".(LA LIMONA). (…) (…) (…) (…) (…) (…) (…)	32,260,741			
DP y CP	EUTIQUIO DE JESUS ZULETA QUIROS	pago de avalúo e indemnizaciones MI 001-689667 CONV 4600103271 de 2024. (…) (…) (…) (…) (…) (…) (…)	312,477,031			
DP y CP	LUZ ELENA ARCILA TEJADA	pago de avalúo e indemnizaciones MI 001-689666 CONV 4600103271 de 2024. (…	153.191.690			

		) (…) (…)				
DP y CP	ADRIANA ALVAREZ ARCILA	pago de avalúo e indemnizaciones MI 001-689666 COBAMA 80000370054 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -22 CONV 4600103271 (LA LIMONA). (…) (…) (…) (…)	52,297,549			
DP y CP	VERONICA BIBIANA OSORIO AGUDELO	pago de Avaluó e Indemnizaciones MELBA ROSA AGUDELO SALGADO 50% Y OTROS MI 001-385535 COBAMA 80000370056 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -08 INT 201 CONVENIO Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024. (LA LIMONA). (..) (..) (..) (..) (…)	96,627,992			
DP y CP	JOHN JAIRO OSORIO AGUDELO	pago de Avaluó e Indemnizaciones MELBA ROSA AGUDELO SALGADO 50% Y OTROS MI 001-385535 COBAMA 80000370056 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -08 INT 201 CONVENIO Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024. (LA LIMONA)". (..) (..) (..) (..) (..) (..) (..) (..)	**96,627,991**			
DP y CP	JOSE JAVIER SUAREZ ZULUAGA	pago de indemnizaciones MI 900133384 CONV 4600103271 de 2024. (..)	95,518,719			
DP y CP	OCTAVIO DE JESUS AGUDELO LOPEZ	pago de Avaluó e Indemnizaciones MI 001-385534 COBAMA 80000370056 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -08 INT 101 CONV 4600103271 (LA LIMONA). (..) (..) (..) (..)	390,787,261			
DP y CP	DIOMER DARIO GIRALDO RAMIREZ	pago de avalúo e indemnizaciones DIOMER DARIO GIRALDO RAMIREZ CC 1039458264 MI 900133384,COBAMA 80004280002 mejora 10 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -07, CONVENIO 4600103271 de 2024 (LA LIMONA).	681,971,667			
DP y CP	KEVIN MESA PATIÑO	pago de indemnizaciones TRASLADO, LUCRO CESANTE KEVIN MESA PATIÑO MI 001-11304 COBAMA 80000010004 DIRECCION CARRERA 54F N° 55 SUR -36 CONVENIO 4600103271 de 2024 (LA LIMONA).	16,423,500			

Intercambios:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Componente personal:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
C-172-2025 AD-C-172-2025	WILFRED LEOPOLDO BURGOS BENITEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN, ORIENTACIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	48,565,289 Ejecutado 48,565,289 61,205,570	5/02/2025 1/07/2025	30/06/2024 31/12/2025	CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) DÍAS CALENDARIO CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) DÍAS CALENDARIO
C-205-2025 AD-C-205-2025	SARA CATALINA URREA VELEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ELAPOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A	36,155,568 Ejecutado 26,155,568 43,845,962	10/02/2025 1/07/2025	30/06/2025 18/12/2025	CIENTO CUARENTA Y UN (141) DÍAS CALENDARIO CIENTO SETENTA Y UN (171) DÍAS CALENDARIO
C-206-2025	EMPRESAD EDESARRO LLOURBAN O-EDU-Sergio alexander Zuluaga	recuperación de los profesionales vinculados requeridos durante la ejecución del contrato interadministrativo 4600103271de2024, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”. PROYECTO INTERCAMBIOS	7,948,683 Ejecutado 7.948.683	14/02/2025	16/03/2025	TREINTA Y DOS (32) DIAS
C-230-2025 AD-C-230-2025	CATALINA ANAYA MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER JURÍDICO PREDIAL PARA EL LAPOYO EN LA COORDINACIÓN DE	41,905,317 Ejecutado 41.905.317 50,949,630	12/02/2025 1/07/2025	30/06/2025 16/12/2025	CIENTO TREINTA Y NUEVE DIAS (139) CALENDARIO CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) DÍAS CALENDARIO
C-269-2025	EMPRESAD EDESARRO LLOURBAN O-EDU-Luis Alberto Inbacue	recuperación del os profesionales vinculados requeridos durante la ejecución del contrato interadministrativo 4600103271 de 2024, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN	15,128,139 Ejecutado 15.128.131	3/03/2025	30/04/2025	CINCUENTA Y CIETE (57) DIAS

		PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA". PROYECTO INTERCAMBIOS				
C-311-2025 AD-C-311-2025	NATALIA ANDREA CARDONA DURANGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	16,307,528 Ejecutado 16.307.528 20,384,410	3/03/2025 1/07/2025	30/06/2025 27/11/2025	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO
C-334-2025 AD-C-334-2025	CIELO USUGA URIBE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO ASOCIADOS A LOS	30,512,687 Ejecutado 30.512.687 38,204,961	5/03/2025 1/04/2025	30/06/2025 26/11/2025	CIENTO DIECINUEVE (119) DÍAS CALENDARIO -
C-345-2025 AD-C-345-2025	HUGO ARMANDO SIERRA ROJAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A	30,256,278 Ejecutado 30.512.687 37,692,143	6/03/2025 1/07/2025	30/06/2025 24/11/2025	IENTO DIECIOCHO (118) DÍAS CALENDARIO CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) DÍAS CALENDARIO
C-392-2025 AD-C-392-2025	LILIANA PATRICIA VALENCIA MADRIGAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS	26,666,550 Ejecutado 30.512.687 34,358,824	19/03/2025 1/07/2025	30/06/2025 11/11/2025	CIENTO NUEVE (109) DIAS CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS CALENDARIO
C-400-2025 AD-C-400-2025 AD-C-400-2025	CARLOS BERNARDO LEZCANO ATEHORTUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REVISOR DE CATASTRO MUNICIPAL PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS	25,128,095 Ejecutado 25.128.824 15,897,366 Ejecutado 14.871.730 5.128.183 Ejecutado	25/05/2025 1/07/2025 1/09/2025	30/06/2025 31/08/2025 20/09/2025	NOVENTA Y OCHO (98) DIAS. - 20 DIAS. -
C-407-2025 AD-C-407-	JORGE ALBERTO JIMENEZ HENAO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	13,046,022 Ejecutado 13.046.824 17,122,904	27/03/2025 1/07/2025	30/06/2025 3/11/2025	NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS -
AD-C-59-2025	SANDRA MILENA ARIAS	Cambio de imputación, al contrato N.º59 de 2025, suscrito con SANDRA MILENA ARIAS	19,487,094 Ejecutado	5/03/2025	20/05/2025 (acta de terminación y	CIENTO NUEVE (109) DIAS

	AGUIRRE	AGUIRRE, cuyo objeto es: PRESTACIÓNDESERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL Y DE COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS ADSC	19487094		cierre financiero del 8/07/2025)	
AD-C-572-2024 C-671-2025	OSCAR ANDRES ECHEVERRI GARRO	Modificación, AdiciónN.1 y ampliación N.1 al contrato de prestación de servicios profesionales N°572 de2 024, suscrito con OSCAR ANDRES ECHEVERRI GARRO, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DESERVICIOSPROFESIONALES PARA APOYAR EN LASACTIVIDADES RELACIONADAS C	27,948,596 Ejecutado 27948596 46.666.462	14/03/2025 3/07/2025	30/06/2025 (acta de terminación y cierre financiero del 8/07/2025) 31/12/2025	CIENTO NUEVE (109) DIAS 182 DÍAS
C-467-2025 C-674-2025	LORENA RESTREPO ALVAREZ	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRAMITADORA PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	7,861.807 Ejecutado 7,861,807 17,239,143	9/04/2025 3/07/2025	30/06/2025 (acta de terminación y cierre financiero del 8/07/2025) 31/12/2025	83 dias 182 DÍAS
C-450-2025 C-678-2025	CESAR AUGUSTO RUIZ RUIZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE PREDIACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS	8,842,904 Ejecutado 8,842,904 18.830.184	7/04/2025 4/07/2025	30/06/2025 (acta de terminación y cierre financiero del 8/07/2025) 31/12/2025	85 dias 181 DÍAS
C-481-2025	MARTIN EMILIO ATEHORTUA LONDOÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ELCOMPONENTE SOCIAL Y	65,384,329	21/04/2025	31/12/2025	255 dias
C-494-2025	ESTEBAN ALFREDO RESTREPO PINO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PREDIADOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS	49,484,160	23/04/2025	31/12/2025	253 dias
C-499-2025 ADC-499-2025	JUAN PABLO ARANGO CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EDITOR GDB-ARCGIS PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	23,470,748 Ejecutado 23.470.748 11.735.374 Ejecutado	28/04/2025 26/08/2025	25/08/2025 24/10/2025	120 dias 60 días
C-524-2025 ADC-524-2025	MIGUEL ANGEL COSSIO PALACIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DOCUMENTALES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS	16,307,528 Ejecutado 16.307.528 16.443.424	05/05/2025 02/09/2025	01/09/2025 31/12/2025	120 dias 121 dias

C-570-2025	SANDRA MILENA ARIAS AGUIRRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL	57,435,646	22/05/2025	31/12/2025	224 dias
C-EDU	EMPRESAD EDESARRO LLOURBAN O-EDU-luis alberto inbacue	recuperación de los profesionales vinculados requeridos durante la ejecución del contrato interadministrativo 4600103271 de 2024, PROYECTO INTERCAMBIOS	59,230,510	15/05/2025	31/12/2025	231 dias
C-840-2025 C 1023-2025	ANDERSON ROMERO MORENO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REVISOR DE AVALUOS PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS	15.384.548 Ejecutado 22.051.185	28/07/2025 07/10/2025	25/09/2025 31/12/2025	60 DÍAS 86 días

Componente apoyo logístico:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
AD-C-24-2023	UNIPARAL QUILERES DECOMPUT ADORES S.A	Adición N°9 al contrato N°3306-24 de 2023 suscrito con UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S. cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ADQUISICIÓN DELICENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD"	5,913,771 Ejecutado 5.913.771	20/02/2023	31/03/2025	65 DIAS // ampliación 01 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025
AD-C-212-2023	TRANSSUP ERIOR S.A.	Adición No12 y ampliación No 3 al contrato N°3302–212 de 2023 suscrito con TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. cuyo objeto es: "SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, COMUNIDADI NTERVENIDA POR LOS DIFERENTES PROYECTO	16,801,948 Ejecutado 11.170.980	01/04/2025	30/04/2025	treinta (30) días
c-424-2025	UNIPARAL QUILERES DECOMPUT ADORES S.A.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD	41,214,153	1/04/2025	31/12/2025	275 dias
C-486-2025	UNION TEMPORAL EDU-AT	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, COMUNIDAD INTERVENIDA POR LOS DIFERENTES PROYECTOS, EQUIPOS,	134,415,584	02/05/2025	31/12/2025	245 días, sin exceder 31/12/2025 a hasta agotar

		MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE EJECUTA LA ENTIDAD				

Componente social y comunicaciones:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
CO-434-2025	METROPARQUES	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROYECTOS QUEEJECUTA	100,000,000	11/04/2025	31/12/2025	DOCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) DIAS
AD-C-500-2025	ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO	SERVICIO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN DE PLANOS, HELIOGRAFÍAS, ADHESIVOS, ARGOLLADOS Y EMPASTADOS DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD Y DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.	2,000,000	06/08/2025	31/12/2025	245 DIAS

Componente gestión compra de predios:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
ABR 662 DE 2025	ADMINISTRACION DE BIENES INMOBILIARIOS A&B INMOBILIARIA S.A.S.	REALIZACIÓNDEAVALÚOSCOMERCIALESYCÁLCULODECOMPENSACIONESY/OINDEMNIZACIONESECONÓMICASPARALOSPROYECTOSDEINFRAESTRUCTURADELCONTRATO 4600103271 DE 2024	278,316,975	21/07/2025	20/06/2026	240 DÍAS

Componente compra predios:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
Disponibilidad presupuestal - DP Y Compromiso presupuestal- CP	CATALINA MARIA SIERRA MARIN	MATRICULA 01N-5027017, COBAMA 0519022-0005 DIRECCION CALLE 71N°67-46 pago de avaluó $1.717.738.323 e Indemnizaciones $221.470.580 Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024 “(RINCONCITO ECUATORIANO). (avalúo AYB inmobiliaria avalúos). (lucro cesante perdida utilidad por contratos). (perjuicios derivados	1,897,993,006	-	-	-

		de la terminación de contratos). (gasto trámites legales CTL). (trámites legales del inmueble de reposicion). (impuesto predial). (desconexión servicios públicos)				
DP y CP	CATALINA MARIA SIERRA MARIN	MATRICULA 01N-5027016, COBAMA0519022-0005 DIRECCION CALLE71N°67-42 pago de avaluó $956.067.571 e Indemnizaciones $59.254.201 Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024" (RINCONCITO ECUATORIANO). (avalúo AYB inmobiliaria avalúos). (gasto trámites legales CTL). (trámites legales del inmueble con reposición). (impuesto predial). (desconexión servicios públicos)	1,056,537,669	-	-	-
DP y CP	RODRIGO ALBERTO TORO PATIñO	MATRICULA 01N-5092895, COBAMA 0519022-0004 DIRECCION CALLE71N°67-36 Solicitud Inicial de presupuesto para pago de avaluó $2.804.120.114 e Indemnizaciones $375.970.699 Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024 "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA". (RINCONCITO ECUATORIANO). (avalúo AYB inmobiliaria avalúos). (lucro cesante perdida utilidad por contratos). (perjuicios derivados de la terminación de contratos). (gasto trámites legales CTL). (trámites legales del inmueble de reposición). (impuesto predial). (desconexión servicios públicos)	3,180,090,813	-	-	-
DP y CP	LINA JEANNETTE SALDARRIAGA SALDARRIAGA	pago de avaluó $1.297.699.266 e Indemnizaciones $179.987.051 MATRICULA01N-289174, COBAMA 0519022-0027 DIRECCION CARRERA 67N°71-39 Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024". (RINCONCITO ECUATORIANO). (avalúo AYB inmobiliaria avalúos). (lucro cesante pr). (perjuicios derivados de la terminación de contratos). (gastos de trámites legales ctl). (trámites legales del inmueble de reposición).	1,477,686,317	-	-	-

		(impuesto predial). (desconexión de servicios públicos).				
DP y CP	MARIBEL CARDENAS VILLA	pago de avalúo e indemnizaciones MARIBEL CARDENAS VILLA C.C 39177206 MI 01N-181310 COBAMA 0519022-0006 DIRECCIONCALLE71N°67-54 Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024". (RINCONCITO ECUATORIANO). (avalúo AYB inmobiliaria avalúos). (lucro cesante perdida económica normal). (perjuicios derivados de la terminación de contratos). (gastos de trámites legales ctl). (trámites legales del inmueble de reposición). (impuesto predial). (desconexión de servicios públicos)	2,952,281,005	-	-	-
DP y CP	ALIMENTOS SEVILLA S.A.S.	pago de Indemnizaciones ALIMENTOS SEVILLA S.A.S. NIT 811021097-6 MI 01N-181310 - 01N-289174-01N-5027016 - 01N-5027017 - 01N-5092895 COBAMA 0519022-0006 0519022-0027 -0519022-0005 - 0519022 - 0004 - 0519022 - 0026 -DIRECCION CALLE 71 N° 67-46 Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024 AESTRUCTURA". (RINCONCITO ECUATORIANO).(..) (..)	13,756.195,068	-	-	-
DP y CP	DIEGO ALEXANDER VÁSQUEZ CORREA	Solicitud Inicial de disponibilidad y compromiso presupuestal para pago de Gastos de Escolarización MI 001-1014304 CV 103271 (intercambio vial san juan etapa 2)	1.000.000	-	-	-
DP y CP	LEIDY MARYORY HERNÁNDEZ CARDONA	Solicitud Inicial de disponibilidad y compromiso presupuestal para pago de Gastos de Escolarización MI 001-1014304 CV 103271 (intercambio vial san juan etapa 2)	1.000.000	-	-	-
DP y CP	EL COLOMBIANO S.A. Y CIA. S.C.A.	Solicitud de disponibilidad y compromiso presupuestal para pago de publicación en prensa de la Intención del Estado de adelantar el Saneamiento Automático, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-968918 (polígono San Juan) 4600103271	322935	-	-	-

Se realizo reunión el 05/11/2025 (EDU-SIF-SUMINSITROS) tema: "COMITE SEGUIMIENTO GESTION PREDIAL CI 103271 DE 2024".

Se tiene aleta general por ley de garantías electorales en el proceso de adquisición predial, por concepto de la agencia nacional Colombia compra eficiente, en el que se advierte que durante la vigencia de la ley de garantías electorales (a partir del 31 de enero 2025) no se podrán suscribir, ni promesas de compraventa, ni escrituras públicas, insumos necesarios para la liberación de territorio. Lo que retrasaria el cronograma de adquisición predial.

Desde la secretaria de infraestructura física se ha solicitado apoyo institucional para los procesos de adquisición predial a la secretaria de suministros y servicios (unidad de adquisición de bienes) y al Departamento Administrativo de planeación.

La EDU realizando actividades en limona:

Componente técnico y jurídico:
Elaboración de planos de afectación predial.
Revisión y verificación de documentación jurídica de predios.
Estudios de títulos (41 de 41).
Estudios técnicos para certificación de áreas.
Revisión y aprobación de informes IT.
Visitas de actualizaciones catastrales 41 de 41.
Certificados predios GT (8 de 8 priorizados y 33 de 41).
Informes GT en revisión 9.
Predios entregados 8 de 41.
Vistas de avalúo de predios (8 de 8 priorizados y se terminaron las restantes).
Informe de avalúos (8 de 8 priorizados y 16 total).
Avalúos recibidos (8 de 8 priorizados y total 16 y 8 en revisión y 4 devueltos).
Ofertas de compra notificadas (6) y ofertas de compra aceptadas (6).
Promesas contrato de compraventa firmadas (5): M.I 001-689664, 001-689665, 001-689666, 001-371136, 001-385535).
Predios 1er pago (5): MI 68966,689665,689666,371136,385535.
Unidad económica de la panadería entrega.
En trámite de publicación en gaceta la resolución de censo de 41 predios desde el 05/08/2025 por secretaria de suministros y servicios.

Componente gestión social y comunicaciones:
fichas 41 de 41 total 65 fichas (32 sociales,29 economicas,4 socio económicas).
Información completa de 41 predios.
predios entregados (8).
Visitas con empresa avaluadora terminadas.
Acompañamiento a comunidad.
Talles comunidad.

Desarrollo PPPMAEP
Programación para noviembre de la instalación de la mesa técnica del proyecto en desarrollo de PPPMAEP.
Estrategias (piezas comunicaciones y otros) para la entrega de información a los propietarios.
Reunión MAIC el 27/11/2025,la comunidad manifestó su inconformidad por la no presencia del municipio de Itagui (ejecutora de las obras).

Pendientes y alertas:
Suscripción de contrato interadministrativo con el instituto de vivienda y habitad de Medellín -ISVIMED para subsidios de vivienda.
se solicitará modificatoria a la Resolución de Urgencia 202550068806 del 4 de septiembre de 2025
Pendiente resolución de urgencia de adquisición predial otros predios no incluidos en priorización inicial expedida por el DAP radicado 202510264507 del 06/08/2025.
Dificultad para establecer un criterio técnico unificado por parte de la subsecretaria de catastro que permita determinar las áreas requeridas de compra, ya que las áreas certificadas por catastro en coordenadas origen nacional y los diseños del proyecto están en coordenadas origen Medellín.
Pendiente publicación en Gaceta Distrital de la Resolución de Censo 202550048794 del 3 de julio de 2025.
Pendiente definición de áreas de adquisición prediales parciales y/o totales, en base a definición de sistemas de coordenadas topográficas para adquisición, falta claridad de la subsecretaria de catastro y secretaria de suministros y servicios.
Dificultades en los procesos de adquisición predial por ley de garantías electorales por restricciones, por comunicado de Colombia compra eficiente se podrán efectuar ofertas de compraventa y escrituración de predios hasta el 31 de enero 2026.

La EDU realizando actividades en intercambios:

La avenida 80 con San juan 2:

Componente técnico y jurídico:
Elaboración de planos de afectación predial.
Elaboración de estudios de títulos 36 de 36.
Visitas de actualización catastral 36 de 36.
Solicitud de 36 de 36 avalúos de predios.
Vistas de avalúos 36.
Certificados predios GT 22/36.

En revisión 14 informes GT.
elaboración Informes Técnicos (IT).
elaboración de avalúos.
Informes de avalúos, en revisión 7 y 3 devueltos.

Componente gestión social y comunicaciones:
fichas 36 de 36 total 77 fichas (31 sociales,33 economicas,13 socioeconómicas).
Predios con documentación completa 36.
Visitas con empresa avaluadora terminadas.
Acompañamiento a comunidad.
Talles comunidad.
Desarrollo PPPMAEP
Aplicación de estrategias comunicacionales.
Reunión MAIC el 26/11/2025.

Pendientes y alertas:
Pendiente respuesta al oficio de solicitud de revisión de georeferenciación para 4 CBML radicado 202510174645, enviado al Dr MARIO MONTOYA VANEGAS, Líder de Programa Gestión de Bienes Inmuebles Secretaría de Suministros y Servicios y no se ve reflejado en la capa catastral.
Dificultades en los procesos de adquisición predial por ley de garantías electorales por restricciones, por comunicado de Colombia compra eficiente se podrán efectuar ofertas de compraventa y escrituración de predios hasta el 31 de enero 2026.

La avenida 80 con la carrera 70:

Componente técnico y jurídico:
Elaboración de planos de afectación predial.
Estudios de títulos iniciales 10 de 10 (5 de 5 de priorización).
Predios certificados con GT 5 de 5.
Solicitudes de avalúos para predios 5.
Visitas de avalúos 5 terminadas.
Informes de avalúos, recibido 1 MI 1070619 compra parcial ISIMO, en revisión 2.
seguimiento a la georeferenciación de la capa de bienes del predio 15060010048 MI 1070619, en reunión del 29/10/2025 se concluye certificar el predio del batallón, y se encuentra en elaboración de oficio GT .
Resolución de Censo en trámite de publicación en gaceta.

Componente gestión social y comunicaciones:

Fichas 10 de 10 (iniciales), en total son 10 fichas económicas. (5 propietarios,4 arrrendatarios,1 subarrrendatario).
Documentos de propietarios 5 de 5.se solicitó actualizar con nueva información los documentos del predio 001-1191593, que paso de compra parcial a total.
Visitas con empresa avaluadora terminadas.
Acompañamiento comunidad.
Talles comunidad.
Desarrollo PPPMAEP
Aplicación de estrategias comunicacionales.
Reunión MAIC el 25/11/2025.

Pendientes y alertas:
Pendiente publicación en Gaceta de Resolución de Censo.
Radicado 2020520094110 del 06/06/2025 enviado al líder de programa unidad de gestión de bienes secretaría de suministros y servicios “solicitud de revisión de georeferenciación”, sin respuesta, lo que retrasa la certificación del plano predial-cppc.
Pendiente definición demolición y traslado de dispensario en predio distrital que está en comodato de las fuerzas militares, se debe activar articulación SIF-ESU-Suministros y servicios.
Pendiente culminar por el Distrito y otros, procesos de obligaciones urbanistas, y temas con asuntos con la sociedad de activos especiales SAE.
Dificultades en los procesos de adquisición predial por ley de garantías electorales por restricciones, por comunicado de Colombia compra eficiente se podrán efectuar ofertas de compraventa y escrituración de predios hasta el 31 de enero 2026.
Los representante de ISIMO manifiestan la necesidad de compra total del predio.

Carrera 69 con Calle 73 (Rinconcito Ecuatoriano):

Componente técnico y jurídico:
Predios requeridos 6.
Fichas sociales 7.
Estudios de títulos 5.
GTB recibidos 6.
5 avalúos recibidos.
Resolución de traslado especial alimentos Sevilla, notificada correo electrónico del 17/10/2025.
Predios en trámite de certificación de áreas 2.
Ofertas de compra notificadas 4 y 4 aceptadas.
Promesa de Compraventa firmada (2).

Predios 1er pago (2).
Predios identificados con matrículas inmobiliarias 01N- 5027016 y 01N-5027017, ambos propiedad de Catalina Sierra: Se notificaron las Resoluciones de oferta de compra SEC 20255002450 y SEC 202550024502, ambas del 7 de abril de 2025, de manera electrónica el pasado 29/07/2025, cuyo plazo para aceptar o no lo contenido en las citadas Resoluciones venció el 22/08/2025, ya fueron aceptadas.
Resolución de traslado especial (alimentos Sevilla), notificada correo electrónico del 17/10/2025.
Los predios 0519022-006 y 0519022-0027, se realizó reunión con registrador y se concluyo que se debe abrir folio de matrícula nuevo para el predio de lina Saldarriaga adquirido mediante sentencia judicial y dejar el folio existente a la faja restante de gustavo Saldarriaga.

Componente gestión social y comunicaciones:
Acompañamiento a la Mesa Técnica de la PPPMAEP.
Acompañamiento y orientación a comunidad.
Aplicación estrategias comunicacionales.
Pendiente reunión MAIC

Pendientes y alertas:
Para los predios 26 y 27 se debe iniciar desde el principio algunos trámites (modificación de priorización, modificatoria de resolución de urgencia de utilidad publica, modificatoria de censo, nuevos oficios GT, avalúos) ya que se debe abrir folio de matrícula inmobiliaria al predio de Lina Saldarriaga.
Pendiente publicación en gaceta de resolución de censo.
Vencimiento de avalúos de predios 26 y 27 el 31 de enero 2025.
Dificultades en los procesos de adquisición predial por ley de garantías electorales por restricciones, por comunicado de Colombia compra eficiente se podrán efectuar ofertas de compraventa y escrituración de predios hasta el 31 de enero 2026.

3. COMPONENTE GESTIÓN PREDIAL

3.1. Intercambio vial de la avenida 80 con San Juan:

PREDIOS REQUERIDOS	FICHAS SOCIALES	GT RECIBIDOS	ESTUDIO DE TÍTULOS	AVALÚOS RECIBIDOS	NOTIFICADOS	ACEPTADOS	ENTREGADOS
36	77	22	36	0	0	0	0

Nº	CBML	MATRICULA/ID PREDIO
1	12030060002	509515
2	12030060003	49259
3		49260
4		49261
5		49262
6	12030060004	1124
7		3711
8		15797
9		252162
10		252163
11		1014304
12	12030060005	146270
13		146271
14		968918
15		968919
16	12030060006	146629
17		146630
18		146631
19		462827
20	12030060007	157050
21		157051
22		157052
23	12030060008	35312

24		35313
25		35314
26	12030060009	191075
27		191076
28		191077
29		233814
30	12030060010	325996
31	12030060017	686054
32		686055
33		686056
34	12030060011	373819
35	12030060016	283192
36	12030060015	68245

- **Actividades desarrolladas desde el componente Jurídico y Técnico para adelantar la Gestión Predial en el proyecto en mención.**

– Se elaboraron planos generales de avance del polígono.
– Se realizó seguimiento a los avances de la certificación de las áreas, trámite a cargo de la Subsecretaría de Catastro de Medellín, de los 14 predios pendientes por recibir informe GT.
– Se recibieron 22 oficios GT, por parte de la Subsecretaría de Catastro, los cuales ya se encuentran radicados en la EDU.
– Se realizó seguimiento al estado del envío e inscripción de las resoluciones catastrales a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos-Zona Sur.
– Se recibieron 20 informes de avalúo para verificación por parte del revisor de avalúos; 5 de ellos se devuelven a la empresa avaluadora para subsanar las observaciones correspondientes, los demás se encuentran en verificación del revisor.
– Se reitera que, mediante oficio radicado EDU 2025009428 del 26 de septiembre de 2025, recibido en el Distrito mediante radicado interno Nº 202510336195 del 3 de octubre de 2025, se advierte que la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Electorales implica que las entregas de los predios requeridos, según cronograma, para los meses de febrero y marzo de 2026, no se logren en este periodo, pues los propietarios requieren de un primer pago, a fin de tener los recursos necesarios para trasladarse de sus viviendas, pagos que se hacen efectivos con la suscripción de las promesas de compraventa, documentos que no podrán celebrarse, de conformidad con los lineamientos dados por la Secretaría General del Distrito de Medellín, directriz dada en reunión celebrada el pasado 17 de septiembre de 2025, y debido al concepto emitido por Colombia Compra Eficiente. Es importante mencionar que este tema se ha tratado en todos los comités que se celebran el primer miércoles de cada mes, en las instalaciones del Distrito de Medellín.
- Se realizó MAIC (Mesa de Articulación Institucional), en el polígono de San Juan, el día 26 de noviembre de 2025, este día se explicó por parte de la Líder Jurídica, quienes eran beneficiarios de los nuevos reconocimientos otorgados en la sesión del Comité Intersectorial de Direccionamiento Estratégico de la PPPMAEP – CIDEPP, del 22 de agosto de 2024, con fundamento en las facultades que se sustentan en las disposiciones contenidas en los artículos 8.2, 24 y 25 del Decreto Municipal 0818 de 2021, se aprobó para los proyectos Metro de la 80, Intercambio Vial del Rinconcito

Ecuatoriano y obras complementarias, reconocimientos, a los propietarios, locatarios y mejoratarios de unidades sociales y socioeconómicas cuyas compras sean totales y tengan **destinación residencial**, identificada según el diagnóstico social realizado a través de la ficha social, de la siguiente manera:

1. **Reconocimiento por ventajas de localización y sistemas públicos de escala vecinal**: Se orienta a facilitar la consecución de la vivienda de reposición, reconociendo el 100% del valor comercial del avalúo de la oferta de compra.".

2. **Reconocimiento por depreciación de la construcción**: Busca reconocer el valor que se descuenta a la construcción, cuando se aplica el factor de depreciación y que obedece al grado de "vetustez" que se presenta por el paso del tiempo y que incide en la vida útil, con el fin de mitigar los impactos generados en el proceso de adquisición socio predial, inherente al costo de reposición.

- **Actividades realizadas por la Gestión Social y comunicaciones:**

– El 26 de noviembre, se realizó la MAIC de cierre de año, en este espacio, se habló sobre los avances de la gestión predial, los nuevos reconocimientos y ley de garantías, en este último, se habló de las implicaciones que tiene en relación a los tiempos del cronograma que siempre se les ha socializado, donde cambian las fechas de entrega de los predios por la imposibilidad de realizar pagos del predio.

Total fichas aplicadas en San Juan: 77
Total fichas sociales: 31
Total fichas económicas: 33
Total fichas socioeconómicas: 13

– En el mes de noviembre, se continúa brindando acompañamiento a las unidades sociales y económicas, con relación a las inquietudes sobre tiempos, pagos y el proceso en general de adquisición predial.

– Para la PPPMAEP en el mes de noviembre, se trabajó en la caracterización de la sistematización de las fichas aplicadas.

– En el mes de noviembre, se realiza la instalación de la Mesa técnica del proyecto de los intercambios viales, para esta reunión se invitaron las dependencias que según el análisis de la información recolectada por medio de las fichas socioeconómicas, se requiere brinden acompañamiento y brinden información sobre la oferta institucional actual.

– Para el mes de noviembre, se realizó un segundo encuentro con la Mesa técnica del proyecto, donde socializó a petición de los funcionarios, la caracterización de los moradores que están impactados por el proyecto, con el fin de analizar la oferta institucional disponible.

Desde el componente de comunicaciones, en este periodo, se realizaron las siguientes actividades:

- Diseño y distribución de piezas comunicacionales y de convocatoria para los moradores del intercambio vial de San Juan que son enviadas vía WhatsApp por intermedio del equipo social, de manera personalizada. En este periodo se compartió ecard de invitación a la MAIC y pieza informativa sobre los nuevos reconocimientos.
- Durante esta vigencia se realizaron las dos primeras mesas técnicas del proyecto, espacio estipulado por la Política Pública de Protección a Moradores para consolidar la oferta institucional en pro de las necesidades de las personas a quienes se les adquieren los predios. Desde el componente de comunicaciones se lideró la información y las presentaciones de estos espacios: el primero con un seguimiento de los avances del proceso de compra y el segundo con la discriminación de la información obtenida con las fichas socioeconómicas en el intercambio vial de San Juan, que permitieron presentar un contexto más detallado a los funcionarios de las demás dependencias, identificando algunos requerimientos que se pueden subsanar con oferta institucional
- Registro fotográfico y de video del encuentro con la comunidad en la última Mesa de Articulación Institucional Comunitarias del año que se llevó a cabo el 26 de noviembre. Con esta información se hacen contenidos digitales para enviar a los moradores con testimonios de validación del proyecto. En este espacio también se lideró la logística, presentación y los requerimientos para desarrollar de forma correcta el encuentro.
- Participamos en la estrategia El Barrio es Como vos que recorre la ciudad hablando sobre procesos de convivencia y contando sobre los proyectos que se desarrollan en la ciudad. Aquí participamos con los intercambios viales presentando información general sobre su alcance en las 5 jornadas de este periodo (comunas 2, 6, 9, 12 y 14). Participaron 1500 personas aproximadamente
- Se gestionó la preparación de un taller sobre adaptación al cambio y resiliencia que se dictó a los moradores que asistieron a la MAIC de San Juan, con el propósito de trabajar con la orientación de una sicóloga, elementos como la adaptación, oportunidades y ventajas que puede tener un nuevo proceso para las personas que deben vender sus predios.

- **Alertas jurídicas, técnicas y sociales:**

- Queda pendiente la recepción de 14 oficios GT de certificación de áreas, debido a las inconsistencias presentadas en los diferentes aplicativos de la Subsecretaría de Catastro. Estos aplicativos son indispensables para la verificación y firma correspondiente.
- Lo anterior se debe a los problemas técnicos que persisten según lo indicado en la Circular N° 202560000151, emitida por la Secretaría de Innovación Digital, en la que se informa sobre la falla **CRÍTICA** e intermitente de los servicios de autenticación en la infraestructura tecnológica del Distrito, situación que ha afectado el acceso a múltiples plataformas institucionales. Desde mediados de septiembre de 2025, y hasta la fecha, se han venido presentando fallas críticas e intermitencias en los servicios de autenticación en la Infraestructura del Distrito soportados en el Directorio Activo (Active Directory Domain Services - AD DS). Esta herramienta constituye el núcleo principal de autenticación y control de acceso de los usuarios hacia los servicios de TI institucionales, bajo el dominio medellin.gov.co. Lo anterior ha generado retrasos en la emisión de los siguientes documentos e insumos necesarios en la Gestión Predial.
    - Ordenes de Trabajo
    - Expedición de Fichas Catastrales
    - Certificados de nomenclatura.
    - Revisión de oficios GT.

- Gestión de las Resoluciones Catastrales.
- Generación de los Certificados Planos Prediales Catastrales (CPPC).

- Adicionalmente, en el mes de noviembre la Subsecretaría de Catastro, realizó un cambio de sede, lo que ha implicado adecuaciones locativas y diversas tareas que han retrasado el normal funcionamiento de los procesos.
- Si bien se realizó el ajuste de la capa de Bienes Inmuebles en el sistema de información de la Secretaría de Suministros y Servicios, con el fin de certificar las áreas de los predios que conforman el polígono de intervención, el oficio de respuesta de Revisión de Georeferenciación, realizada al Doctor MARIO MONTOYA VANEGAS, Líder de Programa Gestión de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Suministros y Servicios aún no se recibe; debido a que, se solicitó la certificación de área de las matrículas inmobiliarias 373819, 68245, 283192 y 304366 (mayor extensión), código de ubicación 1203006-0011, 1203006-0015, 1203006-0016 y 1203006-0017 y no se ve reflejado dicho cambio en los archivos Catastrales (Subsecretaría de Catastro).
- En el mes de noviembre, se continúa evidenciado que la mayoría de los arrendatarios quieren salir en la búsqueda de inmueble de reposición lo más pronto posible, se les ha indicado que en este momento el proyecto no está solicitando la entrega de los inmuebles, con el fin de no perjudicar a los propietarios, quienes dejarían de percibir los ingresos por concepto de arriendo desde este momento, sin que aún se cuente con una fecha definida para la entrega de los inmuebles, situación que podría extenderse considerando la entrada en vigor de la ley de garantías durante el primer semestre del próximo año
- Se reitera que aún no se suscribe por parte del Distrito de Medellín (SIF), el Contrato Interadministrativo con el ISVIMED, el cual se solicitó por parte de la EDU a la SIF, desde el mes de julio de 2025, mediante radicado EDU 2025006261 del 15 de julio de 2025, recibido en el Distrito mediante radicado interno 202510236883 del 16 de julio de 2025, esto, para hacer posible la postulación al subsidio de vivienda de los beneficiarios. Es importante indicar, que una vez se obtengan los avalúos, se tendrá certeza del número de moradores con este beneficio. Sin embargo, se solicitó ampliación al alcance y adición al Contrato Interadministrativo 4600082068 de 2021 (Parques del Norte), suscrito entre el Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED y el Distrito de Medellín, para la atención a población reasentada por el proyecto: "*Gestión predial para proyectos de Infraestructura*", esto mediante oficio radicado interno EDU 2025011686 del 3 de diciembre de 2025.
  Se requiere que en la vigencia 2025, se logre al menos modificar el alcance del Contrato Interadministrativo 4600082068 de 2021 (Parques del Norte), a fin de que el ISVIMED, pueda recibir las carpetas correspondientes a las familias que requieren reasentamiento, mientras se realiza la adición de recursos por parte de la SIF.
- La comunidad manifestó dentro de la MAIC, su inconformidad en relación al cambio de fechas del cronograma por la ley de garantías que se dará en el primer semestre del 2026.

-Intercambio vial de la avenida 80 con la 70:

PREDIOS REQUERIDOS	FICHAS SOCIALES DE PROPIETARIOS	GT RECIBIDOS	ESTUDIO DE TÍTULOS	AVALÚOS RECIBIDOS	NOTIFICADOS	ACEPTADOS	ENTREGADOS

5	5	5	5	1	0	0	0

Nº	CBML	MATRICULA/ID PREDIO
1	15060010045	1070616
2	15060010046	1070617
3	15060010047	1070618
4	15060010048	1070619
5	15060010016	1191593

- **Actividades desarrolladas desde el componente Jurídico y Técnico para adelantar la Gestión Predial en el proyecto en mención.**

- Se elaboraron planos generales de avance del polígono.
- Se recibieron 4 informes de avalúo para verificación por parte del revisor de avalúos; 2 de ellos se devuelven a la empresa avaluadora para subsanar las observaciones correspondientes, 1 se recibe subsanado y es radicado, los demás se encuentran en verificación del revisor .
- Se realizó seguimiento a la georeferenciación de la capa de bienes del predio 15060010048 y se encontró lo siguiente:
  Revisando la petición enviada desde la UNIDAD DE BIENES INMUEBLES, con la revisora de catastro, se establece lo siguiente:
  - Se realizará la certificación del área de lote del predio 15060010015 (BATALLON PEDRO JUSTO BERRIO), lo anterior argumentado en los soportes técnicos (planos, fichas, colindantes) y jurídicos (escrituras, VUR) estudiados. Se ajusta en el sistema el polígono y se elabora oficio GT que se encuentra en revisión.
- Se realizó seguimiento al estado del envío e inscripción de las resoluciones catastrales a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur.
- Es importante mencionar, que en el mes de noviembre la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-Zona Sur, tuvo sus oficinas cerradas, lo que impide el ingreso de documentos que se someten a registro, tales como Resoluciones Catastrales y escrituras públicas, esto es importante ya que genera el retraso de esta oficina, en realizar dichos registros, ocasionando turnos represados, pues ya en meses anteriores también había cerrado sus puertas del 20 al 27 de octubre y luego del 30, 31 de octubre al 4 de noviembre.
- Se encuentra aún pendiente definir por parte de la SIF, quién se encargará de la demolición del predio donde funciona el Batallón Pedro Justo Berrio, así como la adecuación del área remanente, esto incluye la reposición de los elementos que se tendrán que demoler, como lo es el dispensario, entre otros.
- Se reitera que, mediante oficio radicado EDU 2025009428 del 26 de septiembre de 2025, recibido en el Distrito mediante radicado Nº 202510336195 del 3 de octubre de 2025, se advierte que la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Electorales implica que las entregas de los predios requeridos no se logren en este periodo, pues los propietarios requieren de un primer pago, a fin de tener los recursos necesarios para trasladarse de sus viviendas, pagos que se hacen efectivos con la suscripción de las promesas de compraventa, documentos que no podrán celebrarse, de conformidad con los lineamientos dados por la Secretaría General del Distrito de Medellín, en reunión celebrada el pasado

17 de septiembre de 2025, y debido al concepto emitido por Colombia Compra Eficiente. Es importante mencionar que este tema se ha tratado en todos los comités que se celebran el primer miércoles de cada mes, en las instalaciones del Distrito de Medellín.

- **Actividades realizadas por la Gestión Social y comunicaciones:**

– El 25 de noviembre, se realizó la MAIC de cierre de año, en este espacio, se habló sobre los avances de la gestión predial, los nuevos reconocimientos y ley de garantías, en este último, se habló de las implicaciones que tiene en relación a los tiempos del cronograma que siempre se les ha socializado, donde cambian las fechas de entrega de los predios, por la imposibilidad de realizar pagos del predio.

- Total, fichas aplicadas: 11

  Sociales: 1
  Económicas: 9
  Socioeconómicas:1

– En el mes de noviembre, se continúa brindando acompañamiento a las unidades sociales y económicas, con relación a las inquietudes sobre tiempos, pagos y el proceso en general de adquisición predial.

– Para la PPPMAEP en el mes de noviembre, se trabajó en la caracterización de la sistematización de las fichas aplicadas.

– En el mes de noviembre, se realiza la instalación de la Mesa técnica del proyecto de los intercambios viales, para esta reunión se invitaron las dependencias que según el análisis de la información recolectada por medio de las fichas socioeconómicas, se requiere brinden acompañamiento y brinden información sobre la oferta institucional actual.

– Para el mes de noviembre, se realizó un segundo encuentro con la Mesa técnica del proyecto, donde socializó a petición de los funcionarios, la caracterización de los moradores que están impactados por el proyecto, con el fin de analizar la oferta institucional disponible.

Desde el componente de comunicaciones, en este periodo, se realizaron las siguientes actividades:

– Durante esta vigencia se realizaron las dos primeras mesas técnicas del proyecto, espacio estipulado por la Política Pública de Protección a Moradores para consolidar la oferta institucional en pro de las necesidades de las personas a quienes se les adquieren los predios. Desde el componente de comunicaciones se lideró la información y las presentaciones de estos espacios con avances del proceso de compra de predios y con la discriminación de la información obtenida con las fichas socioeconómicas en el intercambio vial de La 70 con el propósito de contar con apoyo de la oferta institucional.

- Organización de la logística, presentación y los requerimientos para desarrollar de forma correcta el encuentro de la MAIC del intercambio del 25 de noviembre.
- Registro fotográfico y de video del encuentro con la comunidad en la última Mesa de Articulación Institucional Comunitarias del año con el propósito de hacer contenidos digitales para enviar a los moradores con testimonios de validación del proyecto.
- Diseño y distribución de piezas comunicacionales y de convocatoria para los moradores del intercambio vial de La 70 que son enviadas vía WhatsApp por intermedio del equipo social, de manera personalizada. En este periodo se compartió ecard de invitación a la MAIC.
- Se gestionó la preparación de un taller sobre adaptación al cambio y resiliencia que se dictó a los moradores del intercambio de La 70, con el propósito de trabajar con la orientación de una sicóloga, elementos como la adaptación, oportunidades y ventajas que puede tener un nuevo proceso para las personas que deben vender sus predios.
- Participamos en la estrategia El Barrio es Como vos que recorre la ciudad hablando sobre procesos de convivencia y contando sobre los proyectos que se desarrollan en la ciudad. Aquí participamos con los intercambios viales presentando información general sobre su alcance en las 5 jornadas de este periodo (comunas 2, 6, 9, 12 y 14). Participaron 1500 personas aproximadamente

- **Alertas jurídicas, técnicas y sociales:**

- El trámite de la certificación del área de lote del predio 15060010015 (BATALLÓN PEDRO JUSTO BERRIO), se encuentra retrasado debido a lo indicado en la Circular N° 202560000151, emitida por la Secretaría de Innovación Digital, en la que se informa sobre la falla **CRÍTICA** e intermitente de los servicios de autenticación en la infraestructura tecnológica del Distrito, situación que ha afectado el acceso a múltiples plataformas institucionales. Desde mediados de septiembre de 2025, y hasta la fecha (noviembre), se han venido presentando fallas críticas e intermitencias en los servicios de autenticación en la Infraestructura del Distrito soportados en el Directorio Activo (Active Directory Domain Services - AD DS). Esta herramienta constituye el núcleo principal de autenticación y control de acceso de los usuarios hacia los servicios de TI institucionales, bajo el dominio medellin.gov.co. Lo anterior ha generado retrasos en la emisión de los siguientes documentos e insumos necesarios en la Gestión Predial.
  - Ordenes de Trabajo
  - Expedición de Fichas Catastrales
  - Certificados de nomenclatura.
  - Revisión de oficios GT.
  - Gestión de las Resoluciones Catastrales.
  - Generación de los Certificados Planos Prediales Catastrales (CPPC).
- Adicionalmente, en el mes de noviembre la Subsecretaría de Catastro, realizó un cambio de sede, lo que ha implicado adecuaciones locativas y diversas tareas que han retrasado el normal funcionamiento de los procesos.
- Al recibir mediante oficio radicado EDU 2025013728 del 20 de octubre de 2025, radicado Distrital Nº 202530509592 del 20 de octubre de 2022, concepto favorable por parte de la SIF, para la compra total del predio identificado con CBML 1506001-0016, concepto solicitado mediante oficio recibido Distrital Nº 202510339737 del 7 de octubre de 2025, se realizó nueva solicitud de avalúo y se visitó nuevamente el predio para surtir esta etapa, ya que en principio esta compra era parcial.

- Se continúa a la espera de la publicación en la Gaceta Distrital de la Resolución de Censo N° 02550045746 del 20 de junio de 2025, la cual fue enviada mediante correo electrónico para publicación en Gaceta desde el 11 de julio de 2025, a la Oficina de Suministros y servicios.
- El predio donde se encuentra la actividad económica de Isimo, manifestó en la reunión con la MAIC nuevamente su necesidad de compra total del predio, según indican, el predio no les quedará útil sin el área que se va adquirir donde están habilitados los parqueaderos, sin embargo, este tema ya se había tratado en el comité mensual con la SIF, y se había llegado a la conclusión que este predio, no se requiere comprar totalmente y ante cualquier duda, los moradores deberán enviar derecho de petición a la EDU, para recibir esta respuesta oficialmente, donde se indique que no existen argumentos técnicos, jurídicos, ni sociales para discutir la necesidad del proyecto para compra total.

3.2. Intercambio vial La Limona

PREDIOS REQUERIDOS	FICHAS SOCIALES	GT RECIBIDOS	ESTUDIO DE TÍTULOS	AVALÚOS RECIBIDOS	NOTIFICADOS	ACEPTADOS	ENTREGADOS
41	65	33	41	16	8	6	8

Se recibió el día 22 de septiembre de 2025, mediante radicado EDU Nº 2025012142, la quinta priorización expedida por la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín, en la cual se solicita la adquisición de 41 predios para la ejecución del proyecto: Conexión vial La Limona:

#	CBML	MATRICULA
1	80000010001	323115
2	80000010002	578453
3	80000010002	578454
4	80000010003	82088
5	80000010021	85011
6	80000010004	11304
7	80000010006	1211889
8	80000010006	1211890
9	80000010006	1211891
10	80000010007	416694
11	80000010008	649741 MATRIZ
12	80000010009	608737 MATRIZ
13	80000010010	649740 MATRIZ
14	80000370054	689664

15	80000370054	689665
16	80000370054	689666
17	80000370054	689667
18	80000370055	371136
19	80000370056	385534
20	80000370056	385535
21	80000370057	752554
22	80000370060	104055
23	80004280003	96568
24	80004280004	524762
25	80004280002 MEJROA 10	*900133384
26	80000020046	432856
27	80000020047	534789
28	80000020069	642473 MATRIZ
29	80000020075	642157
30	80000020074	642169 MATRIZ
31	80000020078	*960037079
32	80000020054	410765
33	80000020055	240190
34	80000020087	808489
35	80000020092	920225
36	80000020091	920224
37	80000020065	1127760
38	80000020066	874222
39	80000020001	299582
40	* 80000020048	* 291595
41	* 80000020056	* 233327

- **Actividades desarrolladas desde el componente Jurídico y Técnico para adelantar la Gestión Predial en el proyecto en mención.**

- Se elaboraron planos generales de avance del polígono, de acuerdo a la quinta priorización expedida por la SIF..
- Se radicaron en la EDU 8 informes de avalúos adicionales a los informes de avalúos de los predios priorizados (8) para un total a la fecha de 16 avalúos, y se solicitó disponibilidades presupuestales a sus beneficiarios.
- Se recibieron 12 informes de avalúo para verificación por parte del revisor de avalúos; todos se devolvieron a la empresa avaluadora para subsanar las observaciones correspondientes.

- Se realizó seguimiento al estado del envío e inscripción de las resoluciones catastrales a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, para las matrículas 363991, 371136, 230924 y 96568 la resolución ya se encuentra registrada en el folio de matrícula inmobiliaria.
- Se realizan los siguientes avances por matrícula inmobiliaria (8 priorizados)
- M.I 001-689664 y 001-689665, se procedió con los pagos de avalúo (parciales). Se encuentra en trámite la cancelación de hipoteca de la mayor extensión, trámite que ingresó a la ORIP-Sur el 28 de noviembre de 2025.
- M.I 001-689666, se procedió con el pago parcial de avalúo. Se encuentra en trámite la cancelación de hipoteca, trámite que ingresó a la ORIP-Sur el 28 de noviembre de 2025.
- M.I 001-689667, se recibe la Resolución de Oferta de compra, el 19/09/2025, se modificará una vez se registre sucesión, que continúa en revisión por parte de la DIAN.
- M.I 001-371136, Se realizó pago parcial avalúo. Se solicita reparto notarial, quedando en la Notaría Quinta de Medellín, se entregó minuta y documentación para su protocolización. Se encuentra a la espera de la corrección del poder, ya que la señora en avanzada edad, no registra huella en el sistema biométrico y ya no puede firmar, pues ya no tiene la habilidad para firmar, se espera por certificado médico para continuar con el trámite. Se evidencia del estudio del VUR actualizado, el registro de la Resolución Catastral, por lo que se tendrá que modificar la minuta de escritura pública, para citar linderos conforme al Certificado de Plano Predial. Se espera en el mes de diciembre poder firmar por parte de propietarios y Distrito de Medellín la escritura para su ingreso a registro.
- M.I 385534, Se continúa a la espera del registro del trámite de sucesión necesario a fin de adquirir el predio mediante enajenación voluntaria y no mediante expropiación administrativa. Es importante recalcar que como el inicio de la obra iniciaba en el mes de junio de 2025, según el Municipio de Itagüí, quien es el encargado de la obra, hubo que liberar el territorio de manera anticipada, sin que los moradores conocieran siquiera el valor comercial de su vivienda, es por ello, que para lograr dicha liberación o entrega del predio, se les concedió a los herederos el tiempo necesario para culminar el trámite de sucesión del inmueble a cambio de la entrega del predio.
- M.I 385535, Se realizó primer pago de avalúo, y se solicitó reparto notarial, asignándose la Notaría Trece de Medellín, la cual se encuentra en revisión de minuta para continuar con el trámite.
- I.D 900133384, se firmó Otrosí a la compraventa, y se realizó pago el día 28 de noviembre de 2025, con esto se espera la entrega del predio en el mes de diciembre de 2025.
- Se reitera que, mediante oficio radicado EDU 2025009428 del 26 de septiembre de 2025, recibido en el Distrito mediante radicado Nº 202510336195 del 3 de octubre de 2025, se advierte que la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Electorales implica que sea previsible que la mayoría de las entregas de los predios requeridos no se logren en este periodo, pues los propietarios requieren de un primer pago, a fin de tener los recursos necesarios para trasladarse de sus viviendas, pagos que se soportan con la suscripción de las promesas de compraventa, documentos que no podrán celebrarse, de conformidad con los lineamientos dados por la Secretaría General del Distrito de Medellín, en reunión celebrada el pasado 17 de septiembre de 2025, y debido al concepto emitido por Colombia Compra Eficiente. Es importante mencionar que este tema se ha tratado en todos los comités que se celebran el primer miércoles de cada mes, en las instalaciones del Distrito de Medellín.

- **<u>Actividades realizadas por la Gestión Social y comunicaciones:</u>**

– Para el mes de noviembre, se cuenta con 65 fichas socioeconómicas:

32 fichas sociales
29 fichas económicas
4 socioeconómicas

- El 27 de noviembre, se realizó la MAIC de cierre de año, en este espacio, se habló sobre los avances de la gestión predial, los nuevos reconocimientos y ley de garantías, en este último, se habló de las implicaciones que tiene en relación a los tiempos del cronograma que siempre se les ha socializado, donde cambian las fechas de entrega de los predios, por la imposibilidad de realizar pagos del predio.

- En el mes de noviembre, se continúa brindando acompañamiento a las unidades sociales y económicas, con relación a las inquietudes sobre tiempos, pagos y el proceso en general de adquisición predial.

- Para la PPPMAEP en el mes de noviembre, se trabajó en la caracterización de la sistematización de las fichas aplicadas.
- En el mes de noviembre, se realiza la instalación de la Mesa técnica del proyecto de los intercambios viales, para esta reunión se invitaron las dependencias que según el análisis de la información recolectada por medio de las fichas socioeconómicas, se requiere brinden acompañamiento y brinden información sobre la oferta institucional actual.
- Para el mes de noviembre, se realizó un segundo encuentro con la Mesa técnica del proyecto, donde socializó a petición de los funcionarios, la caracterización de los moradores que están impactados por el proyecto, con el fin de analizar la oferta institucional disponible.
- En el mes de noviembre, se solicitó a la SIF de Itagüí, acompañamiento en la reunión de la MAIC de fin de mes, para resolver las inquietudes de la comunidad, en relación a las obras que se van a realizar, las fechas de inicio de obra y el encargado o contratista de la ejecución de la obra, dentro de estas reuniones, se programó un recorrido que se llevó a cabo con el área técnica, y se evidenciaron varios faltante en relación al diseño, razón por la cual, Itagüí manifestó finalmente, no tener la información precisa para acompañar el encuentro con la comunidad y sugirió que se les informara que en la reunión de inicio de obra, se les brindará toda la información requerida.

Desde el componente de comunicaciones, en este periodo, se realizaron las siguientes actividades:

- Diseño y distribución de pieza comunicacional, específicamente ecard de convocatoria a la MAIC para los moradores del intercambio vial de La Limona que son enviadas vía WhatsApp por intermedio del equipo social, de manera personalizada.
- Durante esta vigencia se realizaron las dos primeras mesas técnicas del proyecto, espacio estipulado por la Política Pública de Protección a Moradores para consolidar la oferta institucional en pro de las necesidades de las personas a quienes se les adquieren los predios. Desde el componente de comunicaciones se lideró la información y las presentaciones de estos espacios con avances del proceso de compra de predios y con la discriminación de la información obtenida con las fichas socioeconómicas en el intercambio vial de La Limona. Socializar esta información con las dependencias es muy importante con el fin de identificar necesidades que puedan ser atendidas desde la oferta institucional como lo estipula la PPPMAE

- Registro fotográfico y de video del encuentro con la comunidad en la última Mesa de Articulación Institucional Comunitarias del año que se llevó a cabo el 27 de noviembre. Con esta información se hacen contenidos digitales para enviar a los moradores con testimonios de validación del proyecto.
- Se lideró la logística, presentación y los requerimientos para desarrollar de forma correcta el encuentro de la MAIC en el intercambio de La Limona.
- Participamos en la estrategia El Barrio es Como vos que recorre la ciudad hablando sobre procesos de convivencia y contando sobre los proyectos que se desarrollan en la ciudad. Aquí participamos con los intercambios viales presentando información general sobre su alcance en las 5 jornadas de este periodo (comunas 2, 6, 9, 12 y 14). Participaron 1500 personas aproximadamente
- Se gestionó la preparación de un taller sobre adaptación al cambio y resiliencia que se dictó a los moradores asistentes a la MAIC de La Limona, con el propósito de trabajar con la orientación de una sicóloga, elementos como la adaptación, oportunidades y ventajas que puede tener un nuevo proceso para las personas que deben vender sus predios.

- **Alertas jurídicas, técnicas y sociales:**

- Queda pendiente la recepción de 8 oficios GT de certificación de áreas, debido a las inconsistencias presentadas en los diferentes aplicativos de la Subsecretaría de Catastro. Estos aplicativos son indispensables para la verificación y firma correspondiente.
- Lo anterior se debe a los problemas técnicos que persisten según lo indicado en la Circular N° 202560000151, emitida por la Secretaría de Innovación Digital, en la que se informa sobre la falla **CRÍTICA** e intermitente de los servicios de autenticación en la infraestructura tecnológica del Distrito, situación que ha afectado el acceso a múltiples plataformas institucionales. Desde mediados de septiembre de 2025, y hasta la fecha, se han venido presentando fallas críticas e intermitencias en los servicios de autenticación en la Infraestructura del Distrito soportados en el Directorio Activo (Active Directory Domain Services - AD DS). Esta herramienta constituye el núcleo principal de autenticación y control de acceso de los usuarios hacia los servicios de TI institucionales, bajo el dominio medellin.gov.co. Lo anterior ha generado retrasos en la emisión de los siguientes documentos e insumos necesarios en la Gestión Predial.
  - Ordenes de Trabajo
  - Expedición de Fichas Catastrales
  - Certificados de nomenclatura.
  - Revisión de oficios GT.
  - Gestión de las Resoluciones Catastrales.
  - Generación de los Certificados Planos Prediales Catastrales (CPPC).
- Adicionalmente, en el mes de noviembre la Subsecretaría de Catastro, realizó un cambio de sede, lo que ha implicado adecuaciones locativas y diversas tareas que han retrasado el normal funcionamiento de los procesos.
- Se manifiesta preocupación por el uso del sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS_Origen-Nacional y de las coordenadas PCS MAG Ant Medellín para las manzanas objeto de adquisición predial. Se aclara que los predios se encuentran certificados con el sistema de coordenadas actualmente utilizado por la Subsecretaría de Catastro y aprobado por el IGAC (MAGNA-SIRGAS_Origen-Nacional). Dado que se requieren áreas parciales en las manzanas 8000001, 8000002, 8000037 y 8000428, resulta fundamental definir el sistema de coordenadas que deberá emplearse en el diseño, con el fin de

determinar con precisión las áreas a adquirir y evitar compras que resulten insuficientes para la correcta ejecución de las obras del proyecto.

- Debido a la quinta (5ta) priorización con fecha del 15 de septiembre de 2025, expedida por la SIF, y recibida en la EDU, el día 22 de septiembre de 2025, mediante radicado EDU Nº 2025012142, se solicitará modificatoria a la Resolución de Urgencia 202550068806 del 4 de septiembre de 2025: Por medio de la cual se modifica y complementa la Resolución Número 202550048380 del 02 de julio de 2025:***"Por medio de la cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social, para la adquisición de unos bienes inmuebles destinados a la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte denominado: Intercambio Vial La Limona Predios Priorizados, localizado en el Corregimiento San Antonio de Prado- Comuna 80"***, toda vez que los predios que ingresaron nuevos deben estar dentro de la resolución de urgencia con el fin de ser adquiridos para un proyecto de utilidad pública, sin embargo se esperará por la sexta priorización, toda vez que surgió un nuevo ID (se explica a continuación), que debe ser incluida en este documento, para solicitar modificatoria de urgencia e ingresar este nuevo ID en esta solicitud.
  - Se solicitó mediante oficio radicado interno EDU 2025011212 del 21 de noviembre de 2025, recibido interno del Distrito de Medellín 202510396113 del 24 de noviembre de 2025, ajuste a la solicitud de adquisición de bienes inmuebles (Priorización) del 15 de septiembre de 2025, radicado interno del Distrito de Medellín 202520176830 del 18 de septiembre de 2025, radicado recibido EDU 2025012142 del 22 de septiembre de 2025, ya que durante la visita técnica realizada al predio con código de ubicación 80000020078, formado con ID Predio 960037079, se identificó la existencia de una nueva poseedora la cual no se encuentra inscrita en la base de datos SAP de la Subsecretaría de Catastro del Distrito Especial de Medellín. La poseedora María Nelsy Guzmán, identificada con cédula de ciudadanía Nº 32.527.519, adquirió la mejora constructiva (el primer nivel de la edificación existente, de 3 niveles) con documento de compraventa del 03 de mayo de 2019, con firmas autenticadas en la Notaría 16 de Medellín y soportada con la Escritura Pública "*de declaración de posesión regular sobre bien inmueble y mejoras al 100%*", N° 6121 del 30 de julio de 2024, de la Notaría Dieciséis (16) de Medellín. En el proceso de actualización catastral se solicitó la inscripción del porcentaje de derecho como poseedora a la señora María Nelsy Guzmán, con un derecho de posesión del 39.42%, de acuerdo al área adquirida, la cual es de 41 m2, de acuerdo al levantamiento físico inscrito y cargado en la base catastral GDB de la Subsecretaría de Catastro del Distrito de Medellín, sin embargo, el informe GT con la solicitud de inscripción es devuelto por parte de la revisora catastral debido a que de acuerdo a nuevos procedimientos de inscripción establecidos por Catastro Distrital, se debe de inscribir a la nueva poseedora en un **nuevo ID Predio** con el porcentaje de derecho que le pertenece de acuerdo al área adquirida y solicitar nueva nomenclatura. De manera que, se le asignó a la mejora constructiva el ID Predio Nº 800027679.
  - Es importante mencionar, que en el mes de octubre y noviembre la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, tuvo sus oficinas cerradas, lo que impide el ingreso de documentos que se someten a registro, tales como escrituras públicas, esto es importante ya que genera el retraso de esta oficina, en realizar dichos registros, ocasionando turnos represados, pues ya en meses anteriores también había cerrado sus puertas del 20 al 27 de octubre y luego del 30, 31 de octubre al 4 de noviembre.
  - La comunidad de la Limona, manifestó el socavamiento de la quebrada, temen se presente un deslizamiento a razón de esta situación y se convierta en una situación de alto riesgo por la temporada invernal que se ha venido dando, se informa de esta situación a la SIF para darle traslado a Itagüí y al área Metropolitana, para definir el manejo de esta situación.

3.3. Intercambio vial Rinconcito Ecuatoriano (EL FAIZAN)

En el marco del Contrato Interadministrativo N.º 4600090098 de 2021, cuyo objeto es el "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución del proyecto de construcción, renovación y recuperación del espacio público del norte de la ciudad", suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, se adelanta la gestión predial de 120 predios.

No obstante, considerando el valor de los inmuebles y las indemnizaciones correspondientes a la Unidad Económica "Alimentos Sevilla S.A", frente al presupuesto actualmente disponible para este polígono, se determinó la necesidad de suscribir un nuevo contrato interadministrativo que contemple tanto la adquisición de los predios donde se encuentra ubicada dicha unidad económica como su traslado especial, toda vez que la adición requerida al Contrato Interadministrativo N.º 4600090098 de 2021 superaría el límite legal máximo permitido..

PREDIOS REQUERIDOS	TRASLADO UNIDAD ECONÓMICA FAIZÁN	FICHAS SOCIALES	GT RECIBIDOS	ESTUDIO DE TÍTULOS	AVALÚOS RECIBIDOS	NOTIFICADOS	ACEPTADOS	ENTREGADOS
6	0	7	6	5	5	4	2	0

Nº	CBML	MATRICULA/ID PREDIO
1	05190220004	5092895
2	05190220005	5027016
3	05190220005	5027017
4	05190220006	181310
5	05190220026	900093128
6	05190220027	289174

- **Actividades desarrolladas desde el componente Jurídico y Técnico para adelantar la Gestión Predial en el proyecto en mención**.

- El pasado 26 de septiembre de 2025, se realizó la revisión conjunta entre OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS - ZONA NORTE, Oficina de Catastro y la EDU, sobre el caso especial de la matricula inmobiliaria N° 289174; en la cual las entidades, EDU y la oficina de catastro indicaron a la Jefe Jurídica de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que, al momento del registro de la Sentencia de adjudicación por proceso de pertenencia radicada por Lina Saldarriaga, lo procedente era abrir un nuevo folio de matrícula inmobiliaria derivado de la mayor extensión (M.I Nº 289174), pues el juez le adjudicó a la señora Saldarriaga, mediante Sentencia N° 300 del 2021-11-02 Juzgado 20 Civil del Circuito de Medellín, un área de 141.29m2, dejando el folio original abierto para el resto del área del predio a nombre de Gustavo Saldarriaga, cuando, como ya se dijo, se debió solicitar apertura

de folio de matrícula inmobiliaria para esta faja de terreno. Esta aclaración permitió a la ORIP Norte, la apertura del nuevo folio de matrícula inmobiliaria, la cual se encuentra en trámite. El viernes 28 de noviembre de 2025, se visitó las instalaciones de la ORIP – Norte, quienes manifestaron que este trámite podría salir registrado terminando elmes de diciembre de 2025.

- Predios identificados con matrículas inmobiliarias 01N- 5027016 y 01N-5027017, ambos propiedad de Catalina Sierra: Se notificaron las Resoluciones de oferta de compra SEC 20255002450 y SEC 202550024502, ambas del 7 de abril de 2025, de manera electrónica el pasado 29/07/2025, cuya aceptación se recibió en el mes de noviembre de 2025, y se continúo con el trámite de proyección de promesa de compraventa, las cuales serán enviadas para firmas de la propietaria, una vez se aprueben por parte del Distrito de Medellín.
- Se notificó la Resolución de Indemnización para el traslado especial de la economía Alimentos Sevilla S.A.S, el 17 de octubre de 2025, sin que a la fecha haya voluntad de aceptación por parte de Catalina Sierra, representante legal de la unidad económica, y al mismo tiempo, ostenta la calidad de propietaria de 2 de los inmuebles donde se ubica Alimentos Sevilla S.A. (Predios identificados con matrículas inmobiliarias 01N- 5027016 y 01N-5027017). Se recibe solicitud con radicado EDU 2025013841 del 23 de octubre de 2025, la cual se responde mediante oficio radicado 2025010880 del 11 de noviembre de 2025. En la PQRS se solicita mesa tripartita, en la respuesta se indica que se convocará la **Mesa de Articulación Institucional Comunitaria (MAIC)**, en la cual participarán el gestor predial EDU, el ordenador del gasto de la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín o su delegado, las entidades del Distrito que requieran ser convocadas conforme al tema de interés —para este caso, la Secretaría de Suministros y Servicios y el DAP, así como el propietario de los predios con matrículas inmobiliarias 01N-5027016 y 01N-5027017, y la representante legal de la unidad económica formal Alimentos Sevilla S.A.S., lo anterior conforme a los artículos 14 y 15 del Decreto 0818 de 2021, la cual estará a cargo de un representante de la entidad responsable del proyecto, quien servirá de puente entre la comunidad y el Distrito de Medellín. A la fecha está pendiente coordinar con las diferentes Secretarías, de acuerdo a las agendas, fecha y hora para conformación de esta mesa.

- **Actividades realizadas por la Gestión Social y comunicaciones**:

- El 21 de noviembre se recibió solicitud por parte de empresa Alimentos Sevilla S.A.S, en relación con permiso de ingreso a los predios demolidos, para permitir abrir cerramiento y cerrar nuevamente, con el propósito de ingresar maquinaria de esta, y se elevó solicitud al componente técnico de la EDU, cuya respuesta se dio de manera efectiva, comprometiéndose la empresa con el cerramiento hecho por la obra.

- El 24 y 25 de noviembre se hizo convocatoria virtual a los moradores del proyecto Intercambio Vial Rinconcito Ecuatoriano para invitación a los comerciantes y comunidad en general a la jornada institucional del 26 de noviembre en la carrera 69 con calle 73.

- El 26 de noviembre se hizo acompañamiento social a la jornada institucional del 26 de noviembre en la carrera 69 con calle 73, en el marco del proyecto Intercambio Vial Rinconcito Ecuatoriano, donde se hizo acercamiento de las ofertas de las siguientes secretarías:

- Secretaría de Salud con tamizaje de riesgo cardiovascular, atención psicológica, atención familiar (familias fuertes resilientes) y acceso de a derechos en salud (para el acercamiento a las EPS de procedimientos pendientes, citas o medicamentos; Secretaría de Seguridad y Convivencia con prevención del delito

- Secretaría de Gobierno con prevención y resolución de conflictos por convivencia en el sector.

- Subsecretaría de Espacio con el aula móvil para la atención de los venteros informales y aprovechamiento económico para explicar trámites asociados al aprovechamiento del espacio público.

- EDU con resolución de inquietudes de la gestión predial del Intercambio Vial Rinconcito Ecuatoriano.

- Secretaría de Inclusión social y familia con el programa AMAUTA, para el acercamiento de la oferta al adulto mayor y la campaña de acompañamiento y buen trato a esta población.

De acuerdo con la oferta la participación principal se dio por parte de los moradores sujeto de la compra y del área de influencia, sin embargo, se tuvo baja participación por parte de los comerciantes de la zona, quiénes habían solicitado apoyo de las diferentes entidades del Distrito.
Desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se adelantará con los comerciantes jornada de prevención al delito por extorsión, dado que elevó alerta de la situación en la zona por temporada de navidad.

Desde el componente de comunicaciones, en este periodo, se realizaron las siguientes actividades:

- Participamos en la estrategia El Barrio es Como vos que recorre la ciudad hablando sobre procesos de convivencia y contando sobre los proyectos que se desarrollan en la ciudad. Aquí participamos con los intercambios viales presentando información general sobre su alcance en las 5 jornadas de este periodo (comunas 2, 6, 9, 12 y 14). Participaron 1500 personas aproximadamente

- **Alertas jurídicas, técnicas y sociales:**

- Una vez se de apertura al folio de matrícula inmobiliaria (Predio 26 y 27), derivada del registro de la Sentencia de adjudicación por proceso de pertenencia radicada por Lina Saldarriaga (Sentencia N° 300 del 2021-11-02 Juzgado 20 Civil del Circuito de Medellín, un área de 141.29m2), se deberá modificar la priorización, la resolución de urgencia, el censo, actualización catastral, avalúos entre otros suministros, para incluir esta nueva matrícula inmobiliaria.
- Dada la poca participación de los comerciantes en la jornada institucional, se evaluará la pertinencia de continuar brindando espacios o estrategias como estas, dado que no se muestra interés por parte de esta población en participar en espacios institucionales.
- Durante la jornada institucional comerciantes y comunidad expresaron su preocupación por el aumento de personas en situación de calle que ingresan a predios desocupados y ocupados con el propósito de hurtar elementos de los inmuebles, dañando conexiones de gas y energía, que según ellos ha causado emergencias por fugas de gas en el sector y suspensión de energía, por lo que solicitan mayor apoyo de la fuerza pública en la zona.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

  Informe periodo noviembre 2025 email 21 de enero 2025.

  - Porcentaje de ejecución física del contrato.

  A la fecha de elaboración del presente informe la ejecución física del contrato es del 48 %.

  - Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

    El Plan de Desarrollo #MEDELLIN FUTURO# 2020-2023, en su Línea estratégica 4: ECOCIUDAD; Componente 4.1. Movilidad sostenible e inteligente; Programa 4.1.4. Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente. Contempló el fortalecimiento de la infraestructura básica actual de la ciudad, para contribuir con el medio ambiente y una mejor calidad de vida de los ciudadanos para lograr una movilidad y desarrollo sostenible a partir de una actuación interinstitucional articulada de planificación, gestión, construcción mantenimiento, que garantice equidad espacial a cada uno de los modos, en armonía con las prioridades establecidas para la aplicación de la pirámide definida en el POT.
    Para la ejecución de tales proyectos, se requiere de la gestión predial, como etapa previa, para iniciar su construcción.
    Además, de los indicadores del plan de acción.

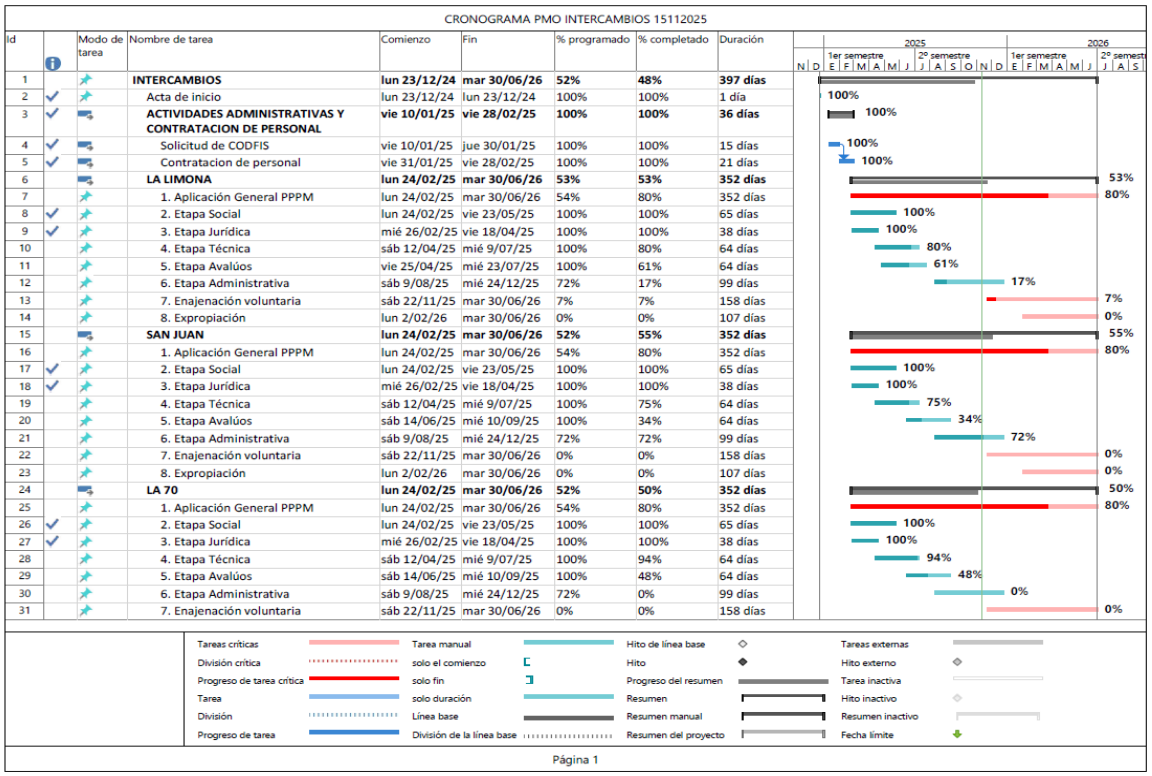
    Se está desarrollado en los términos establecidos.

- Otros aspectos relevantes.

  Cumplimento del cronograma:

  A la fecha del presente informe el contratista está dando cumplimiento al cronograma de actividades.

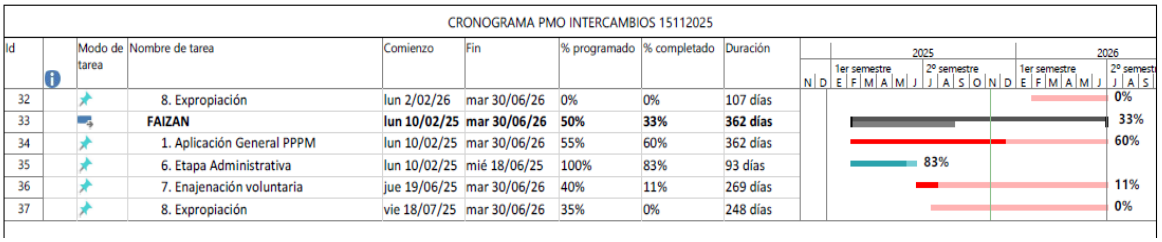
  Al cronograma presentado por la EDU de los proyectos se le está realizando seguimiento, y se tiene un avance programado del 52% y ejecutado del 48%.



CRONOGRAMA PMO INTERCAMBIOS 15112025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	% programado	% completado	Duración
1		**INTERCAMBIOS**	**lun 23/12/24**	**mar 30/06/26**	**52%**	**48%**	**397 días**
2		Acta de inicio	lun 23/12/24	lun 23/12/24	100%	100%	1 día
3		**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACION DE PERSONAL**	**vie 10/01/25**	**vie 28/02/25**	**100%**	**100%**	**36 días**
4		Solicitud de CODFIS	vie 10/01/25	jue 30/01/25	100%	100%	15 días
5		Contratacion de personal	vie 31/01/25	vie 28/02/25	100%	100%	21 días
6		**LA LIMONA**	**lun 24/02/25**	**mar 30/06/26**	**53%**	**53%**	**352 días**
7		1. Aplicación General PPPM	lun 24/02/25	mar 30/06/26	54%	80%	352 días
8		2. Etapa Social	lun 24/02/25	vie 23/05/25	100%	100%	65 días
9		3. Etapa Jurídica	mié 26/02/25	vie 18/04/25	100%	100%	38 días
10		4. Etapa Técnica	sáb 12/04/25	mié 9/07/25	100%	80%	64 días
11		5. Etapa Avalúos	vie 25/04/25	mié 23/07/25	100%	61%	64 días
12		6. Etapa Administrativa	sáb 9/08/25	mié 24/12/25	72%	17%	99 días
13		7. Enajenación voluntaria	sáb 22/11/25	mar 30/06/26	7%	7%	158 días
14		8. Expropiación	lun 2/02/26	mar 30/06/26	0%	0%	107 días
15		**SAN JUAN**	**lun 24/02/25**	**mar 30/06/26**	**52%**	**55%**	**352 días**
16		1. Aplicación General PPPM	lun 24/02/25	mar 30/06/26	54%	80%	352 días
17		2. Etapa Social	lun 24/02/25	vie 23/05/25	100%	100%	65 días
18		3. Etapa Jurídica	mié 26/02/25	vie 18/04/25	100%	100%	38 días
19		4. Etapa Técnica	sáb 12/04/25	mié 9/07/25	100%	75%	64 días
20		5. Etapa Avalúos	sáb 14/06/25	mié 10/09/25	100%	34%	64 días
21		6. Etapa Administrativa	sáb 9/08/25	mié 24/12/25	72%	72%	99 días
22		7. Enajenación voluntaria	sáb 22/11/25	mar 30/06/26	0%	0%	158 días
23		8. Expropiación	lun 2/02/26	mar 30/06/26	0%	0%	107 días
24		**LA 70**	**lun 24/02/25**	**mar 30/06/26**	**52%**	**50%**	**352 días**
25		1. Aplicación General PPPM	lun 24/02/25	mar 30/06/26	54%	80%	352 días
26		2. Etapa Social	lun 24/02/25	vie 23/05/25	100%	100%	65 días
27		3. Etapa Jurídica	mié 26/02/25	vie 18/04/25	100%	100%	38 días
28		4. Etapa Técnica	sáb 12/04/25	mié 9/07/25	100%	94%	64 días
29		5. Etapa Avalúos	sáb 14/06/25	mié 10/09/25	100%	48%	64 días
30		6. Etapa Administrativa	sáb 9/08/25	mié 24/12/25	72%	0%	99 días
31		7. Enajenación voluntaria	sáb 22/11/25	mar 30/06/26	0%	0%	158 días

Página 1



CRONOGRAMA PMO INTERCAMBIOS 15112025

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	% programado	% completado	Duración
32		8. Expropiación	lun 2/02/26	mar 30/06/26	0%	0%	107 días
33		**FAIZAN**	**lun 10/02/25**	**mar 30/06/26**	**50%**	**33%**	**362 días**
34		1. Aplicación General PPPM	lun 10/02/25	mar 30/06/26	55%	60%	362 días
35		6. Etapa Administrativa	lun 10/02/25	mié 18/06/25	100%	83%	93 días
36		7. Enajenación voluntaria	jue 19/06/25	mar 30/06/26	40%	11%	269 días
37		8. Expropiación	vie 18/07/25	mar 30/06/26	35%	0%	248 días

Sin embargo, se está presentando atraso en el cronograma de actividades debido a las varias solicitudes de priorización de predios enviadas por la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU a la secretaria de infraestructura física para los proyectos, las cuales para respuesta deben surtir tramite desde la secretaria de infraestructura física a la secretaria suministros y servicios, y esta hacia la Empresa de Desarrollo urbano-EDU.

Las solicitudes de priorización de pedios realizadas por la EDU a la Secretaría de infraestructura física con fechas del 18/03/2025 (limoná), del 28/03/2025 (intercambio san juan etapa2), del 12/05/2025 (avenida 80 con la 70) estas se atendieron en SIF mediante radicados 202520088466 del 27/05/2025(avenida 80 con san juan etapa2) y 202520088591 del 28/05/2025 (avenida 80 con la 70) y 202520072620 del 06/05/2025 (la limoná).

En el periodo se tienen pendiente por parte de la secretaria de suministros y servicios él envió de algunas comunicaciones con la viabilizacion de las solicitudes de priorización (la Secretaria de suministros y servicios envió a la EDU mediante radicado 202530471378 de 29/09/2025 y asunto: respuesta a oficio SIF No. 202520176830 remisión de quinta priorización para la adquisición predial proyecto ampliación vial y mejoramiento la limoná - la priorización de la limona).

Y a la falta de la resolución de urgencia para adquisiciones prediales de algunos proyectos emitida por el Departamento administrativo de planeación-DAP, en el proyecto conexión vial la limoná (para los otros predios inicialmente no priorizados) la cual fue enviada por la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU en agosto 2025 lo que atrasa otras actividades relacionadas del proyecto; se puede mencionar que el Departamento administrativo de planeación-DAP en el periodo de agosto 2025 emitió resoluciones de urgencia para adquisiciones prediales para los proyectos intercambios viales de la avenida 80 con carrera 70 resolución número 202550059094 de 2025 (agosto 01) y la avenida 80 con san juan etapa 2 resolución 20255000064468 de 2025 (agosto 20).

En el periodo se tienen pendiente por parte del Departamento administrativo de planeación-DAP el envío del comunicado con la resolución de urgencia para adquisición predial de los otros predios no priorizados inicialmente en el proyecto conexión vial la limoná.

Se ha solicitado apoyo institucional de la secretaria de Suministros y Servicios, y de el Departamento administrativo de planeación para subsanar los atrasos que se están presentando.

Tambien, se le ha solicitado a la Empresa de Desarrollo urbano-EDU que realice lo pertinente para dar cumplimiento al cronograma de actividades y dar cumplimiento al objeto contractual.

Registro de reuniones:
Se han realizado las siguientes reuniones:

FECHA	TEMA	OBSERVACIÓN
05/11/2025	Comité de seguimiento	
06/11/2025	Comité de seguimiento (continuación)	

Correspondencia Recibida:

FECHA	RADICADO	ASUNTO	OBSERVACIÓN
11/11/2025	202510388489	Propuesta EDU modificación 01 contrato interadministrativo	
10/10/2025	202510382075	Alcance al oficio con radicado de recibido distrital no.202510336195 del 03 de octubre de 2025-impacto de ley de garantías electorales 2026-contrato interadministrativo 4600103271 de 2024	
21/11/2025	202510396113	Solicitud e ajuste a la solicitud de adquisición de bienes inmuebles (priorización) del 15 de septiembre de 2025,radicado interno del distrito de Medellín 202520176830 del 18 de septiembre de 2025,radicado recibido EDU 2025012142 del 22 de septiembre de 2025	
27/11/2025	202510402232	Remisión de informe mes de septiembre de 2025 contrato interadministrativo no.4600103271 de 2024	
20/11/2025		informe EDU octubre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)	email
21/01/2025		informe EDU noviembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)	email

Anotaciones:
-vía email (SIF apoyo jurídico a SIF) el 03 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RE: Formato FO-GECO-059 V4 (modificación 01 al contrato 4600103271 de 2024) "En atención al proceso de revisión del formato de modificación contractual correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 4600103271 de 2024, me permito remitir el documento ajustado para su análisis y validación.
De manera respetuosa, se recomienda no incorporar de forma textual el contenido de la propuesta de modificación presentada por el contratista. En su lugar, se sugiere realizar un análisis técnico, jurídico y financiero de la necesidad expuesta, de manera que el texto final refleje con claridad las justificaciones y decisiones propias de la Secretaría de Infraestructura Física como entidad contratante.
Quedo atenta a sus observaciones o comentarios adicionales para consolidar la versión definitiva del documento."

-vía email (SIF apoyo jurídico a SIF) el 04 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RE: Formato FO-GECO-059 V4 (modificación 01 al contrato 4600103271 de 2024) Tener presente que se deben presentar los siguientes documentos para que se pueda tramitar esta solicitud ante el CIP:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS
0	Lista de Chequeo (FO-GECO-053 ListadeChequeoModificacion3Contrato_v4)
1	Formato FO-Solicitud de modificación, en donde se registre la información sobre el estado actual del contrato y se justifique detalladamente la necesidad de la adición, de la ampliación, la modificación, suspensión o reanudación. (Incluir cambios en cronogramas, cambio de rubros, actividades, perfiles, obligaciones y demás, según el caso concreto), se debe presentar en el formato dispuesto en Isolución de acuerdo a la última versión publicada en el sistema de Gestión de Calidad.
2	Solicitud del Ordenador del Gasto dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato (adición, ampliación y/o modificación). Cuando la solicitud la hace la entidad por necesidad del servicio.
2.1.	Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación (adición, ampliación y/o modificación) solicitada por el Ordenador del Gasto.
3	Solicitud del contratista dirigido al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde manifieste la necesidad de modificar el contrato (adición, ampliación y/o modificación). Cuando la solicitud la hace el contratista por necesidad del servicio.
3.1.	Carta aprobación de la interventoría
4	Contraloría representante legal
	Procuraduría representante legal
	Policía representante legal
	Medidas correctivas rnmc representante legal
	Inhabilidad por delitos sexuales representante legal
	REDAM representante legal
	Contraloría persona jurídica
	Procuraduría persona jurídica
5	CDP (Sólo para adición)
5.1.	Costos asociados al proyecto. Resumen de los costos, desglose detallado de los mismos, incluyendo impuestos y otros cargos, y formas de pago propuestas. Alcance del trabajo y entregables.
5.2.	Propuesta económica inicial
5.3.	Estudio de Costos, resumen y detalle, adicionalmente pantallazo del PAC donde se muestre distribución de acuerdo a la forma de pago propuesta en la Adición. (Sólo para adición)
6	Análisis de Riesgos, en el evento de que se requiera aumentar actividades complementarias no contempladas en los estudios previos y estas puedan generar riesgos diferentes a los contemplados.
7	Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la dependencia interesada, con la propuesta de modificación al contrato (modificación, prórroga, adición), con firma de sus miembros y asistentes.

8	En caso de modificación en la Representación Legal, aportar certificado o documento equivalente que acredite el nuevo Representante Legal
9	Cuando sea contrato con Recursos de Presupuesto Participativo, adjuntar copia de Resolución o acta de priorización de la Comunidad, donde conste que aprueban o solicitan la adición o modificación de los recursos.
10	Otros Documentos. Por ejemplo: CRONOGRAMA DE OBRA O DE ACTIVIDADES

-vía email (SIF apoyo jurídico a SIF) el 04 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RE: Formato FO-GECO-059 V4 (modificación 01 al contrato 4600103271 de 2024)" Remito el formato 059 ajustado."
-vía email (SIF apoyo financiero a EDU) el 05 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: Solicitud de generación de cuenta de cobro por retención – Factura FA1756 – Contrato 4600103271 de 2024 EDU "Por favor no olvidar enviar el trámite pendiente del hilo de este correo, correspondiente al cambio de factura FA1756 del contrato en mención para la legalización de honorarios y generación de documentos de cobro por reintegro de retenciones."
-vía email (SIF apoyo financiero a EDU) el 05 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: SOLICITUD ANULACION FACTURA Nº FA1756 LEGALIZACION DE HONORARIOS Y GENERACION DE CUENTA DE COBRO." De manera atenta le solicito actualizar la factura Nº FA1756 presentada en el mes de octubre, correspondiente a los honorarios del periodo del mes de agosto del año en curso, esta factura de reemplazo debe ser con fecha del mes de noviembre dado que no se pudo presentar a tiempo la factura anterior ante la Secretaría de Hacienda por los problemas tecnológicos presentados en el edificio de la Alcaldía de Medellín. "
-vía email (EDU a SIF) el 09 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RE: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024) "enviamos nuevamente informe de septiembre atendiendo sus observaciones.
-vía email (EDU a SIF) el 06 de Noviembre de 2025 varios, asunto: PROPUESTA TECNICO ECONOMICA MODIFICACION 1 CI 4600103271 DE 2024 "Cordial Saludo, nos permitimos enviar propuesta técnico Económica para la modificación 1 (redistribución y adición) al contrato interadministrativo 4600103271 de 2024, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA".
-vía email (SIF apoyo jurídico a SIF) el 07 de Noviembre de 2025 , asunto: RE: Formato FO-GECO-059 V4 (modificación 01 al contrato 4600103271 de 2024) "formato firmado"
-vía email (SIF apoyo jurídico a SIF) el 07 de Noviembre de 2025 , asunto: RE: Formato FO-GECO-059 V4 (modificación 01 al contrato 4600103271 de 2024) "Remito la minuta para su revisión"
-vía email (SIF contratación a Hacienda) el 08 de Noviembre de 2025 copia , asunto: Liberación Adición 1 - CM 4600103271 de 2024 - Gestión Predial "Por favor nos pueden colaborar con la liberación de la Adición 1 – CM 4600103271 de 2024. Posición 390.

Adición 1 - CM 4600103271 - Gestión Predial	
Estudio previo	*38695*
Contratista	*Empresa de Desarrollo Urbano - Edu*
Nit	*8002233376*
Duración	*N/A*
Solpedido	*50103090*
Contrato Marco	*4600103271*
CDP Infraestructura	*4000122791*
Valor Total	*$ 1.000.000.000*
Recursos Administrar (Ejecución)	*$ 1.000.000.000*
Total Adición 1	*$ 1.000.000.000*



-vía email (Hacienda a SIF contratación) el 08 de noviembre de 2025 copia, asunto: Consulta Adición 1 - CM 4600103271 de 2024 - Gestión Predial “Por favor: Nos confirman si el valor de la adición es sólo recursos a administrar. Si es así por qué en el formato de modificación, actas de comité y acta FO-GECO (parte *de la propuesta*) se hace referencia a "IVA incluido".
A este contrato se le manejó vigencia futura 2025. ¿Puede hacerse una adición?

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	AJUSTE
	PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA".	modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. **MODIFICACIÓN NRO. 01:** **OTROSÍ No. 01:** Se modifica el alcance del contrato para incluir la ejecución de las actividades de demolición de los predios adquiridos en los proyectos Conexión Vial La Limoná, Rinconcito Ecuatoriano, La 70 y San Juan Etapa II, así como del predio ubicado en el barrio Prado Centro, identificado como "Casa Abandonada", en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028). **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No. 01:** Desde el componente de COMPRA DE PREDIOS y HONORARIOS (3,3%), se destinan $871.686.899 para el componente de PERSONAL; $56.082.456 para el componente de APOYO LOGÍSTICO; $140.500.000 para el componente de GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES; $3.836.630.204 para el componente de EJECUCIÓN; $560.374.968 para el componente de HONORARIOS (9,49%); $75.717.524 para el componente IVA; $5.896.923 para el GMF; $176.908 para el GMFRF, y $30.210.299 para el componente de COSTO NO OPERATIVO, requeridos para la culminación de la gestión predial del Proyecto Rinconcito Ecuatoriano FASE 1 y FASE 2 y para demolición de los predios que se adquieren en los polígonos de intervención de los proyectos viales Rinconcito Ecuatoriano, La 70, San Juan etapa II, y predio ubicado en el barrio Prado Centro de la vivienda identificada como "Casa Abandonada", ubicada en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028). **ADICION No. 01:** Por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) IVA incluido, equivalente al 0.64% del valor inicial del contrato, conforme al CDP No. 4000122791, para el pago del componente de "EJECUCIÓN". Nota: Ver Formato FO-GECO-059 donde se encuentra la justificación.

6. Aprobaciones

JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA
Secretario de Infraestructura Física

JORGE IVÁN JARAMILLO PÉREZ
Subsecretaria de Construcción y Mantenimiento

FERNANDO ALBERTO RESTREPO AGUIRRE
Subsecretaria de Planeación de la Infraestructura

MODIFICACIÓN ACTUAL:	**OTRO SÍ No. 1:** Se modifica el alcance del contrato para incluir la ejecución de las actividades de demolición de los predios adquiridos en los proyectos Conexión Vial La Limoná, Rinconcito Ecuatoriano, La

	70 y San Juan Etapa II, así como del predio ubicado en el barrio Prado Centro, identificado como *"Casa Abandonada"*, en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028). **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No. 1:** Desde el componente de COMPRA DE PREDIOS y HONORARIOS (3,3%), se destinan $871.686.899 para el componente de PERSONAL; $56.082.456 para el componente de APOYO LOGÍSTICO; $140.500.000 para el componente de GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES; $3.836.630.204 para el componente de EJECUCIÓN; $560.374.968 para el componente de HONORARIOS (9,49%); $75.717.524 para el componente IVA; $5.896.923 para el GMF; $176.908 para el GMFRF, y $30.210.299 para el componente de COSTO NO OPERATIVO, requeridos para la culminación de la gestión predial del Proyecto Rinconcito Ecuatoriano FASE 1 y FASE 2 y para demolición de los predios que se adquieren en los polígonos de intervención de los proyectos viales Rinconcito Ecuatoriano, La 70, San Juan etapa II. y predio ubicado en el barrio Prado Centro de la vivienda identificada como *"Casa Abandonada"*, ubicada en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028). **ADICION No.1:** Por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) IVA incluido, equivalente al 0.64% del valor inicial del contrato. conforme al CDP No. 4000122791, para el pago del componente de "EJECUCIÓN".

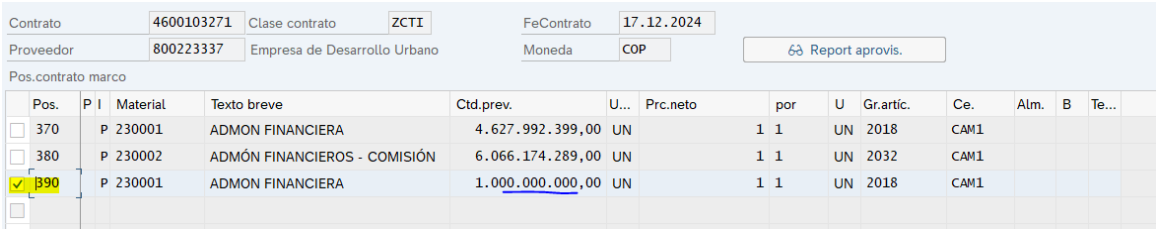
CONDICIONES INICIALES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4600103271 DE 2024		MODIFICACIÓN N° 1				
COMPONENTE	VR. INICIAL CONTRATO (FICHA)	VALOR TOTAL MODIFICACION N°1 - REDISTRIBUCION (DEMOLICIONES SAN JUAN, LA 70 Y RINCONCITO ECUATORIANO) - REDISTRIBUCION PERSONAL (GESTION PREDIAL RINCONCITO ECUATORIANO)			ADICION N° 1 ADICION DEMOLICIONES PREDIOS LA LIMONA Y PREDIO PRADO CENTRO	VALOR TOTAL CONTRATO
		DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	TOTAL ADICION	
PERSONAL	$ 3.391.691.982	$ 0	$ 871.686.899	$ 4.263.378.881		$ 4.263.378.881
EJECUCIÓN	$ 715.188.356	$ 0	$ 3.836.630.204	$ 4.551.818.560	$ 1.000.000.000	$ 5.551.818.560
COMPRA DE PREDIOS	$ 138.657.235.260	($ 5.415.414.496)	$ 0	$ 133.241.820.764		$ 133.241.820.764
GESTIÓN COMRPA DE PREDIOS	$ 453.771.500	$ 0	$ 0	$ 453.771.500		$ 453.771.500
SOCIAL Y COMUNIC	$ 240.000.000	$ 0	$ 140.500.000	$ 380.500.000		$ 380.500.000
APOYO LOGISTICO	$ 699.207.898	$ 0	$ 56.082.456	$ 755.290.354		$ 755.290.354
HONORARIOS 9,49%	$ 521.936.689	$ 0	$ 560.374.968	$ 1.082.311.657		$ 1.082.311.657
HONORARIOS 3,3%	$ 4.575.688.764	($ 161.861.685)	$ 0	$ 4.413.827.079		$ 4.413.827.079
IVA	$ 968.548.836	$ 0	$ 75.717.524	$ 1.044.266.360		$ 1.044.266.360
GMF	$ 600.893.077	$ 0	$ 5.896.923	$ 606.790.000		$ 606.790.000
GMFRF	$ 18.026.792	$ 0	$ 176.908	$ 18.203.700		$ 18.203.700
COSTO NO OPERATIVO	$ 3.078.412.024	$ 0	$ 30.210.299	$ 3.108.622.323		$ 3.108.622.323
VALOR TOTAL	$ 153.920.601.178	($ 5.577.276.181)	$ 5.577.276.181	$ 153.920.601.178	$ 1.000.000.000	$ 154.920.601.178

ADICION No.1:
Por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) IVA incluido, equivalente al 0.64% del valor inicial del contrato. conforme al CDP No. 4000122791, para el pago del componente de "EJECUCIÓN".

La presente solicitud fue aprobada en el CIP No. 132 de 2025 de la Secretaría de infraestructura Física, del 07 de noviembre de 2025.

9. ANEXOS

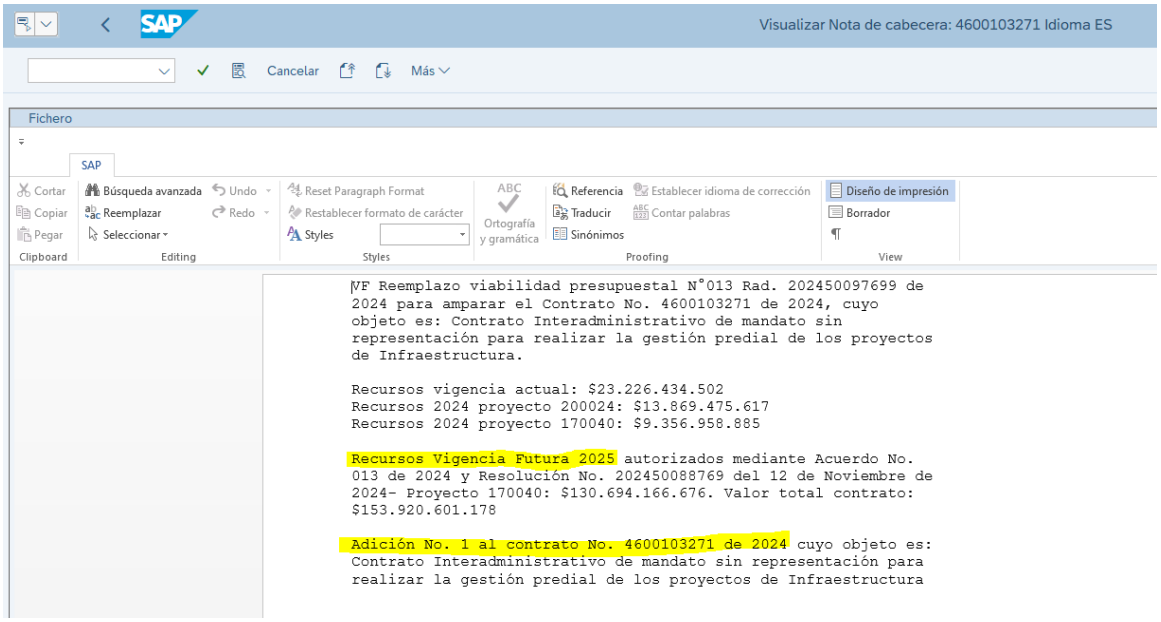
- Solicitud de la EDU mediante email del 31/10/2025 (propuesta EDU modificación contrato firmada por el gerente de la EDU) .
- consulta de antecedentes incluyendo el de medidas correctivas.



Contrato	4600103271	Clase contrato	ZCTI	FeContrato	17.12.2024		
Proveedor	800223337	Empresa de Desarrollo Urbano		Moneda	COP	Report aprovis.	

Pos.contrato marco

Pos.	P	I	Material	Texto breve	Ctd.prev.	U...	Prc.neto	por	U	Gr.artíc.	Ce.	Alm.	B	Te...
370	P		230001	ADMON FINANCIERA	4.627.992.399,00	UN	1	1	UN	2018	CAM1			
380	P		230002	ADMÓN FINANCIEROS - COMISIÓN	6.066.174.289,00	UN	1	1	UN	2032	CAM1			
390	P		230001	ADMON FINANCIERA	1.000.000.000,00	UN	1	1	UN	2018	CAM1			



Visualizar Nota de cabecera: 4600103271 Idioma ES

Cancelar Más

Fichero

SAP

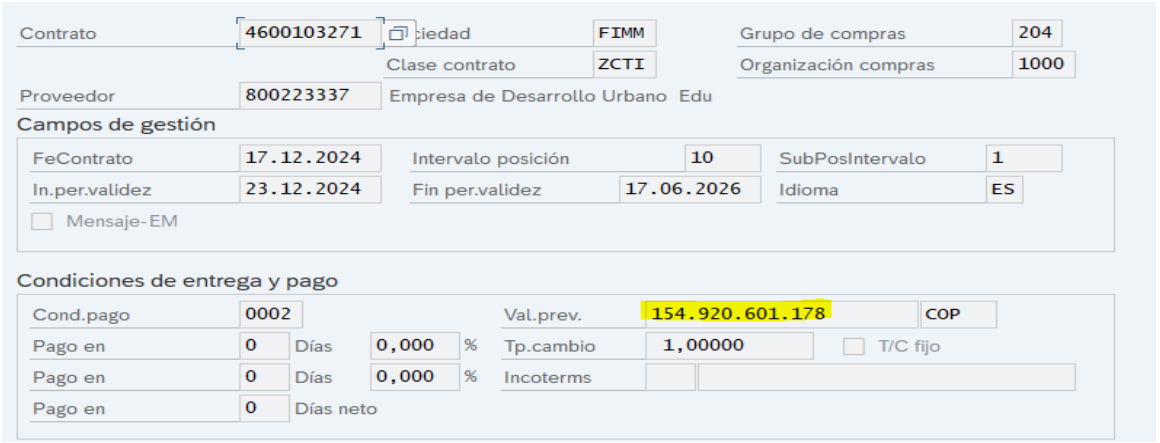
Cortar Copiar Pegar — Clipboard
Búsqueda avanzada Reemplazar Seleccionar — Undo Redo — Editing
Reset Paragraph Format Restablecer formato de carácter Styles — Styles
Ortografía y gramática — Referencia Traducir Sinónimos — Establecer idioma de corrección Contar palabras — Proofing
Diseño de impresión Borrador — View

VF Reemplazo viabilidad presupuestal N°013 Rad. 202450097699 de 2024 para amparar el Contrato No. 4600103271 de 2024, cuyo objeto es: Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para realizar la gestión predial de los proyectos de Infraestructura.

Recursos vigencia actual: $23.226.434.502
Recursos 2024 proyecto 200024: $13.869.475.617
Recursos 2024 proyecto 170040: $9.356.958.885

Recursos Vigencia Futura 2025 autorizados mediante Acuerdo No. 013 de 2024 y Resolución No. 202450088769 del 12 de Noviembre de 2024- Proyecto 170040: $130.694.166.676. Valor total contrato: $153.920.601.178

Adición No. 1 al contrato No. 4600103271 de 2024 cuyo objeto es: Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para realizar la gestión predial de los proyectos de Infraestructura



Contrato	4600103271	ciedad	FIMM	Grupo de compras	204
		Clase contrato	ZCTI	Organización compras	1000
Proveedor	800223337	Empresa de Desarrollo Urbano Edu			

Campos de gestión

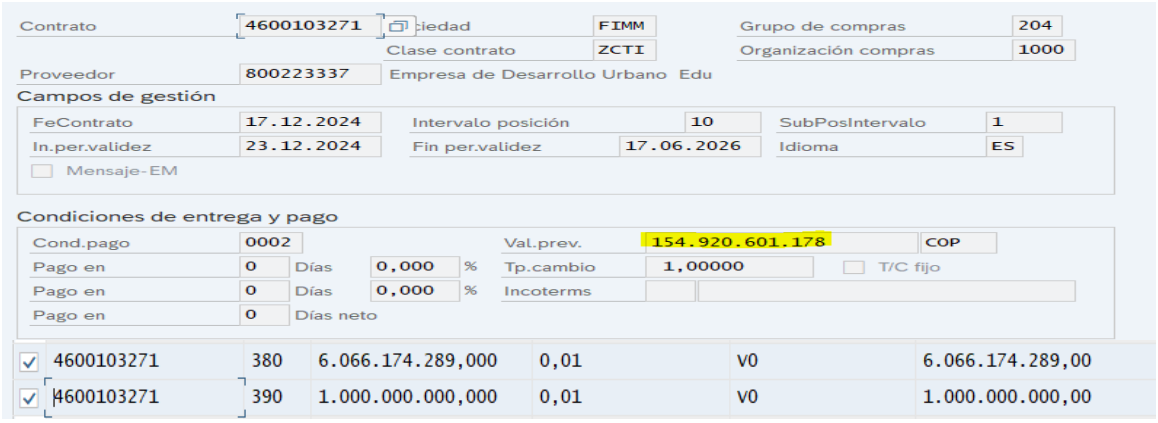
FeContrato	17.12.2024	Intervalo posición	10	SubPosIntervalo	1
In.per.validez	23.12.2024	Fin per.validez	17.06.2026	Idioma	ES

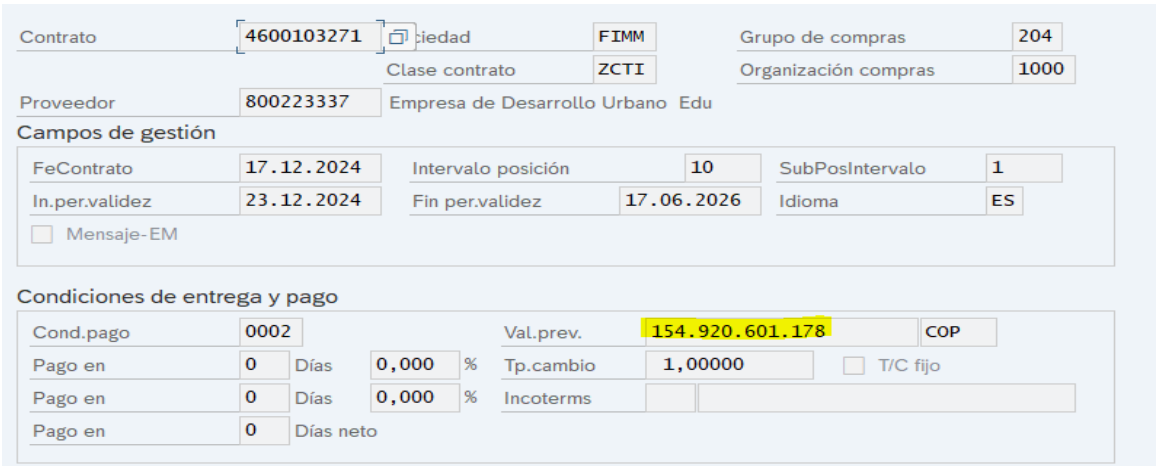
☐ Mensaje-EM

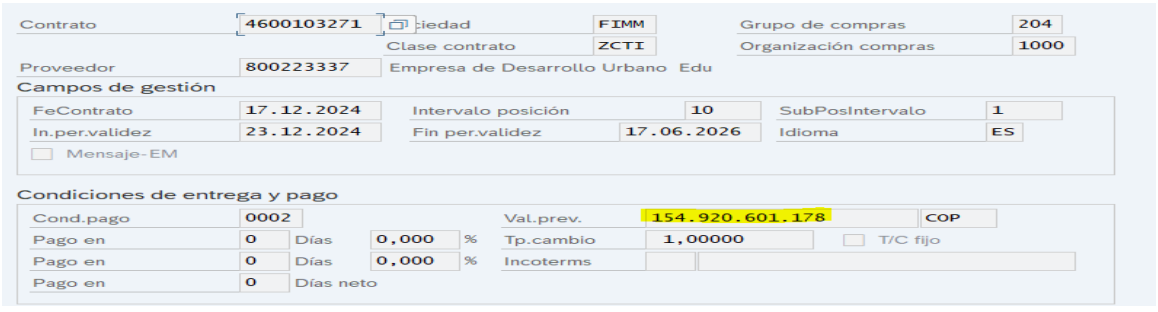
Condiciones de entrega y pago

Cond.pago	0002				Val.prev.	154.920.601.178	COP
Pago en	0	Días	0,000	%	Tp.cambio	1,00000	☐ T/C fijo
Pago en	0	Días	0,000	%	Incoterms		
Pago en	0	Días neto					

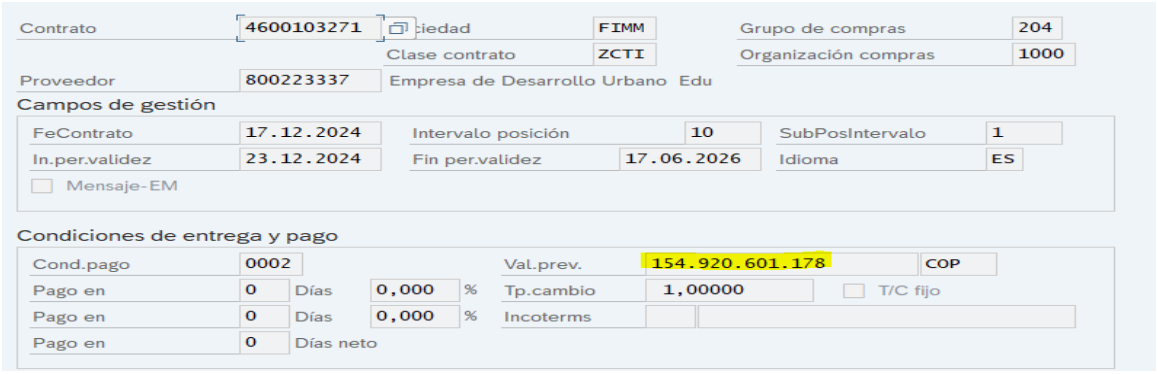
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

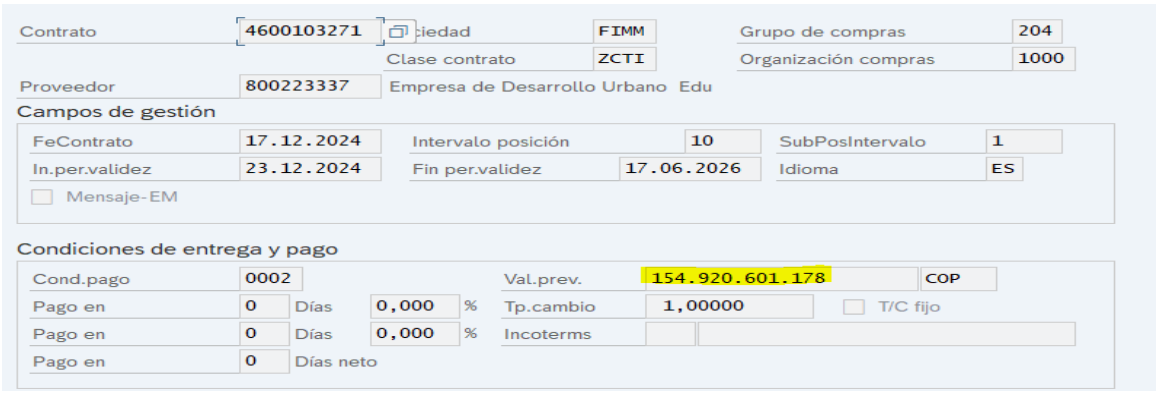


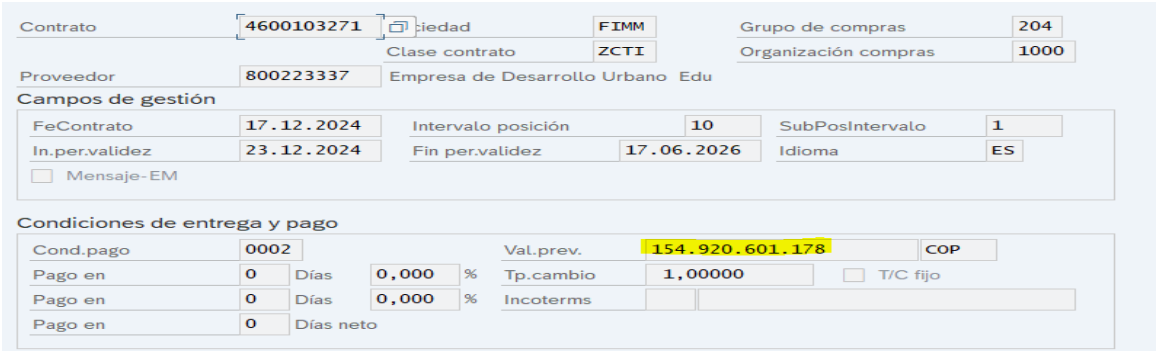




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia


Contrato 4600103271 ciedad FIMM Grupo de compras 204
Clase contrato ZCTI Organización compras 1000
Proveedor 800223337 Empresa de Desarrollo Urbano Edu
Campos de gestión
FeContrato 17.12.2024 Intervalo posición 10 SubPosIntervalo 1
In.per.validez 23.12.2024 Fin per.validez 17.06.2026 Idioma ES
Mensaje-EM
Condiciones de entrega y pago
Cond.pago 0002 Val.prev. 154.920.601.178 COP
Pago en 0 Días 0,000 % Tp.cambio 1,00000 T/C fijo
Pago en 0 Días 0,000 % Incoterms
Pago en 0 Días neto

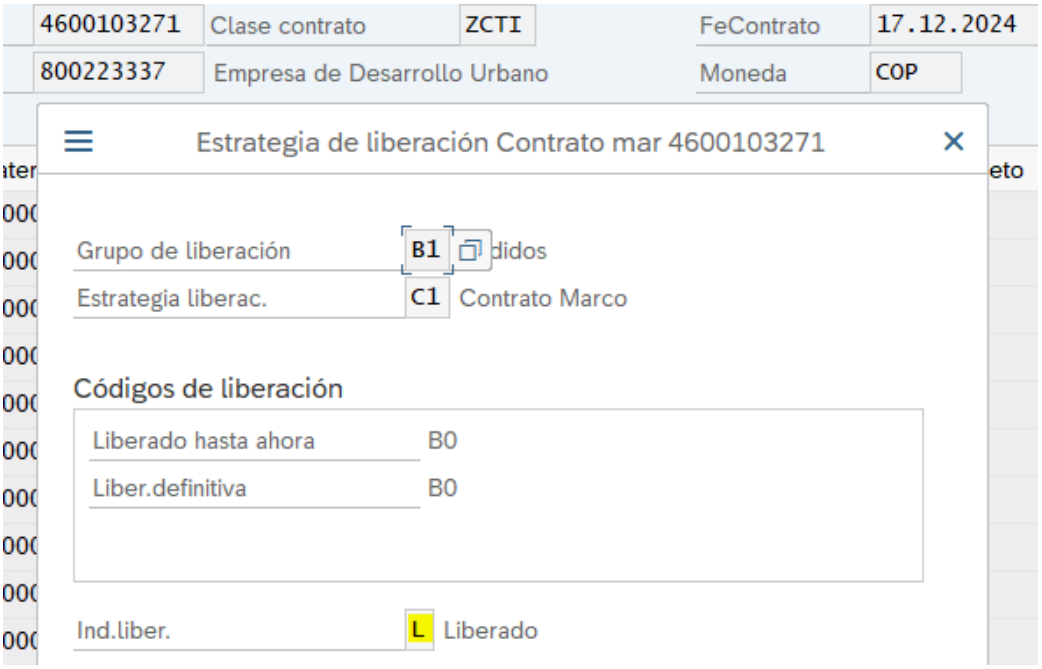

Contrato 4600103271 ciedad FIMM Grupo de compras 204
Clase contrato ZCTI Organización compras 1000
Proveedor 800223337 Empresa de Desarrollo Urbano Edu
Campos de gestión
FeContrato 17.12.2024 Intervalo posición 10 SubPosIntervalo 1
In.per.validez 23.12.2024 Fin per.validez 17.06.2026 Idioma ES
Mensaje-EM
Condiciones de entrega y pago
Cond.pago 0002 Val.prev. 154.920.601.178 COP
Pago en 0 Días 0,000 % Tp.cambio 1,00000 T/C fijo
Pago en 0 Días 0,000 % Incoterms
Pago en 0 Días neto


Contrato 4600103271 ciedad FIMM Grupo de compras 204
Clase contrato ZCTI Organización compras 1000
Proveedor 800223337 Empresa de Desarrollo Urbano Edu
Campos de gestión
FeContrato 17.12.2024 Intervalo posición 10 SubPosIntervalo 1
In.per.validez 23.12.2024 Fin per.validez 17.06.2026 Idioma ES
Mensaje-EM
Condiciones de entrega y pago
Cond.pago 0002 Val.prev. 154.920.601.178 COP
Pago en 0 Días 0,000 % Tp.cambio 1,00000 T/C fijo
Pago en 0 Días 0,000 % Incoterms
Pago en 0 Días neto

-vía email (SIF contratación a Hacienda) el 08 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: Consulta Adición 1 - CM 4600103271 de 2024 - Gestión Predial “Envió copia de este correo a la abogada Carolina Bedoya para que por favor nos apoye con la respuesta.”

-vía email (SIF apoyo jurídico a Hacienda) el 10 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: Consulta Adición 1 - CM 4600103271 de 2024 - Gestión Predial “En atención a las consultas relacionadas con el valor de la adición al contrato y la aplicación de la vigencia futura 2025, nos permitimos realizar las siguientes precisiones con el fin de aclarar los aspectos técnicos y contractuales correspondientes:

1. *Nos confirman si el valor de la adición es sólo recursos a administrar. Si es así por qué en el formato de modificación, actas de comité y acta FO-GECO (parte de la propuesta) se hace referencia a "IVA incluido".*
Efectivamente, se identificó un error en la redacción de los documentos mencionados. El valor de la adición corresponde únicamente a recursos a administrar, sin incluir IVA. En este sentido, ya se están realizando los ajustes correspondientes en todos los formatos (modificación contractual, actas de comité y acta FO-GECO) con el fin de corregir la referencia al “IVA incluido” y garantizar la coherencia en la información.
2. *A este contrato se le manejó vigencia futura 2025 ¿Puede hacerse una adición?*
En cuanto a la posibilidad de realizar una adición al contrato que contó con vigencia futura 2025, se confirma que sí es viable, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables. En particular, debe verificarse que exista disponibilidad presupuestal en la vigencia correspondiente y que la adición no supere el 50% del valor inicial del contrato.
En este caso, la utilización de vigencias futuras no limita la posibilidad de adicionar, siempre que la adición se respalde con la respectiva disponibilidad presupuestal de la vigencia en curso y cuente con la justificación técnica, jurídica y financiera que la sustente. En este caso, dicho respaldo se encuentra amparado en el CDP No. 4000122791.
Finalmente, cabe señalar que el objeto contractual, orientado a la gestión predial, comprende una serie de etapas técnicas, jurídicas y administrativas que deben desarrollarse de manera secuencial, lo cual explica que a la fecha no se hayan efectuado desembolsos. No obstante, los recursos se encuentran comprometidos y debidamente respaldados en las ofertas de compra presentadas a los propietarios, las cuales hacen parte del proceso de adquisición predial actualmente en curso. - Se remiten los documentos ajustados.”
-vía email (Hacienda a SIF apoyo jurídico) el 10 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: Consulta Adición 1 - CM 4600103271 de 2024 - Gestión Predial “Estamos atentos cuando nos informen que se han corregido los documentos. Muchas gracias por las aclaraciones. - En atención al requerimiento, nos permitimos remitir el formato 059 debidamente ajustado, conforme a las observaciones realizadas. Así mismo, se envía en borrador el Acta del Comité Interno de Planeación No. 132, toda vez que nos encontramos en proceso de recolección de las firmas correspondientes. Cabe señalar que tanto el Subsecretario como el secretario se encuentran actualmente cumpliendo compromisos por fuera de la oficina, motivo por el cual el documento aún no cuenta con la totalidad de las firmas. Agradecemos su apoyo para adelantar el trámite y, una vez se cuente con el acta completamente suscrita, será remitida de inmediato. - Se procede a liberar. Por favor nos remiten los documentos corregidos. Muchas gracias



-vía email (EDU a SIF) el 10 de noviembre de 2025 varios, asunto: oficio que alerta sobre Ley de garantías “Adjunto oficio correspondiente a las alertas generadas por la entrada en vigencia de la Ley de Garantías, para lo pertinente.”
-vía email (SIF contratación a SIF apoyo jurídico) el 10 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RP 4800016100 - Adición 1 - CM 4600103271 - Gestión Predial “Adjunto el registro presupuestal solicitado.”
-vía email (SIF apoyo jurídico a SIF) el 10 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: Modificación 1 - CM 4600103271 - Gestión Predial “Remito la minuta de la modificación del Contrato 46000103271 de 2024 para cargue en SECOP.”
-vía email (SIF contratación a SIF) el 10 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: Acta N°132 CIP “Envío para su conocimiento y fines pertinentes, acta del comité interno de planeación No. 132 del 07 de noviembre de 2025.”
-vía email (EDU a SIF) el 10 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: contrato 4600071130 (secop 2 flujo modificación 1-aprobacion) “informo que ya se dio el paso en Secop para continuar con el trámite”
-vía email (Hacienda a SIF) el 10 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: Factura Electrónica # FA1774” Ha llegado factura número FA1774 Contrato 4600103271 de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU Por valor de 22233467.00 Puede ingresar a SAP, transacción ZMMPUR192 - Monitor recepción factura, para revisar, gestionar o imprimir el documento.”
-vía email (SIF apoyo financiero a SIF) el 11 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: Factura Electrónica # FA1774 “Por favor enviar por este medio los documentos solicitados para la elaboración de la cuenta de cobro por concepto de

retenciones para los honorarios correspondientes al periodo de agosto del contrato en mención, dichos documentos son:

1. Oficio remisorio
2. Remisión de factura
3. Factura con anexos

Es de anotar que los valores presentados en la factura FA1774, están acordes y conciliados. - Falta el oficio remisorio y los anexos de la factura para continuar el trámite de solicitud de cuenta de cobro."

-vía email (SIF apoyo financiero a EDU) el 11 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: Factura Electrónica # FA1774 "enviar por este medio los soportes o anexos a la factura FA1774 y el oficio remisorio, documentos solicitados por la Sec. de Hacienda para solicitar la cuenta de cobro."

-vía email (EDU a SIF) el 11 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: Factura Electrónica # FA1774 "estoy esperando que me remitan la información desde el área financiera"

-vía email (EDU a SIF) el 11 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: TE PDT NOROCCIDENTAL SAN JAVIER E IGUANA "Cordial Saludo envió ficha técnico económica propuesta para la gestión predial de los proyectos PDTs NOROCCIDENTAL, SAN JAVIER E IGUANA. Nota: El documento adjunto es susceptible de modificaciones por lo tanto No puede considerarse como propuesta definitiva hasta tanto no sea aprobada y acordada por las partes."

-vía email (EDU a SIF) el 11 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: solicitud valor subsidios de vivienda en el proyecto de la limoná "en atención a su requerimiento enviamos proyección de los valores requeridos para la aplicación de subsidios de vivienda para el proyecto la LIMONA, en el cual se tuvo en consideración los valores de los avalúos de los inmuebles que son objeto de adquisición total.

Nota1: se proyecta el valor del subsidio para el año 2026 con un incremento del SMMLV del 11%

Nota 2: informamos que el predio con letra roja corresponde a una proyección con relación al valor del aporte del morador por concepto de avaluó, toda vez que aún no ha llegado oficialmente el avaluó comercial de la mejora.

Nota 3: se propone una provisión por 90smmlv 2026 lo anterior en caso de presentarse alguna eventualidad no prevista.

Nota 4: los costos de la siguiente proyección no cuentan con los costos administrativos y logísticos requeridos para la aplicación de los subsidios

Nota 4: informamos que el próximo jueves 13 de noviembre a las 9 am realizaremos una reunión con ISVIMED en la EDU, con el fin de socializar la siguiente información y que nos informen los costos administrativos y logísticos requeridos por parte del ISVIMED, para la aplicación de dichos subsidios.

	NOMBRE MORADOR	NÚMERO DE DOCUMENTO	TENENCIA CON RESPECTO AL INMUEBLE	VALOR APORTE MORADOR AVALUO	VALOR SUBSIDIO 2025 (90SMLV)	VALOR SUBSIDIO PROYECTADO 2026 INCREMENTO DEL SMMLV EN UN 11% (90SMLV)	VALOR REQUERIDO SUBSIDIO 2026
	ASTRID ALVAREZ ARCILA	43.183.289	PROPIETARIA	$ 49.176.699	$ 128.115.000,00	$ 142.207.650,00	$ 93.030.951,00
	MARY LUZ CARDONA TEJADA	43.639.622	OCUPANTE	$ 1.423.500,00	$ 128.115.000,00	$ 142.207.650,00	$ 140.784.150,00
	LILIANA MARÍA QUINTERO VASQUEZ	42.779.123	OCUPANTE	$ 4.000.000,00	$ 128.115.000,00	$ 142.207.650,00	$ 138.207.650,00
9	LUZ DAMARIS OBANDO ESPINAL	32.528.291	MEJORATARIA	$ 56.700.000,00	$ 128.115.000,00	$ 142.207.650,00	$ 85.507.650,00
						SUB TOTAL	$ 457.530.401,00
						PROVISION 1 SUBSIDIO 90 SMMLV 2026	$ 142.207.650,00
						TOTAL	$ 599.738.051

-vía email (SIF apoyo financiero a SIF) el 12 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: INFORME SUPERVISION NUMERO 9 AGOSTO CONTRATO 4600103271 DE 2024 “En archivo adjunto envío el informe de supervisión N° 9 correspondiente al mes de agosto de 2025 para su revisión final y firma.”
-vía email (EDU a SIF) el 12 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: SOLICITUD DE HONORARIOS AGOSTO 2025 CI 103271 DE 2024 “Se remite nuevamente factura N° 1774 del 10 de noviembre 2025 correspondiente al mes de agosto 2025, toda vez que la anterior factura con numero FA1756 del de octubre 2025 fue anulada. Factura correspondiente al IVA del 19% para el pago de honorarios del mes de agosto 2025. CI 103271 de 2024

- LIMONA $ 8.674.633
- INTERCAMBIOS $ 13.558.834

Anexo:
Nueva factura FA1774 del 10 de noviembre 2025
Oficio con radicado 032025010894 del 11 de noviembre 2025”
-vía email (SIF apoyo social a SIF) el 12 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: acta de conformación de la Mesa Técnica de PPPMAEP para el contrato de intercambios viales.” Adjunto remito el acta de la conformación de la Mesa técnica de PPPMAEP para el contrato de intercambios viales. Para conocimiento y manejo.”
-vía email (SIF apoyo jurídico a SIF) el 12 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: INFORME SUPERVISION NUMERO 9 AGOSTO CONTRATO 4600103271 DE 2024 “Envío el informe firmado.”
-vía email (EDU a SIF) el 13 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: contrato 4600103271 (solicitud actas de reunión y presentaciones del 05/11/2025 y 06/11/2025) “envío link de reunión realizada el 05 de noviembre de 2025. en el enlace se relaciona la siguiente información:

1. Avance cronograma intercambios
2. Cronograma formato pdf y Project
3. Acta de reunión.
4. presentación en Power point.


REUNION DE SUPERVISION SIF 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 “
-vía email (SIF apoyo a SIF) el 14 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: JUSTIFICACIÓN CARGUE DE NUEVO ID PREDIO “PSI “Luego de la actualización catastral se evidenció un nuevo poseedor al cual por normativa de la

Subsecretaría de Catastro se le debe asignar un nuevo ID; por lo tanto los documentos como Priorización y demás deben ser actualizados con este pasando de 41 adquisiciones a 42.
Lo anterior se justifica en los siguientes argumentos:
Durante la visita técnica realizada al predio con código de ubicación 80000020078, formado con ID Predio 960037079, se identificó la existencia de una nueva poseedora la cual no se encuentra inscrita en la base de datos SAP de la subsecretaría de catastro del distrito especial de Medellín. La poseedora Maria Nelsy Guzmán identificada con C.C. 32.527.519 adquirió con documento de compraventa del 03 de mayo de 2019 con firmas autenticadas en la Notaría 16 de Medellín y soportada con Escritura Pública "*de declaración de posesión regular sobre bien inmueble y mejoras al 100%*" N° 6121 del 30 de julio de 2024 de la Notaría 16 de Medellín el primer nivel de la edificación existente de 3 niveles. En el proceso de actualización catastral se solicita la inscripción de porcentaje de derecho como poseedora a la señora Maria Nelsy con un derecho de posesión del 39.42% de acuerdo al área adquirida la cual es de 41 m2 de acuerdo al levantamiento físico inscrito y cargado en la base catastral GDB de la subsecretaría de catastro del distrito. Al enviar el informe GT con la solicitud de inscripción es devuelto por parte de la revisora catastral debido a que de acuerdo a nuevos procedimientos de inscripción establecidos por catastro se debe de inscribir a la nueva poseedora en un nuevo ID Predio con el porcentaje de derecho que le pertenece de acuerdo al área adquirida y solicitar nueva nomenclatura. Para este proceso es asignado el ID Predio 800027679 y se solicita al equipo de nomenclatura que se le asigne a este ID Predio la nomenclatura. Los informes GT dirigidos a Mutaciones y respuesta a EDU se enviaron el pasado día 06 de noviembre de 2025 a revisión y aprobación de revisora catastral.

Código Ubicación 8000002-0078					
Nivel de Piso	**ID Predio**	**Nomenclatura**	**Área Lote m²**	**Área Construida m²**	**Destinación**
1P	800027679	Pendiente	44	41,00	Residencial
2P	960037079	Pendiente		42,00	
3P				21,00	
		Total Área construida m2		104	

Código Ubicación 8000002-0078						
Propietario o Poseedor						
Descripción					**Identificación**	
Matricula/ Id	**Nombre**	**Apellido**	**RPP**	**% Derecho**	**Número**	**Tipo**

800027679	Maria	Nelsy Guzmán	--	39.42	32.527.519	C.C.
960037079	Luz Damaris	Obando Espinal	--	60.58	32.528.291	C.C.

-vía email (EDU a SIF) el 18 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024) “enviamos informe de septiembre atendiendo cada una de sus observaciones. 10. INFORME CTO 103271 SEPTIEMBRE 2025 “
-vía email (EDU a SIF) el 18 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024).” de manera atenta solicitamos la aprobación para el cobro por concepto de honorarios del mes de septiembre de 2025, y a su vez solicitamos la devolución la factura del mes de agosto 2025 con la retención para continuar con el trámite de pago.
Se adjunta información solicitada de los honorarios mes de septiembre 2025 CI 103271 de 2024

$ 10.339.893 LIMONA con iva
INTERCAMBIOS
$ 111.574.961 con iva

TOTAL $ 121.914.854
-vía email (apoyo a SIF) el 14 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: PLANOS PUNTOS CRITICOS – LIMONA “conforme a la reunión del pasado 12 de noviembre nos permitimos remitir la información solicitada de los predios a visitar con el Diseñador para el respectivo ajuste de diseño (accesos a viviendas).”
-vía email (EDU a SIF) el 20 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: INFORME DE AVANCE QUINCENAL CI 4600103271 DE 2024” enviamos informe quincenal con corte al 17 de noviembre de 2025, para su conocimiento y gestión.
17112025 Presentación Avance Proyectos de Infraestructura.pptx “
-vía email (apoyo financiero a SIF) el 20 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO 4600103271 EDU DE 2024 PERIODO AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2025 CTA 18655 Y CTA 18653 “Envió formato FO-GEHA 259 correspondiente a los rendimientos financieros del contrato relacionado en el asunto para su firma por favor y asi seguir con el tramite.”
-vía email (EDU a SIF) el 20 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: Solicitud N° 02164399 - MODIFICACION 1 CI 4600103271 “nos permitimos enviar la póliza de acuerdo a la modificación 1 del CI 4600103071. para su revisión y aprobación.”
-vía email (SIF apoyo financiero a EDU) el 20 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: Solicitud de generación de cuenta de cobro por retención – Factura

FA1774 – Contrato 4600103271 de 2024 EDU “Envió información de como va el tramite relacionado en el asunto para su conocimiento y control.”
-vía email (EDU a SIF) el 20 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: SOLICTUD DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO - ÁREAS PARCIALES - LA LIMONA “En atención a la solicitud realizada por los propietarios de los predios con compras parciales en el Polígono: Conexión Vial de La Limona; amablemente solicitamos de su apoyo para realizar los siguientes levantamientos topográficos:
8000428-0003, MI 96568 - SAUL DE JESUS BUSTAMANTE OSSA: Se solicita el levantamiento a fin de que el propietario conozca físicamente el área que será requerida de su predio.
80004280004, MI - LUCIA DEL SOCORRO MEDINA DUQUE Y OTROS donde se ubica La empresa de Conservas. Se solicita el levantamiento a fin de que el propietario conozca físicamente el área que será requerida de su predio e identifique el área remanente que debe adecuar.
80000020091, MI 920224 - CARLOS ANTONIO BETANCUR TORRES Y OTRA: Se solicita el levantamiento a fin de que el propietario conozca físicamente el área que será requerida de su predio e identifique el área remanente que debe adecuar.
80000370060, MI 104055 - donde se ubicará la bahía Se solicita el levantamiento a fin de que el propietario conozca físicamente el área que será requerida de su predio.
80000370057, MI 752554 - INVERSIONES POSADA NIETO Y CIA S EN C Y OTROS; Se solicita el levantamiento a fin de que el propietario conozca físicamente el área que será requerida de su predio.
NOTA: Tener en cuenta que a los predios se les realizó la actualización catastral por lo tanto las áreas de estos difieren de las tomadas para los diseños iniciales; adicionalmente esta actualización esta dada en Coordenadas Origen Nacional, según la normativa IGAC que rige a partir del 2022 para entidades catastrales.
Por lo anterior sugerimos que luego de realizar dicha topografía los insumos del levantamiento se nos aporten en coordenadas (Origen Nacional).”
-vía email (SIF apoyo juridico a EDU) el 20 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: Solicitud N° 02164399 - MODIFICACION 1 CI 4600103271 “ En la revisión efectuada a la póliza se identificaron las siguientes observaciones:
De conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Primera del contrato, se pactó la constitución de las pólizas que se relacionan a continuación, con los porcentajes y vigencias allí establecidos:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor de los honorarios	Durante el plazo establecido para la ejecución del contrato Y 6 meses más y en todo caso, no podrá ser inferior a la liquidación del contrato.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15% del valor de los honorarios	Durante el plazo establecido para la ejecución del contrato y tres (03) años más.

En ese sentido, se evidenció una inconsistencia en las sumas aseguradas, toda vez que para su cálculo se tomó como base el valor correspondiente a la adición, el cual hace parte del componente de Ejecución y no del componente de honorarios, que es el que debe considerarse para efectos de las pólizas.
Es importante precisar que, como consecuencia de la redistribución de recursos, el valor de los honorarios se modificó, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	**VALOR HONORARIOS PÓLIZA INICIAL**	**VALOR HONORARIOS POSTERIOR A MODIFICACIÓN (REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS)**
HONORARIOS (9,49%)	$ 521.936.689	$ 1.082.311.657
HONORARIOS (3,3%)	$ 4.575.688.764	$ 4.413.827.079
IVA	$ 968.548.836	$ 1.044.266.360
TOTAL VALOR PARA CÁLCULO DE LA SUMA ASEGURADA	**$ 6.066.174.289**	**$ 6.540.405.096**

Con base en ello, el cálculo correcto de las sumas aseguradas es el siguiente:

CÁLCULO SUMAS ASEGURADAS	**VALOR SUMA ASEGURADA PÓLIZA INICIAL**	**VALOR SUMA ASEGURADA POSTERIOR A MODIFICACIÓN (REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS)**
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	$ 1.213.234.858	$ 1.308.081.019
PÓLIZA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 909.926.143	$ 981.060.764

Quedo atento a cualquier aclaración adicional que se requiera.”
-vía email (EDU a SIF) el 20 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: solicitud informe EDU octubre 2025 (contrato 4600103271 de 2024) “nos

permitimos enviar el informe del periodo de octubre de 2025.  11. INFORME CTO 103271 OCTUBRE 2025 “

-vía email (SIF apoyo jurídico a EDU) el 20 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024) “En seguimiento a las observaciones formuladas al informe correspondiente al mes de septiembre, me permito informar que los ajustes solicitados fueron atendidos y verificados en esta última versión del documento. Con ello, por parte del componente jurídico se cuenta con los elementos necesarios para proceder con el trámite de pago de los honorarios correspondientes a dicho periodo.

No obstante, queda pendiente la aclaración respecto a la información financiera reportada, la cual continúa sin coincidir con los registros de la Secretaría de Infraestructura Física. Dado que esta consistencia es necesaria para mantener la trazabilidad y confiabilidad del proceso, agradezco se pueda remitir la aclaración o documentación complementaria que permita subsanar esta diferencia.

Quedamos atentos a la información requerida para la aprobación del pago solicitado.”

-vía email (EDU a SIF) el 21 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: solicitud informe EDU octubre 2025 (contrato 4600103271 de 2024) “se informa que se ajusto y elimino comentarios internos que ya estaban atendidos.”

-vía email (apoyo financiero a EDU) el 21 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: Solicitud de generación de cuenta de cobro por retención – Factura FA1774 – Contrato 4600103271 de 2024 EDU “Envió cuenta de cobro para su conocimiento y fines pertinentes.”

-vía email (apoyo social a SIF) el 21 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: Solicitud de reunión “De la manera mas atenta comparto solicitud remitida por la profesional social de la EDU que acompaña la gestion predial de los intercambios viales de :

- Intercambio vial Avenida 80 con San Juan – Etapa 2,
- Intercambio vial Avenida 80 con la 70,
- Intercambio vial Carrera 69 con Calle 73 (Rinconcito Ecuatoriano.
- Intercambio vial La Limoná.

Con el propósito de solicitar apoyo por parte de ustedes en la gestión a poder agendar esta reunion o bien me orientan a quien me debo dirigir. “

-vía email (EDU a SIF) el 21 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: MAIC Intercambio vial La 70 “invitación reunión 25/11/2025”

-vía email (EDU a SIF) el 21 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RVRV: MAIC Intercambio vial San Juan “invitación reunión 26/11/2025”

-vía email (EDU a SIF) el 21 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: MAIC Conexión vial La Limona “invitación reunión 27/11/2025”

-vía email (apoyo social a itagui) el 21 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: solicitud de informacion “En atención a la invitación, que se hizo extensiva a los

profesionales de la SIF de municipio de Itagüí de participar en la MAIC, amablemente se solicita enviar la presentación que van a utilizar en la reunión, con el propósito de incorporarla en la presentación general que está preparando el equipo de la EDU.
Es claro, que en este espacio es un poco prematuro, presentar los diseños terminados de las obras, ya que sabemos que están en proceso de ajustes. Pero lo que si se pretende es presentar algo general de las obras y socializar los avances que se tiene en el proceso de contratación que lleva la administración municipal de Itagüí.
En común acuerdo con las profesionales sociales de la EDU, se precisa que este espacio aporta a seguir manteniendo el vinculo de credibilidad y confianza que se tiene y que se debe de mantener para la fase de ejecucion."
-vía email (EDU a SIF) el 24 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto :RE: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024) "en atención al correo anterior donde indica lo siguiente *"No obstante, queda pendiente la aclaración respecto a la información financiera reportada, la cual continúa sin coincidir con los registros de la Secretaría de Infraestructura Física. Dado que esta consistencia es necesaria para mantener la trazabilidad y confiabilidad del proceso, agradezco se pueda remitir la aclaración o documentación complementaria que permita subsanar esta diferencia."*
Nos permimos informar y aclarar que de acuerdo a los comprometidoen el componente apoyo logistico por concepto de transporte era superior en el mes de agosto respecto a setpiembre, para ambos proyectos INTERCAMBIOS Y LIMONA, como se realizo acta de cierre bilateral con la emnpresa transuperior se realizo la liberacion del recurso en el mes de septiembre y en el informe se explica dicha situacion al final de los cuadros de ejecucion financiera y se anexa el acta de cierre de dicho contrato, donde se evidencia la liberacion del recurso la cual se encuentra como anexo 13 en el link de descarga suministrado.
Con lo anterior agradecemos infomar si se da la aprobacion al informe de septiembre o en su defecto si persiste la inconsistencia generar una reunion virtual para aclarar las dudas desde el componente financiero.

COMUNICACIONES					$ 58.000.000
3. COMPONENTE APOYO LOGÍSTICO	$ 233.884.558	$ 89.870.611	$ 8.198.862	9,12%	$ 144.013
5. COMPONENTE COMPRA DE	$ 11.158.652.529	$ 3.283.672.429	$ 153.302.674	4,67%	

Comentado [LMLS41]: Favor revisar, si en agosto estaba comprometido $98.271.585, por qué disminuyo? Si es así favor justificar abajo en texto.

Nota*: Del componente apoyo logístico en el mes de agosto se tenía comprometido por concepto de transporte en el contrato 212 de 2023, el valor correspondiente a $8.400.974 el cual no se requirió por lo tanto se realizó la liberación de este recurso en el mes de septiembre de 2025 mediante acta bilateral de cierre del contrato 212 con la Empresa TRANSPORTE SUPERIOR S.A.S TRANSSUPERIOR S.A.S
Se adjunta acta bilateral de cierre en el anexo 13 liquidaciones apoyo logístico.

COMUNICACIONES					$ 56.000.000
4. COMPONENTE APOYO LOGÍSTICO	$ 465.323.340	$ 192.714.488	$ 53.057.778	27,53%	$ 272.6
5. COMPONENTE COMPRA DE PREDIOS	$ 127.498.582.731	$ 24.320.783.878	$ 2.450.294.000	10,07%	$ 103.177.798.853

Comentado [LMLS42]: Favor revisar, si en agosto estaba comprometido $198.345.456, por qué disminuyo? Si es así favor justificar abajo en texto.

Nota*: Del componente apoyo logístico en el mes de agosto se tenía comprometido por concepto de transporte en el contrato 212 de 2023, el valor correspondiente a $5.630.968 el cual no se requirió por lo tanto se realizó la liberación de este recurso en el mes de septiembre de 2025 mediante acta bilateral de cierre del contrato 212 con la Empresa TRANSPORTE SUPERIOR S.A.S TRANSUPERIOR S.A.S
Se adjunta acta bilateral de cierre en el anexo 13 liquidaciones apoyo logístico.

-vía email (apoyo a SIF) el 24 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: solicitud informe EDU octubre 2025 (contrato 4600103271 de 2024) “adjunto algunas observaciones al informe del mes de octubre.”
-vía email (apoyo financiero a SIF) el 25 de Noviembre de 2025, asunto: RV: RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO 4600103271 EDU DE 2024 PERIODOAGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2025 CTA 18653” Se envía fichas de rendimientos financieros del contrato en asunto del periodo de agosto a septiembre de 2025 para firma.”
-vía email (apoyo financiero a SIF) el 25 de Noviembre de 2025, asunto: FICHA FO-GEHA-462 SEPTIEMBRE CONTRATO 4600103271 DE 2024 “Envío en archivo adjunto la ficha técnica del convenio número 4600103271 de 2024, correspondiente al mes de septiembre de 2025 para firma.”
-vía email (apoyo jurídico a SIF) el 25 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: Solicitud N° 02164399 - MODIFICACION 1 CI 4600103271” Agradezco nos informen si ya se realizó la verificación de las observaciones y si se efectuará el ajuste correspondiente, o, en su defecto, si podemos proceder con el registro de la póliza aportada en el sistema del Distrito para la emisión del certificado de aprobación.”
-vía email (apoyo financiero a SIF) el 25 de Noviembre de 2025, asunto: RV: Ficha convenio 103271- Septiembre y octubre corregida “psi-comparto fichas con la actualización realizada desde el área encargada.
Quedo atenta para la revisión para aprobación de los honorarios de septiembre 2025”
-vía email (apoyo financiero a EDU) el 25 de Noviembre de 2025 copia, asunto: RV: FICHA FO-GEHA-462 SEPTIEMBRE CONTRATO 4600103271 DE 2024” En archivo adjunto envío formatos FO-GEHA-462 informe de ejecución del mes de septiembre de 2025 del contrato 4600103271 de 2024 para realizar su respectivo tramite.”
-vía email (EDU a SIF) el 25 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto : RE: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)” procedemos con la impresión y envío.
Adicionalmente solicitamos de manera atenta la aprobación para el cobro por concepto de honorarios del mes de septiembre de 2025

Nota: Agradecemos a su vez nos informen las fechas de cierres financieros, para el mes de diciembre y hasta cuando reciben cuentas de cobro para el pago de honorarios.
Se adjunta información solicitada de los honorarios mes de septiembre 2025 CI 103271 de 2024
$
10.339.893 LIMONA con iva
$ INTERCAMBIOS
111.574.961 con iva

TOTAL $ 121.914.854 “
-vía email (apoyo social a EDU) el 26 de Noviembre de 2025 copia, asunto: gestión de solicitudes por parte de los moradores” Con el propósito de precisar algunos asuntos, con respecto a solicitudes de los moradores que estén ubicados en los intercambios viales en los cuales los profesionales de la EDU, están realizando la gestión, me permito recomendar que ante la solicitud que se presento en la MAIC del intercambio vial de la 80 con la 70, del señor Esteban Garcia, con matrícula inmobiliaria No 1070619 que según información de la profesional Alexandra Castrillón, para dar le formalidad a dicha solicitud, se solicita que la EDU presente a la SIF la solicitud con las argumentos técnicos, jurídicos, sociales y los que considere pertinentes la EDU, para analizar la viabilidad de atender la solicitud del Sr. Esteban Garcia.
Esta recomendación se hace ya es la EDU quien está al frente de la gestión predial y debe aportar toda la documentación a la SIF. Esta información debe ser remitida a los profesionales técnicos de la SIF. En ese orden de ideas el Sr Esteban Garcia no debe subir a la página del Distrito ningún derecho de petición. Que fue lo que se le recomendó ayer.
Adicionalmente, con el tema de las piezas de comunicación, se solicita que por favor todas las piezas de comunicación deben contar con el VBo del área de comunicaciones de la SIF, las piezas deben ser enviadas a este correo Comunicaciones SIF publicistasif@gmail.com para efecto de aprobación y con copia a mi correo para efectos de conocimiento.
Para la SIF es importante fortalecer los procesos y seguir manteniendo la sinergia institucional. “
-vía email (apoyo financiero a SIF) el 26 de Noviembre de 2025, asunto: RE: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)” Una vez realizada la revisión de los valores relacionados para los honorarios del mes de septiembre de 2025, evidencio que estos están acordes con la ejecución del contrato en asunto. Por favor proceder”
-vía email (Itagui a SIF apoyo social) el 26 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: solicitud de informacion” Desde la supervisión de la Secretaría de

Infraestructura del Municipio de Itagüí, es importante dejar claridad en que esta reunión se aparta de lo previamente convenido en las reuniones realizadas los días miércoles 12 y 19 de noviembre, en las cuales se manifestó por las diferentes partes, que dicha reunión solo se llevaría a cabo una vez se tuvieran plenamente definidos y confirmados los espacios a intervenir en los predios ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito."
-vía email (apoyo financiero a SIF) el 26 de Noviembre de 2025, asunto: Informe de supervisión mes de septiembre de 2025" En archivo adjunto envío borrador del informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre de 2025 con el componente financiero para su respectivo tramite**.**"
-vía email (apoyo social a Itagüí) el 26 de Noviembre de 2025 copia, asunto: RE: solicitud de información" Si bien, en las reuniones del 12 y 19 de noviembre se abordaron temas relacionados con los ajustes a los diseños y teniendo en cuenta el estado en que están, se hace la claridad en el correo de invitación de la SIF de Itagüí a la MAIC y más que presentar los diseños, lo cual sabemos están en proceso de ajustes. El propósito de que asistan representantes de la SIF de Itagüí es para propiciar el acercamiento que facilita la reunión de socialización de inicio de obras que según la reunión del 19 de noviembre se tiene proyectado para el mes de diciembre, espacio para el cual ya se tendrán superado en gran medida los ajustes a los diseños.
Espero que comprendan la intensión de la participación de la SIF de Itagüí a la MAIC, en el marco del proceso de la gestión predial adelanta la EDU. "
-vía email (apoyo jurídico a SIF) el 26 de Noviembre de 2025, asunto: RE: Informe de supervisión mes de septiembre de 2025" Remito el informe firmado."
-vía email (apoyo a EDU) el 28 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: REUNION DE SEGUIMIENTO 4600103271 DE 2024 [En persona]"invitación reunión 01/12/2025"

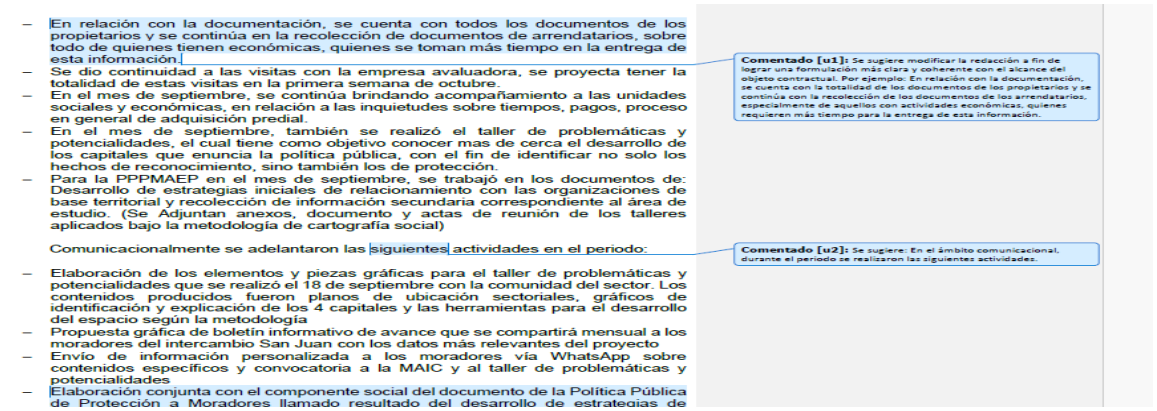
Correspondencia Enviada:

FECHA	RADICADO	ASUNTO	OBSERVACIÓN
06/11/2025		solicitud informe EDU octubre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)	Email (a EDU)
08/11/2025		RE: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024) "observaciones para ser atendidas"	email
18/11/2025		RV: solicitud informe EDU octubre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)	Email(a EDU)

Anotaciones:
-vía email (SIF a EDU) el 05 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: FICHA TECNICO ECONOMICA RESDISTRIBUICION Y ADICION CI 4600103271 DE 2024" En archivo adjunto se envía observaciones a la propuesta técnico económica de la EDU para la modificación 1 al contrato para que sean atendidas por la EDU, y una vez atendidas las observaciones, proceder con la firma de la propuesta por el representante legal de la EDU y enviada a la secretaria de infraestructura fisca ala menor brevedad posible. ya que se necesita la propuesta firmada para poder ser ingresada al CIP de planeación SIF. "
-vía email (SIF a EDU) el 04 de Noviembre de 2025 reenviado 12/11/2025 copia varios, asunto: contrato 4600103271 (solicitud secop 2 cargar facturas FA1695 y anexos ,y, FA1726 y anexos -Honorarios) "se le solicita a la EDU por favor en SECOP 2 cargar la factura FA1695 y anexos "HONORARIOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600103271 DE 2024 EJECUCION DE MARZO A JUNIO DE 2025" del contrato. Y cargar la factura FA1726 y anexos "HONORARIOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600103271 DE 2024 EJECUCION DE MARZO A JULIO DE 2025"- Se reenvía solicitud para que sea atendida por la EDU "se le solicita a la EDU por favor en SECOP 2 cargar la factura FA1695 y anexos "HONORARIOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600103271 DE 2024 EJECUCION DE MARZO A JUNIO DE 2025" del contrato. Y cargar la factura FA1726 y anexos "HONORARIOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600103271 DE 2024 EJECUCION DE MARZO A JULIO DE 2025".
-vía email (SIF a SIF apoyo juridico) el 04 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RE: Formato FO-GECO-059 V4 (modificación 01 al contrato 4600103271 de 2024) "En adjunto el formato 059 con los ajustes solicitados par revisión."
-vía email (SIF a EDU) el 04 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: FICHA TECNICO ECONOMICA RESDISTRIBUICION Y ADICION CI 4600103271 DE 2024 "En archivo adjunto se envían las observaciones definitivas a la propuesta EDU para la modificación 01 al contrato, para ser atendidas a la menor brevedad posible, y una vez atendidas las observaciones, proceder con la firma de la propuesta por el representante legal de la EDU y enviada a la secretaria de infraestructura fisca ala menor brevedad posible. ya que se necesita la propuesta firmada para poder ser ingresada al CIP de planeación SIF."
-vía email (SIF a notificaciones contractuales) el 04 de noviembre de 2025 copia varios, asunto: carpeta modifiacacion 01 contrato 4600103271 de 2024 "Se envía la carpeta modificación 01 contrato 4600103271 de 2024 para los fines pertinentes.- Se envía la carpeta modificación 01 contrato 4600103271 de 2024 para los fines pertinentes.Favor omitir el correo anterior faltaba la propuesta EDU.

-vía email (SIF a EDU) el 05 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: FICHA TECNICO ECONOMICA RESDISTRIBUICION Y ADICION CI 4600103271 DE 2024 “Se está necesitando la propuesta EDU modificación 01 al contrato firmada por el RL urgente, para poder ingresar al CIP SIF de esta semana.”
-vía email (SIF a EDU) el 05 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: RV: GESTIÓN PREDIAL PDT COMUNA 13 Y PDT NOROCCIDENTAL “Se reenvía la información complementaria justificación de los Proyectos PDT antes PUI y específicamente el PDT Iguaná.”
-vía email (SIF a EDU) el 06 de Noviembre de 2025 reenviado18/11/2025 copia varios, asunto: solicitud informe EDU octubre 2025 (contrato 4600103271 de 2024) “Se le solicita a la Empresa de desarrollo Urbano- EDU él envió del informe EDU del periodo de octubre 2025, del contrato del asunto en mención.Nota: por favor en el informe incluir un anexo con los informes del periodo del personal contratado y los informes de los supervisores de dicho personal.Esperando pronta respuesta.- Se reenvía “Se le solicita a la Empresa de desarrollo Urbano- EDU él envió del informe EDU del periodo de octubre 2025, del contrato del asunto en mención.
Nota: por favor en el informe incluir un anexo con los informes del periodo del personal contratado y los informes de los supervisores de dicho personal. Esperando pronta respuesta. Gracias.”
-vía email (SIF a EDU) el 06 de Noviembre de 2025 copia varios, asunto: contrato 4600103271 (solicitud actas de reunión y presentaciones del 05/11/2025 y 06/11/2025) “Se le solicita a la EDU nos compartan las actas de reunión y presentaciones del 05/11/2025 y 06/11/2025 realizadas en la SIF.”
-vía email (SIF a SIF apoyo jurídico) el 06 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RV: PROPUESTA TECNICO ECONOMICA MODIFICACION 1 CI 4600103271 DE 2024 “se reenvía la propuesta EDU firmada por el RL de la EDU para la modificación 01 al contrato 4600103271 de 2024, Para el CIP SIF.”
-vía email (SIF a SIF apoyo jurídico) el 07 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RE: Formato FO-GECO-059 V4 (modificación 01 al contrato 4600103271 de 2024) “En adjunto el formato 059 firmado, para que por favor lo firmes y me lo devuelvas firmado. “
-vía email (SIF a SIF apoyo jurídico) el 07 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RV: Formato FO-GECO-059 V4 (modificación 01 al contrato 4600103271 de 2024) “Revisión ok. “
-vía email (SIF a EDU) el 07 de Noviembre de 2025 varios, asunto: minuta modificación 01 contrato 4600103271 “Se anexa la minuta de modificación al contrato y la solicitud de RP está en tramite.- Como complemento al corro precedente, se aclara que el archivo adjunto corresponde a un borrador de la minuta en razón a que se requiere anexar la información contenida en el registro presupuestal.”
-vía email (SIF a SIF contratación) el 07 de Noviembre de 2025 varios, asunto: solicitud de RP modificacion 01 contrato 4600103271 “colaboración con en tramite

de la expedición de RP modificacion 01 contrato 460010327 (cdp 4000122791) . .Se adjunta formato 059, cdp y acta 132 2025 CIP SIF."
-vía email (SIF a SIF contratación) el 08 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RV: Minuta Contrato Interadministrativo Nro. 4600103271 "Lo solicitado ("reenvio")."
-vía email (SIF a EDU) el 08 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RE: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024) "se envía las observaciones al informe EDU de septiembre 2025 (contrato 4600103271) llegada el 06/11/2025, para que por favor la EDU las atienda. Ya que algunas observaciones del anterior archivo de observaciones no fueron atendidas.



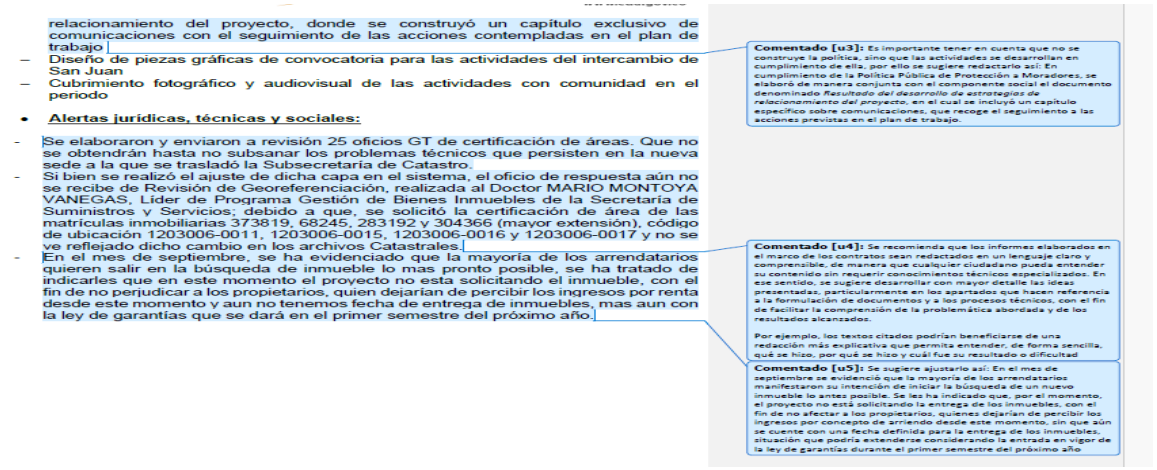
- En relación con la documentación, se cuenta con todos los documentos de los propietarios y se continúa en la recolección de documentos de arrendatarios, sobre todo de quienes tienen económicas, quienes se toman más tiempo en la entrega de esta información.
- Se dio continuidad a las visitas con la empresa avaluadora, se proyecta tener la totalidad de estas visitas en la primera semana de octubre.
- En el mes de septiembre, se continúa brindando acompañamiento a las unidades sociales y económicas, en relación a las inquietudes sobre tiempos, pagos, proceso en general de adquisición predial.
- En el mes de septiembre, también se realizó el taller de problemáticas y potencialidades, el cual tiene como objetivo conocer mas de cerca el desarrollo de los capitales que enuncia la política pública, con el fin de identificar no solo los hechos de reconocimiento, sino también los de protección.
- Para la PPPMAEP en el mes de septiembre, se trabajó en los documentos de: Desarrollo de estrategias iniciales de relacionamiento con las organizaciones de base territorial y recolección de información secundaria correspondiente al área de estudio. (Se Adjuntan anexos, documento y actas de reunión de los talleres aplicados bajo la metodología de cartografía social)

Comunicacionalmente se adelantaron las siguientes actividades en el periodo:

- Elaboración de los elementos y piezas gráficas para el taller de problemáticas y potencialidades que se realizó el 18 de septiembre con la comunidad del sector. Los contenidos producidos fueron planos de ubicación sectoriales, gráficos de identificación y explicación de los 4 capitales y las herramientas para el desarrollo del espacio según la metodología
- Propuesta gráfica de boletín informativo de avance que se compartirá mensual a los moradores del intercambio San Juan con los datos más relevantes del proyecto
- Envío de información personalizada a los moradores vía WhatsApp sobre contenidos específicos y convocatoria a la MAIC y al taller de problemáticas y potencialidades
- Elaboración conjunta con el componente social del documento de la Política Pública de Protección a Moradores llamado resultado del desarrollo de estrategias de

Comentado [u1]: Se sugiere modificar la redacción a fin de lograr una formulación más clara y coherente con el alcance del objeto contractual. Por ejemplo: En relación con la documentación, se cuenta con la totalidad de los documentos de los propietarios y se continúa con la recolección de los documentos de los arrendatarios, especialmente de aquellos con actividades económicas, quienes requieren más tiempo para la entrega de esta información.

Comentado [u2]: Se sugiere: En el ámbito comunicacional, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades.



relacionamiento del proyecto, donde se construyó un capítulo exclusivo de comunicaciones con el seguimiento de las acciones contempladas en el plan de trabajo
- Diseño de piezas gráficas de convocatoria para las actividades del intercambio de San Juan
- Cubrimiento fotográfico y audiovisual de las actividades con comunidad en el periodo

- **Alertas jurídicas, técnicas y sociales:**

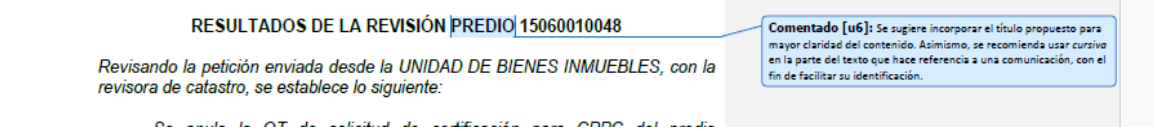
- Se elaboraron y enviaron a revisión 25 oficios GT de certificación de áreas. Que no se obtendrán hasta no subsanar los problemas técnicos que persisten en la nueva sede a la que se trasladó la Subsecretaria de Catastro.
- Si bien se realizó el ajuste de dicha capa en el sistema, el oficio de respuesta aún no se recibe de Revisión de Georeferenciación, realizada al Doctor MARIO MONTOYA VANEGAS, Líder de Programa Gestión de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Suministros y Servicios; debido a que, se solicitó la certificación de área de las matrículas inmobiliarias 373819, 68245, 283192 y 304366 (mayor extensión), código de ubicación 1203006-0011, 1203006-0015, 1203006-0016 y 1203006-0017 y no se ve reflejado dicho cambio en los archivos Catastrales.
- En el mes de septiembre, se ha evidenciado que la mayoría de los arrendatarios quieren salir en la búsqueda de inmueble lo mas pronto posible, se ha tratado de indicarles que en este momento el proyecto no esta solicitando el inmueble, con el fin de no perjudicar a los propietarios, quien dejarían de percibir los ingresos por renta desde este momento y aun no tenemos fecha de entrega de inmuebles, mas aun con la ley de garantías que se dará en el primer semestre del próximo año.

Comentado [u3]: Es importante tener en cuenta que no se construye la política, sino que las actividades se desarrollan en cumplimiento de ella, por ello se sugiere redactarlo así: En cumplimiento de la Política Pública de Protección a Moradores, se elaboró de manera conjunta con el componente social el documento denominado *Resultado del desarrollo de estrategias de relacionamiento del proyecto*, en el cual se incluyó un capítulo específico sobre comunicaciones, que recoge el seguimiento a las acciones previstas en el plan de trabajo.

Comentado [u4]: Se recomienda que los informes elaborados en el marco de los contratos sean redactados en un lenguaje claro y comprensible, de manera que cualquier ciudadano pueda entender su contenido sin requerir conocimientos técnicos especializados. En ese sentido, se sugiere desarrollar con mayor detalle las ideas presentadas, particularmente en los apartados que hacen referencia a la formulación de documentos y a los procesos técnicos, con el fin de facilitar la comprensión de la problemática abordada y de los resultados alcanzados.

Por ejemplo, los textos citados podrían beneficiarse de una redacción más explicativa que permita entender, de forma sencilla, qué se hizo, por qué se hizo y cuál fue su resultado o dificultad

Comentado [u5]: Se sugiere ajustarlo así: En el mes de septiembre se evidenció que la mayoría de los arrendatarios manifestaron su intención de iniciar la búsqueda de un nuevo inmueble lo antes posible. Se les ha indicado que, por el momento, el proyecto no está solicitando la entrega de los inmuebles, con el fin de no afectar a los propietarios, quienes dejarían de percibir los ingresos por concepto de arriendo desde este momento, sin que aún se cuente con una fecha definida para la entrega de los inmuebles, situación que podría extenderse considerando la entrada en vigor de la ley de garantías durante el primer semestre del próximo año



RESULTADOS DE LA REVISIÓN PREDIO 15060010048

Revisando la petición enviada desde la UNIDAD DE BIENES INMUEBLES, con la revisora de catastro, se establece lo siguiente:

Comentado [u6]: Se sugiere incorporar el título propuesto para mayor claridad del contenido. Asimismo, se recomienda usar *cursiva* en la parte del texto que hace referencia a una comunicación, con el fin de facilitar su identificación.

Por todo lo anterior se concluye:

- Se responderá a la UNIDAD DE BIENES INMUEBLES (Rad 202520146383) de acuerdo a lo explicado anteriormente.
- Se solicitará que se de atención a la petición radicada a la unidad de BIENES INMUEBLES, para que se corrija el polígono del batallón de acuerdo a la petición enviada en meses anteriores y que relacionan en su solicitud.
- Se realiza OT para proceder a realizar la solicitud de certificación para CPPC del predio 15060010048 (ISIMO) y poder continuar con el proceso de enajenación a favor del distrito y de la certificación ya planteada y realizada.
- Se valida la información de la matricula N°1070619 (ISIMO).

Comentado [u7]: Se debe revisar si la actividad descrita corresponde a una acción ya ejecutada o a una que se encuentra pendiente de realizar, con el fin de garantizar la coherencia temporal del texto.
Se advierte que, según la redacción, la actividad hace referencia a un oficio que ya cuenta con radicado; en consecuencia, si se incorpora como una acción correspondiente al periodo informado, deberá redactarse en tiempo pasado para conservar la coherencia temporal del documento.

- **Actividades realizadas por la Gestión Social y comunicaciones:**

- En relación con la documentación, se cuenta con todos los documentos de los propietarios y se continúa en la recolección de documentos de arrendatarios, sobre todo de quienes tienen económicas, quienes se toman más tiempo en la entrega de esta información.
- Se dio continuidad a las visitas con la empresa avaluadora, se proyecta tener la totalidad de estas visitas en la primera semana de octubre.
- En el mes de septiembre, se continúa brindando acompañamiento a las unidades sociales y económicas, en relación a las inquietudes sobre tiempos, pagos, proceso en general de adquisición predial.
- En el mes de septiembre, también se realizó el taller de problemáticas y potencialidades, el cual tiene como objetivo conocer más de cerca el desarrollo de los capitales que enuncia la política pública, con el fin de identificar no solo los hechos de reconocimiento, sino también los de protección.
- Para la PFPMAEP en el mes de septiembre, se trabajó en los documentos de: Desarrollo de estrategias iniciales de relacionamiento con las organizaciones de base territorial y recolección de información secundaria correspondiente al área de estudio. (Se Adjuntan anexos, documento y actas de reunión de los talleres aplicados bajo la metodología de cartografía social)

Comentado [u8]: Se sugiere modificar la redacción a fin de lograr una formulación más clara y coherente con el alcance del objeto contractual. Por ejemplo: En relación con la documentación, se cuenta con la totalidad de los documentos de los propietarios y se continúa con la recolección de los documentos de los arrendatarios, especialmente de aquellos con actividades económicas, quienes requieren más tiempo para la entrega de esta información.

Comunicacionalmente se adelantaron las siguientes actividades en el periodo:

- Participación en la estrategia el *Barrio es como vos* donde se socializan los proyectos y las estrategias de sostenibilidad de los mismos- En septiembre se realizaron 3 jornadas, incluida la de la comuna 15 Guayabal, zona de influencia del intercambio de la 70
- Elaboración conjunta con el componente social del documento de la Política Pública de Protección a Moradores llamado resultado del desarrollo de estrategias de relacionamiento del proyecto, donde se construyó un capítulo exclusivo de comunicaciones con el seguimiento de las acciones contempladas en el plan de trabajo
- Propuesta gráfica de boletín informativo de avance que se compartirá mensual a los moradores del intercambio vial la 70 con los datos más relevantes del proyecto
- Cubrimiento fotográfico y audiovisual de las actividades con comunidad en el periodo
- Actualización del formato de seguimiento del plan de gestión social y comunicacional con un avance del 71% en 2025

Comentado [u9]: Se sugiere: En el ámbito comunicacional, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm

Con formato: Fuente: Cursiva

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0,63 cm, Sin viñetas ni numeración

Comentado [u10]: Es importante tener en cuenta que no se construye la política, sino que las actividades se desarrollan en cumplimiento de ella, por ello se sugiere redactarlo así: En cumplimiento de la Política Pública de Protección a Moradores, se elaboró de manera conjunta con el componente social el documento denominado *Resultado del desarrollo de estrategias de relacionamiento del proyecto*, en el cual se incluyó un capítulo específico sobre comunicaciones, que recoge el seguimiento a las acciones previstas en el plan de trabajo.

- **Alertas jurídicas, técnicas y sociales:**
- Los arrendatarios de Grease Monkey y Hamburguesas El Corral, manifiestan que tienen dificultades para la entrega de las cotizaciones de su traslado especial, puesto que es un proceso difícil de calcular, sin tener clara la información del inmueble donde se trasladaran, solicitan más tiempo para la entrega de esta documentación.

Comentado [u11]: Se sugiere ajustarlo así: Los arrendatarios de *Grease Monkey* y *Hamburguesas El Corral* manifestaron tener dificultades para entregar las cotizaciones relacionadas con su traslado especial, dado que resulta complejo calcular los costos sin contar con información precisa sobre el inmueble al cual serán trasladados. Por tal motivo, solicitaron un plazo adicional para la entrega de dicha documentación.

- En visita al predio identificado con matrícula inmobiliaria Nº 001-1191593, donde se ubica la unidad económica Titoautos, se advierte que los propietarios del inmueble solicitan que la compra del predio sea total y no parcial. Se envió oficio solicitando concepto a la SIF, mediante radicado EDU 2025009533 del 6 de octubre de 2025, recibido con el radicado 202510339737 del 7 de octubre de 2025.

Comentado [u12]: Si esta solicitud cuenta con un procedimiento específico y requiere la entrega de documentación, se debe describir si se dio cumplimiento a dichos requisitos, y no limitarse únicamente a señalar que se remitió un oficio

3.3. Intercambio vial La Limona

PREDIOS REQUERIDOS	FICHAS SOCIALES	GT RECIBIDOS	ESTUDIO DE TITULOS	AVALÚOS RECIBIDOS	NOTIFICADOS	ACEPTADOS	ENTREGADOS
41	65	26	41	8	8	6	8

Es importante indicar que a la fecha se tienen 41 predios priorizados, sin embargo, nos encontramos a la espera de la quinta priorización por parte de la secretaria de Infraestructura Física:

Comentado [LMLS13]: En el informe de agosto informaron que eran 40 predios y que estaban a la espera de una quinta priorización y en septiembre informan de 41 predios indicando que estaba la espera de la quinta priorización.

Si esto es verdad se debe dejar nota de en cual informe se realizó el cambio y por que sin la priorización.

Adicional en la pág.18 dice que la SIF envió quinta priorización con fecha 15 de septiembre de 2025?

#	CBML	MATRICULA
1	80000010001	323115
2	80000010002	578453
3	80000010002	578454
4	80000010003	82088
5	80000010021	85011
6	80000010004	11304
7	80000010006	1211889
8	80000010006	1211890
9	80000010006	1211891
10	80000010007	416694
11	80000010008	649741 MATRIZ
12	80000010009	608737 MATRIZ
13	80000010010	649740 MATRIZ
14	80000370054	689664
15	80000370054	689665
16	80000370054	689666
17	80000370054	689667
18	80000370055	371136

Comentado [u14]: Además de lo mencionado por Laura, se sugiere mejorar la redacción así: Es importante señalar que, a la fecha, se cuenta con 41 predios priorizados. No obstante, se está a la espera de la quinta priorización por parte de la Secretaría de Infraestructura Física, actuación que se encuentra respaldada en las condiciones establecidas en el contrato.

- **Actividades desarrolladas desde el componente Jurídico y Técnico para adelantar la Gestión Predial en el proyecto en mención.**

- Elaboración de planos generales de la afectación predial.
- Asistir a mesas técnicas con el fin de definir en los predios con CBML 80000020001, 80000020065 y 80000020066 las dos matriculas que conforman jurídicamente al predio 80000020065. Por otro lado, en cuanto al predio 80000020078, se están realizando las gestiones pertinentes para hallar la matricula a la cual asociar las mejoras constructivas que conforman el predio.
- Se validó la actualización catastral del polígono, e identificar que predios salen de la adquisición y cuales ingresan luego de esta actuación y sobreponiendo el diseño del proyecto.
- Se gestionó la elaboración de plano donde se muestren los predios definitivos hasta el momento (41) y los diferentes tipos de compra, como anexo al oficio de priorización.

Comentado [u15]: Se sugiere: Se asistió a mesas técnicas con el fin de definir, en los predios con CBML 80000020001, 80000020065 y 80000020066, las dos matrículas que conforman jurídicamente el predio 80000020065. Por otra parte, respecto al predio 80000020078, se realizaron las gestiones pertinentes para identificar la matrícula a la cual se asociaron las mejoras constructivas que conforman dicho predio.

Comentado [u16]: Se sugiere ajustar esta actividad así: Se validó la actualización catastral del polígono, identificando los predios que salen del proceso de adquisición y aquellos que ingresan después de esta actuación, mediante la sobreposición con el diseño del proyecto.

Comentado [u17]: Se sugiere: Se gestionó la elaboración del plano en el que se muestran los 41 predios definitivos identificados hasta el momento y los diferentes tipos de compra, como anexo al oficio de priorización.

- Se proyectó y radicó el oficio con 202510307704 del 11 de septiembre de 2025 de solicitud de certificado de afectaciones, normas y usos del suelo para los predios que ingresan nuevos, según la actualización catastral realizada y sobreponiendo el diseño del proyecto.
- Revisaron y aprobaron informes IT de elementos constructivos en área requerida de la MZ 002 para los predios de compra parcial del polígono.
- Gestionaron y revisaron planos de área requerida de la MZ 002 para los predios de compra parcial del polígono "Conexión vial – la Limona".
- Gestionar desde el componente técnico la entrega de un predio en el polígono.
- Gestionar la desconexión de servicios públicos de predio entregado en el polígono.
- Se recibió y envió al revisor de avalúos 13 informes para revisión.
- Se enviaron a la empresa Avaluadora 7 informes de avalúo con observaciones para subsanar.
- Radicación de 10 solicitudes de avalúo.
- Se realizaron las visitas de 10 predios para avalúos.
- Se proyectó y radicó oficio de solicitud de viabilidad para compra Total, predio identificado con MI 323115, CBML 8000001-0001, enviado mediante radicado EDU 2025008703 del 16 de septiembre de 2025, recibido con el radicado interno del Distrito de Medellín 202510316990 del 18 de septiembre de 2025, asunto: *"SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA COMPRA"*.
- Se realiza seguimiento al estado del envío e inscripción de las resoluciones catastrales a la oficina de Registro.
- Se realizan los siguientes avances por matrícula inmobiliaria (8 priorizados)
  - M.I 001-689664 y 001-689665, se recibió la promesa de compraventa del predio 689664, aprobada por el Distrito el 24/09/2025, y se entrega al propietario para firma ese mismo día. Para la matrícula 689664, se espera aún por la Resolución modificatoria, para notificarla y proceder con la promesa de compraventa.
  - M.I 001-689666, se recibe promesa de compraventa aprobada por el distrito

Comentado [u18]: Revisión y aprobación. Tener en cuenta que el informe debe reflejar las actividades desarrolladas por la EDU, y no las acciones realizadas por personas específicas.

Comentado [u19]: Gestión y revisión. Tener en cuenta que el informe debe reflejar las actividades desarrolladas por la EDU, y no las acciones realizadas por personas específicas.

Comentado [u20]: ¿Cuál es la identificación de ese predio?

Con formato: Fuente: Cursiva

Comentado [u21]: Se hace mención a ocho matrículas, pero únicamente se presenta información correspondiente a siete.

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial

Con formato: Normal, Sangría: Izquierda: 2,02 cm, Sin viñetas ni numeración

- En el mes de septiembre, se continuó con la aplicación de fichas socioeconómicas y recolección de documentos de la quinta priorización enviada por la SIF
- Se dio continuidad a la solicitud de avalúos y de indemnizaciones a los arrendatarios.
- En relación con la documentación, se cuenta con todos los documentos de los propietarios y se continúa en la recolección de documentos de arrendatarios, sobre todo de quienes tienen económicas, quienes se toman más tiempo en la entrega de esta información.
- Se dio continuidad a las visitas con la empresa avaluadora, se proyecta tener la totalidad de estas visitas en la primera semana de octubre.
- En el mes de septiembre, se continúa brindando acompañamiento a las unidades sociales y económicas, en relación a las inquietudes sobre tiempos, pagos, proceso en general de adquisición predial.
- En el mes de septiembre, también se realizó el taller de problemáticas y potencialidades, el cual tiene como objetivo conocer más de cerca el desarrollo de los capitales que enuncia la política pública, con el fin de identificar no solo los hechos de reconocimiento, sino también los de protección.
- Para la PPPMAEP en el mes de septiembre, se trabajó en los documentos de: Desarrollo de estrategias iniciales de relacionamiento con las organizaciones de base territorial y recolección de información secundaria correspondiente al área de estudio. (Se Adjuntan anexos, documento y actas de reunión de los talleres aplicados bajo la metodología de cartografía social)

Comunicacionalmente se adelantaron las siguientes actividades en el periodo:

- Envío de información personalizada a los moradores vía WhatsApp sobre contenidos específicos y convocatoria a la MAIC y taller de problemáticas y potencialidades
- Elaboración de los elementos y piezas gráficas para el taller de problemáticas y potencialidades que se realizó el 17 de septiembre en La Limona. Los contenidos producidos fueron planos de ubicación sectoriales, gráficos de identificación y explicación de los 4 capitales y las herramientas para el desarrollo del espacio según la metodología
- Participación en la estrategia el *Barrio es como vos* donde se socializan los proyectos y las estrategias de sostenibilidad de los mismos- En septiembre se

Comentado [LMLS22]: Favor aclarar por qué en la pág.15 dice que la SIF no ha enviado la quinta priorización.

Comentado [u23]: Se sugiere modificar la redacción a fin de lograr una formulación más clara y coherente con el alcance del objeto contractual. Por ejemplo: En relación con la documentación, se cuenta con la totalidad de los documentos de los propietarios y se continúa con la recolección de los documentos de los arrendatarios, especialmente de aquellos con actividades económicas, quienes requieren más tiempo para la entrega de esta información.

Comentado [u24]: Se sugiere: En el ámbito comunicacional, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades.

Con formato: Fuente: Cursiva

- Propuesta gráfica de boletín informativo de avance que se compartirá mensual a los moradores del intercambio La Limona con los datos más relevantes del proyecto
- Elaboración conjunta con el componente social del documento de la Política Pública de Protección a Moradores llamado resultado del desarrollo de estrategias de relacionamiento del proyecto, donde se construyó un capítulo exclusivo de comunicaciones con el seguimiento de las acciones contempladas en el plan de trabajo
- Diseño de piezas gráficas de convocatoria para las actividades del intercambio de La Limona y cubrimiento fotográfico y audiovisual de las actividades
- Actualización del formato de seguimiento del plan de gestión social y comunicacional con un avance del 71% en 2025

- **Alertas jurídicas, técnicas y sociales:**

- **Predio 80000020078:** De acuerdo a reunión sostenida con el líder de programa Gustavo Lara y líder de proyecto de reconocimiento predial Ana Catalina Sandoval de la Subsecretaría de Catastro de Medellín, se determinó para el predio **80000020078** la adquisición de construcciones en calidad de posesión identificadas con ID Predio sin adquisición de lote, puesto que el informe presentado solicitando la formación de un nuevo predio con matrícula inmobiliaria real, si bien es un estudio válido para determinar la pertenencia del particular Darío Angarita Gallón, no determina que el predio a formar realmente pertenezca a un folio de matrícula real; de acuerdo al análisis sostenido en la reunión la posibilidad de que el terreno sobre el cual se formaron los predios **80000020051, 80000020077 y 80000020078** sea un terreno tomado en posesión por el Sr. Darío Angarita Gallón.
- Debido a la quinta (5ta) priorización con fecha del 15 de septiembre de 2025, expedida por la SIF, se solicitará modificatoria a la Resolución de Urgencia 202550068806 del 4 de septiembre de 2025: Por medio de la cual se modifica y complementa la Resolución Número 202550048380 del 02 de julio de 2025: *"Por medio de la cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social, para la adquisición de unos bienes inmuebles destinados a la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte denominado: Intercambio Vial La Limona Predios Priorizados, localizado en el Corregimiento San Antonio de Prado- Comuna 80"*
- Se continúa a la espera de la publicación en Gaceta Distrital de la Resolución modificatoria de Censo 202550048794 del 3 de julio de 2025

3.4. Intercambio vial Rinconcito Ecuatoriano (EL FAIZAN)

Bajo el Contrato Interadministrativo Nº 4600090098 de 2021, cuyo objeto es: *Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución del proyecto de*

Comentado [u25]: Es importante tener en cuenta que no se construye la política, sino que las actividades se desarrollan en cumplimiento de ella, por ello se sugiere redactarlo así: En cumplimiento de la Política Pública de Protección a Moradores, se elaboró de manera conjunta con el componente social el documento denominado *Resultado del desarrollo de estrategias de relacionamiento del proyecto*, en el cual se incluyó un capítulo específico sobre comunicaciones, que recoge el seguimiento a las acciones previstas en el plan de trabajo.

Comentado [u26]: Se sugiere:
Predio 80000020078:
Acordado con la reunión sostenida con el líder de programa, Gustavo Lara, y la líder de proyecto de reconocimiento predial, Ana Catalina Sandoval, de la Subsecretaría de Catastro de Medellín, se determinó que para el predio 80000020078 procede la adquisición de las construcciones en calidad de posesión, identificadas con ID Predio, sin adquisición del lote.

Lo anterior, considerando que el informe presentado —en el cual se solicita la formación de un nuevo predio con matrícula inmobiliaria real—, si bien constituye un estudio válido para analizar la pertenencia del señor Darío Angarita Gallón, no acredita que el predio a formar esté efectivamente asociado a un folio de matrícula inmobiliaria real.

Con base en el análisis realizado durante la reunión, se concluyó que el terreno sobre el cual se formaron los predios 80000020051, 80000020077 y 80000020078 correspondería a un área tomada en posesión por el señor Darío Angarita Gallón.

Comentado [u27]: Se solicita precisar de manera detallada las modificaciones específicas que se proyectan incluir en la Resolución de Urgencia N.º 202550068806 del 4 de septiembre de 2025, indicando el alcance de los ajustes y su relación con la quinta priorización establecida por la Secretaría de Infraestructura Física el 15 de septiembre de 2025. Esta información permitirá comprender con claridad el objeto y la extensión de la modificatoria propuesta.

Comentado [u28]: Se sugiere redactar así:
En atención a la entrega de la quinta (5ª) priorización, expedida por la Secretaría de Infraestructura Física el 15 de septiembre de 2025, se solicitará la modificación de la Resolución de Urgencia N.º 202550068806 del 4 de septiembre de 2025, "Por medio de la cual se modifica y complementa la Resolución N.º 202550048380 del 2 de julio de 2025", mediante la cual se declaró la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social, para la adquisición de bienes inmuebles destinados a la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte Intercambio Vial La Limona – Predios Priorizados, localizado en el corregimiento San Antonio de Prado, comuna 80.

Comentado [u29]: Se solicita especificar si la publicación ya fue formalmente solicitada, indicando la dependencia o entidad ante la cual se realizó la gestión, así como el medio o tipo de comunicado mediante el cual se efectuó (oficio, correo institucional, solicitud interna u otro). Esta información permitirá verificar el estado del trámite, su avance y las razones de la demora

construcción, renovación y recuperación del espacio público del norte de la ciudad", suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, se lleva a cabo la gestión predial de 120 predios, no obstante, considerando el valor de los inmuebles y las indemnizaciones de la Unidad Económica "Alimentos Sevilla", versus el presupuesto que se tiene actualmente para este polígono, se hizo necesario suscribir un nuevo Contrato Interadministrativo que incluya las compras de los predios donde se encuentra ubicada la Unidad Económica "Alimentos Sevilla", así como el traslado especial de dicha unidad Económica, pues la adición necesaria al Contrato Interadministrativo Nº 4600090098 de 2021, superaría el máximo legal permitido.

Comentado [u30]: Ajustar la redacción así: En el marco del Contrato Interadministrativo N.º 4600090098 de 2021, cuyo objeto es el "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución del proyecto de construcción, renovación y recuperación del espacio público del norte de la ciudad", suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, se adelanta la gestión predial de 120 predios.

No obstante, considerando el valor de los inmuebles y las indemnizaciones correspondientes a la Unidad Económica "Alimentos Sevilla", frente al presupuesto actualmente disponible para este polígono, se determinó la necesidad de suscribir un nuevo contrato interadministrativo que contemple tanto la adquisición de los predios donde se encuentra ubicada dicha unidad económica como el traslado especial, toda vez que la adición requerida al Contrato Interadministrativo N.º 4600090098 de 2021 superaría el límite legal máximo permitido.

PREDIOS REQUERIDOS	TRASLADO UNIDAD ECONOMICA FAIZAN	FICHAS SOCIALES	GT RECIBIDOS	ESTUDIO DE TITULOS	AVALUOS RECIBIDOS	NOTIFICADOS	ACEPTADOS	ENTREGADOS
6	0	7	6	5	5	4	2	0

Nº	CBML	MATRICULA/ID PREDIO
1	05190220004	5092895
2	05190220005	5027016
3	05190220005	5027017
4	05190220006	181310
5	05190220026	900093128
6	05190220027	289174

- **Actividades desarrolladas desde el componente Jurídico y Técnico para adelantar la Gestión Predial en el proyecto en mención**

- El pasado 26 de septiembre se realizó la revisión conjunta entre OFICINA DE REGISTRO DE INTRUMENTOS – ZONA NORTE, Catastro y la EDU, sobre el caso especial matricula N°289174.
- Se dio ampliación de la información y tradición de la matricula objeto de consulta. 289174.
- Se aclaro a la jefe Jurídica de la Oficina de registro que, al momento del registro de la demanda por pertenencia radicada por LINA SALDARRIAGA, el deber ser era que se abriera folio nuevo de matrícula derivada de la mayor extensión 289174 y se dejara el folio abierto para el resto del área del predio a nombre de GUSTAVO SALDARRIAGA, lo que permitió que se ingresará a la ORIP solicitud para apertura de nuevo folio de matrícula inmobiliaria.
- Predios 011- 5027016 y 01N-5027017 (Catalina Sierra): Notificada electrónicamente el 29/07/2025. Vence aceptación: 21/08/202. Se hicieron

Comentado [u31]: Se solicita precisar en qué consiste el caso especial al que hace referencia la actividad relacionada con la revisión conjunta realizada el 26 de septiembre entre la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte, Catastro y la EDU, respecto de la matrícula inmobiliaria N.º 289174.

Comentado [u32]: Especificar la información

Comentado [u33]: Se sugiere redactar así: Se sugirió a la Jefe Jurídica de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que, al momento del registro de la demanda por pertenencia radicada por Lina Saldarriaga, lo procedente era abrir un nuevo folio de matrícula inmobiliaria derivada de la mayor extensión N.º 289174, dejando el folio original abierto para el resto del área del predio a nombre de Gustavo. Esta aclaración permitió radicar ante la ORIP la solicitud de apertura del nuevo folio de matrícula inmobiliaria.

observaciones al avalúo por parte de Dupla Legal, representante de Catalina Sierra (PQRS 022025010622 del 22/08/2025, respondida mediante oficio radicado Nº 032025008540 del 11 de septiembre de 2025.
- Se envío al Distrito de Medellín para numeración la Resolución de Indemnización para el traslado especial de la economía alimentos Sevilla S.A.S, y se recibe numerada la Resolución el día 10 de sept, y se envía para firmas el 11 de sept de 2025
- Se proyecta Promesa de compraventa para el predio de la señora Maribel Cárdenas y se envía al Distrito el 26 de agosto de 2025, para aprobación (M.I 181310) Se recibe promesa de compraventa aprobada por Paula Ramírez el 2/09/2025, se recibe firmada **compraventa por la propietaria el día 3/09/2025 y se envía para firma del Distrito el 4 de septiembre, llegó firmada por el Distrito el 10 de sept de 2025, y se realizó el pago del 98% del avalúo catastral**

- **Actividades realizadas por la Gestión Social y comunicaciones:**

- Atención telefónica al abogado de Dupla Legal y quién representa a la empresa Alimentos Sevilla S.A.S. y la propietaria Catalina María Sierra de las MI 5027016 y 5027017, para concertar reunión posterior a la entrega del último derecho de petición enviado y establecer la ruta para dar continuidad al proceso de gestión predial y el reasentamiento de la economía. (09/09/2025).
- Revisión y apoyo para complementar la respuesta a derecho de petición de la propietaria Catalina María Sierra de las MI 5027016 y 5027017 con relación a las notificaciones de oferta de los predios que tiene en arrendamiento a la empresa Alimentos Sevilla S.A.S. (10/09/2025)
- Acompañamiento social a la notificación de la oferta a la propietaria Lina Saldarriaga de la MI 289174, predio que se encuentra arrendado a la unidad económica Alimentos Sevilla S.A.S., a la moradora fue entregada la oferta y copia del avalúo para ser analizada. (24/09/2025).

Comunicacionalmente se adelantaron las siguientes actividades en el periodo:

- Participación en la estrategia el *Barrio es como vos* donde se socializan los proyectos y las estrategias de sostenibilidad de los mismos- En septiembre se realizaron 3 jornadas, incluida la de Castilla, zona de influencia de este intercambio
- Elaboración conjunta con el componente social del documento de la Política Pública de Protección a Moradores llamado resultado del desarrollo de estrategias de relacionamiento del proyecto, donde se construyó un capítulo exclusivo de comunicaciones con el seguimiento de las acciones contempladas en el plan de trabajo
- Actualización del formato de seguimiento del plan de gestión social y comunicacional con un avance del 71% en 2025

Comentado [u34]: El texto no resulta completamente claro en cuanto a la situación que se pretende describir. Se recomienda revisar y precisar la redacción para facilitar la comprensión del hecho que se hace referencia a la que se hace referencia.

Comentado [u35]: Ajustar la redacción así: Se remitió al Distrito de Medellín la Resolución de Indemnización correspondiente al traslado especial de la Unidad Económica Alimentos Sevilla S.A.S. para la solicitud de numeración. La resolución fue recibida con número asignado el 10 de septiembre de 2025 y remitida para firmas el 11 de septiembre de 2025.

Comentado [u36]: Ajustarlo así:
Se proyectó la Promesa de Compraventa correspondiente al predio de la señora Maribel Cárdenas (M.I. 181310), la cual fue remitida al Distrito de Medellín el 26 de agosto de 2025 para su aprobación.

La promesa fue aprobada por Paula Ramírez el 2 de septiembre de 2025, y firmada por la propietaria el 3 de septiembre de 2025. Posteriormente, fue enviada al Distrito para su firma el 4 de septiembre, siendo devuelta debidamente suscrita el 10 de septiembre de 2025.

Finalmente, se efectuó el pago correspondiente al 98% del avalúo catastral.

Comentado [u37]: Ajustar:
Se realizó atención telefónica al abogado de Dupla Legal, representante de la empresa Alimentos Sevilla S.A.S. y de la propietaria Catalina María Sierra, titular de las matrículas inmobiliarias 5027016 y 5027017, con el propósito de concertar una reunión posterior a la entrega del último derecho de petición y definir la ruta para dar continuidad al proceso de gestión predial y al reasentamiento de la unidad económica (09/09/2025).

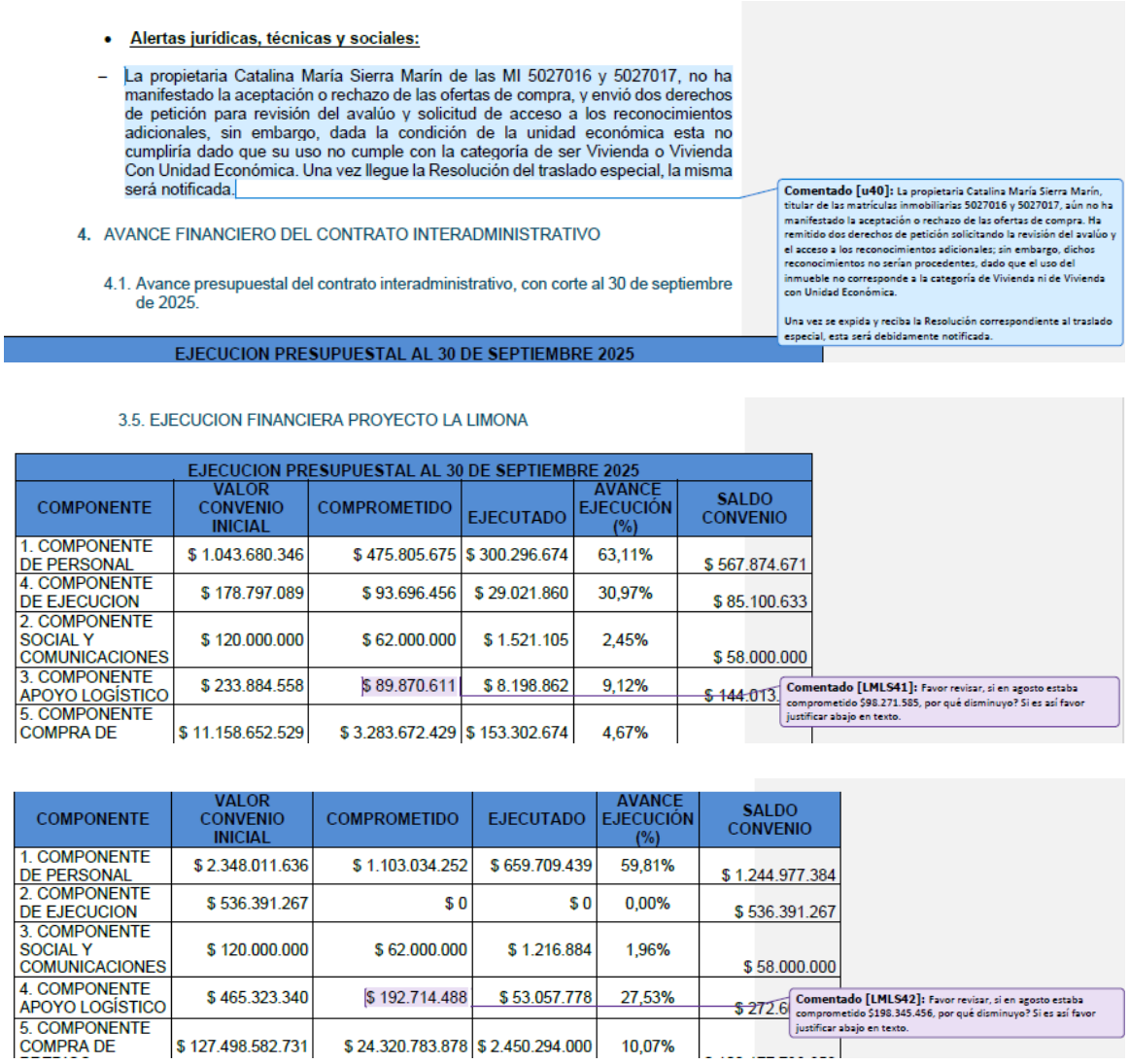
Se efectuó la revisión y apoyo en la complementación de la respuesta al derecho de petición presentado por la propietaria Catalina María Sierra (M.I. 5027016 y 5027017), en relación con las notificaciones de oferta de los predios arrendados a la empresa Alimentos Sevilla S.A.S. (10/09/2025).

Se brindó acompañamiento social durante la notificación de la oferta a la propietaria Lina Saldarriaga (M.I. 289174), correspondiente a un predio arrendado a la unidad económica Alimentos Sevilla S.A.S.; a la moradora se le entregó la oferta y copia del avalúo para su análisis (24/09/2025).

Comentado [u38]: Se sugiere: En el ámbito comunicacional, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades.

Con formato: Fuente: Cursiva

Comentado [u39]: Es importante tener en cuenta que no se construye la política, sino que las actividades se desarrollan en cumplimiento de ella, por ello se sugiere redactarlo así: En cumplimiento de la Política Pública de Protección a Moradores, se elaboró de manera conjunta con el componente social el documento denominado *Resultado del desarrollo de estrategias de relacionamiento del proyecto*, en el cual se incluyó un capítulo específico sobre comunicaciones, que recoge el seguimiento a las acciones previstas en el plan de trabajo.



- **Alertas jurídicas, técnicas y sociales:**

– La propietaria Catalina María Sierra Marín de las MI 5027016 y 5027017, no ha manifestado la aceptación o rechazo de las ofertas de compra, y envió dos derechos de petición para revisión del avalúo y solicitud de acceso a los reconocimientos adicionales, sin embargo, dada la condición de la unidad económica esta no cumpliría dado que su uso no cumple con la categoría de ser Vivienda o Vivienda Con Unidad Económica. Una vez llegue la Resolución del traslado especial, la misma será notificada.

Comentado [u40]: La propietaria Catalina María Sierra Marín, titular de las matrículas inmobiliarias 5027016 y 5027017, aún no ha manifestado la aceptación o rechazo de las ofertas de compra. Ha remitido dos derechos de petición solicitando la revisión del avalúo y el acceso a los reconocimientos adicionales; sin embargo, dichos reconocimientos no serían procedentes, dado que el uso del inmueble no corresponde a la categoría de Vivienda ni de Vivienda con Unidad Económica.

Una vez se expida y reciba la Resolución correspondiente al traslado especial, esta será debidamente notificada.

4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

4.1. Avance presupuestal del contrato interadministrativo, con corte al 30 de septiembre de 2025.

EJECUCION PRESUPUESTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025					
COMPONENTE	VALOR CONVENIO INICIAL	COMPROMETIDO	EJECUTADO	AVANCE EJECUCIÓN (%)	SALDO CONVENIO
1. COMPONENTE DE PERSONAL	$ 1.043.680.346	$ 475.805.675	$ 300.296.674	63,11%	$ 567.874.671
4. COMPONENTE DE EJECUCION	$ 178.797.089	$ 93.696.456	$ 29.021.860	30,97%	$ 85.100.633
2. COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONES	$ 120.000.000	$ 62.000.000	$ 1.521.105	2,45%	$ 58.000.000
3. COMPONENTE APOYO LOGÍSTICO	$ 233.884.558	$ 89.870.611	$ 8.198.862	9,12%	$ 144.013.
5. COMPONENTE COMPRA DE	$ 11.158.652.529	$ 3.283.672.429	$ 153.302.674	4,67%	

Comentado [LMLS41]: Favor revisar, si en agosto estaba comprometido $98.271.585, por qué disminuyo? Si es así favor justificar abajo en texto.

3.5. EJECUCION FINANCIERA PROYECTO LA LIMONA

COMPONENTE	VALOR CONVENIO INICIAL	COMPROMETIDO	EJECUTADO	AVANCE EJECUCIÓN (%)	SALDO CONVENIO
1. COMPONENTE DE PERSONAL	$ 2.348.011.636	$ 1.103.034.252	$ 659.709.439	59,81%	$ 1.244.977.384
2. COMPONENTE DE EJECUCION	$ 536.391.267	$ 0	$ 0	0,00%	$ 536.391.267
3. COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONES	$ 120.000.000	$ 62.000.000	$ 1.216.884	1,96%	$ 58.000.000
4. COMPONENTE APOYO LOGÍSTICO	$ 465.323.340	$ 192.714.488	$ 53.057.778	27,53%	$ 272.6
5. COMPONENTE COMPRA DE	$ 127.498.582.731	$ 24.320.783.878	$ 2.450.294.000	10,07%	

Comentado [LMLS42]: Favor revisar, si en agosto estaba comprometido $198.345.456, por qué disminuyo? Si es así favor justificar abajo en texto.

-Lo solicitado en adjunto (el archivo inicial de observaciones).”

-vía email (SIF a EDU) el 10 de Noviembre de 2025 varios, asunto: solicitud valor subsidios de vivienda en el proyecto de la limoná “Por instrucción del Doctor Fernando Restrepo, por favor nos podrías colaborar y enviarnos el valor que se necesita para los subsidios de vivienda en el proyecto de la limoná, con urgencia puede ser hoy mismo. “

-vía email (SIF a EDU) el 10 de Noviembre de 2025 y 11/11/2025 varios, asunto: contrato 460071130 (secop 2 flujo modificación 1-aprobacion) “Se le solicita a la EDU en SECOP2 la aprobación de la modificación 01 al contrato, e informarnos por este medio que ya se realizó lo solicitado de carácter prioritario. Quedamos atentos.- Se informa que la modificación 01 al contrato 46000103271 ya está publicada en SECOP 2.Además , se le solicita a la EDU la actualización de las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

pólizas del contrato de acuerdo a lo estipulado en el contrato, y las demás actuaciones si es ha lugar en secop 2.Quedamos atentos. ”
-vía email (SIF a SIF apoyo financiero) el 11 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RV: Factura Electrónica # FA1774 “Colaboración tramite del asunto. Del contrato 4600103271.- Por favor revisión de la factura FA1774 del 10/11/2025 correspondiente a honorarios de agosto 2025 del contrato 4600103271 de 2024, y colaboración con los demás trámites.
Además, se adjunta documento firmado por el supervisor “solicitud de elaboración de cuenta de cobro por concepto de reintegro, retenciones y deducciones en la factura FA1774 EDU**”**. Para que se gestione ante hacienda la cuenta de cobro por concepto de retenciones y deducciones según factura FA 1774 para reconoccer honorarios a la EDU.- Si se necesitan la otra información de la EDU por favor solicitársela a cielo en la EDU.”
-vía email (SIF a SIF apoyo jurídico) el 12 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RV: INFORME SUPERVISION NUMERO 9 AGOSTO CONTRATO 4600103271 DE 2024” Por favor puedes colaborar con tu firma del informe de supervisión de agosto 2025 del contrato 4600102371 adjunto tiene fecha del 12/11/2025, y lo devuelves firmado. Para poderlo publicar.”
-vía email (SIF a SIF apoyos) el 12 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RV: INFORME SUPERVISION NUMERO 9 AGOSTO CONTRATO 4600103271 DE 2024 “Se comparte el informe de agosto 2025 del contrato 4600103271 DE 2024 firmado.”
-vía email (SIF a SIF apoyos) el 12 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RV: INFORME SUPERVISION NUMERO 9 AGOSTO CONTRATO 4600103271 DE 2024 “Se comparte el informe de agosto 2025 del contrato 4600103271 DE 2024 firmado.”
-vía email (SIF a EDU) el 13 de Noviembre de 2025 varios copia, asunto: RE: contrato 4600103271 (solicitud actas de reunión y presentaciones del 05/11/2025 y 06/11/2025) “Queda pendiente el acta de reunión del 06/11/2025 en SIF (la continuación con los otros temas), por favor no la compartes.”
-vía email (SIF a SIF apoyo jurídico) el 18 de Noviembre de 2025 varios, asunto: RV: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)” La EDU en el correo procedente del 18/11/2025 atendió las observaciones que realizaste al informe del periodo de septiembre 2025, para que por favor informes si quedaron subsanadas. Nota: Las observaciones que yo realice al informe ya están subsanadas. Quedo atento.”
-vía email (SIF a SIF) el 18 de Noviembre de 2025 , asunto: RV: contrato 4600103271 de 2024 (minuta) “lo solicitado en adjunto (el anexo minuta de modificación 01 al contrato).”
-vía email (SIF a EDU) el 18 de Noviembre de 2025 varios copia, asunto: RE: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)” Par poder viabilizar el cobro de honorario de septiembre 2025 del contrato en mención, está

pendiente en la SIF: - la revisión de la abogada de la atención de las observaciones al informe de septiembre 2025 que ella realizo, llegadas hoy.- y con respecto al valor de los honorarios del periodo de septiembre 2025 está pendiente en la SIF de la revisión financiera. Se copia a los compañeros SIF para su conocimiento.
-vía email (SIF a SIF apoyo juridico) el 20 de Noviembre de 2025 , asunto: RE: RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO 4600103271 EDU DE 2024 PERIODO AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2025 CTA 18655 Y CTA 18653" Lo solicitado en adjunto (rendimientos financieros firmados de agosto y septiembre 2025 cuenta de ahorros 24500018655 Bancolombia y 24500018653 Bancolombia , del contrato del asunto en mención). Por favor continuar con tramite."
-vía email (SIF a SIF apoyo juridico) el 20 de Noviembre de 2025 , asunto: RV: Solicitud N° 02164399 - MODIFICACION 1 CI 4600103271" colaboración con la atención de la solicitud de la EDU del correo precedente. Gracias."
-vía email (SIF a EDU) el 18 de Noviembre de 2025 varios copia, asunto: RE: solicitud informe EDU octubre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)" En el link de descarga el informe de octubre tiene anotaciones internas de la EDU, se le solicita a la EDU revisar el informe y editarlo nuevamente. Quedamos atentos."
-vía email (SIF a SIF apoyos) el 21 de Noviembre de 2025 varios copia, asunto: RV: solicitud informe EDU octubre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)" se reenvía informe de la EDU de octubre de 2025(llegado email el 20/11/2025 correo precedente) del contrato del asunto, para que por favor sobre dicho archivo realicen sus observaciones, si no se tienen observaciones favor responder el correo informando que no se tienen observaciones; esto con el fin de devolverle a la EDU un solo archivo de observaciones de todos los componentes, para que ellos las atiendan. Esperando pronta respuesta."
-vía email (SIF a SIF apoyos) el 21 de Noviembre de 2025 varios copia, asunto: informe supervisión octubre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)" En archivo adjunto se envía el informe de supervisión de octubre de 2025 del contrato 4600103271 con el componente técnico, para que por favor se complementen los otros componentes, de acuerdo con la designación.Esperando pronta repuesta."
-vía email (SIF a EDU) el 24 de Noviembre de 2025 varios copia, asunto: RE: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)" Se aclara, En la revisión financiera del periodo de septiembre de 2025 en la SIF, ha informado el apoyo que no le cierra el periodo, y le ha solicitado a cielo que se reunan. Por lo que se le envía copia a Yhojan Rendon y Cielo usuga, para que se reúnan y puedan aclarar el cierre del periodo en el menor tiempo posible."
-vía email (SIF a SIF apoyo financiero) el 21 de Noviembre de 2025, asunto: RE: RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO 4600103271 EDU DE 2024 PERIODOAGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2025 CTA 18653" Lo solicitado en adjunto (rendimientos financieros firmados de octubre 2025 cuenta de ahorros

24500018655 Bancolombia y 24500018653 Bancolombia , del contrato del asunto en mención). Por favor continuar con tramite."
-vía email (SIF a SIF apoyo financiero) el 25 de Noviembre de 2025, asunto: RE: FICHA FO-GEHA-462 SEPTIEMBRE CONTRATO 4600103271 DE 2024" Lo solicitado en adjunto la ficha financiera septiembre 2025 firmada. Por favor continuar tramite."
-vía email (SIF a EDU) el 25 de Noviembre de 2025 varios copia, asunto: RE: RV: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)" Proceder con la radicación del informe del asunto en mención.
El informe físico completo incluyendo los anexos (completos):
ANEXO 1: Ficha Financiera – Extractos - Rendimientos financieros
ANEXO 2: Parafiscales mes de septiembre de 2025
ANEXO 3: En medio físico y CD Egresos
ANEXO 4: En medio físico y CD Traslados
ANEXO 5: En medio físico y CD Contratos nuevos personal
ANEXO 6: En medio físico y CD informes mensuales contratistas
ANEXO 7: En medio físico y CD Estampilla
ANEXO 8: En medio físico y CD GMF y gravamen a los rendimientos financieros
ANEXO 9: En medio físico y CD soportes reintegro de rendimientos.
ANEXO 10: En medio físico y CD DIS Y COM compra de predios
ANEXO 11: En medio físico y CD Cierres financieros
ANEXO 12: En medio físico y CD anexos sociales
con el CD (medio magnético). Nota 1: la ficha financiera de septiembre 2025 debe ser la conciliada por Yhojan y cielo. Nota 2: en el link de descarga agregar la financiera de septiembre 2025 conciliada por Yhojan y cielo"
-vía email (SIF a SIF) el 26 de Noviembre de 2025, asunto: RE: Presentación predial" Lo solicitado en adjunto."
-vía email (SIF a EDU) el 26 de Noviembre de 2025 varios copia, asuntoRV: solicitud informe EDU septiembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)" Visito bueno con la solicitud "honorarios septiembre 2025".
-vía email (SIF a EDU) el 26 de Noviembre de 2025 varios copia, asunto: Solicitud contrato 4600103271 de 2024 (comprobante de egresos faltantes en informe octubre/2025) "En el informe del mes de octubre de 2025 del contrato 4600103271 de 2024 (llegado vía email 20/11/2025) (parte financiera) , en el extracto de los movimientos financieros del contrato aparece unas transacciónes:
Para limona (cuenta bancaria 245000186553):
-el 03/10/2025 por valor de $57.520.450
-el 09/10/2025 por valor de $2.491.925
Para intercambios (cuenta bancaria 245000186555):
-el 09/10/2025 por valor de $75.158.667
-el 22/10/2025 por valor de $37.753.466

La cual no anexaron en el informe los comprobantes de egreso o pago (en el anexo), por lo que se le solicita enviar por este medio dichos comprobantes (ya que se necesitan de carácter prioritario para atender requerimientos de Hacienda). también debe estar en medio físico y digital.
Además,
Se evidencio que en los intercambios el egreso 248887 metroparques tiene es información del egreso 245226 de otro contrato interadministrativo CV95806 2022 MTTO Y MEJOR REC GENERALES; por lo que se solicita revisar y aportar el egreso que corresponde a este."
-vía email (SIF a SIF apoyo jurídico) el 26 de Noviembre de 2025, asunto: RV: Informe de supervisión mes de septiembre de 2025 "Por favor puedes colaborar con tu firma del informe de supervisión de septiembre 2025 del contrato 4600102371 adjunto tiene fecha del 26/11/2025, y lo devuelves firmado. Para poderlo publicar."
-vía email (SIF a EDU) el 27 de Noviembre de 2025 varios copia, asunto: RE: solicitud informe EDU octubre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)" En archivo adjunto se envía las observaciones al informe EDU de octubre 2025 (contrato 4600103271) llegada el 20/11/2025, para que por favor la EDU las atienda.
Además,
en el extracto de los movimientos financieros del contrato aparece unas transacciónes:
Para limona (cuenta bancaria 245000186553):
-el 03/10/2025 por valor de $57.520.450
-el 09/10/2025 por valor de $2.491.925
Para intercambios (cuenta bancaria 245000186555):
-el 09/10/2025 por valor de $75.158.667
-el 22/10/2025 por valor de $37.753.466
En la cual no anexaron en el informe los comprobantes de egreso o pago (en el anexo), por lo que se le solicita explicar a que corresponde cada pago y cargar en el link de descarga los egresos correspondientes a dichas transacciones.
Esperando pronta respuesta."
-vía email (SIF a SIF apoyos) el 27 de Noviembre de 2025 varios copia, asunto: RV: Informe de supervision mes de septiembre de 2025" Se comparte el informe de septiembre 2025 del contrato 4600103271 DE 2024 firmado. Muchas Gracias.

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 0
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 0
Ret.impto. renta compra bienes Gener 2.5	$ 0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 0
Estampilla para la Justicia Familiar 2%	$ 464.528.691
Total general	**$ 464.528.691**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

Una vez la Secretaría de Infraestructura Física - SIF oficialmente cuenta con el informe mensual técnico, administrativo y financiero consolidado del contrato interadministrativo y con la información de ejecución del período de octubre de 2025, se procede con la revisión, cuyo estado se relaciona a continuación:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Teniendo en cuenta la naturaleza del convenio y las características del Contratista, a continuación, se registran los datos de la Certificación firmada por el gerente general, con respecto a la validación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

RELACION PROYECTO LA LIMONA

No. Egreso	Beneficiario	NIT/CC	Periodo cotización	No. Planilla Seguridad Social	Salud	Pensión	ARL	Total pagado
249.406	MARIA ALEJANDRA NAVARRO PALACIO	1.152.445.548	OCTUBRE	81326100	$ 203.900	$ 261.000	$ 8.600	$ 473.500
249.422	OLGA LUCIA VELASQUEZ OSPINA	42.827.610	OCTUBRE	81200756	$ 384.700	$ 492.400	$ 75.000	$ 952.100
249.423	MANUELA ESPINOSA CACERES	1.025.641.522	OCTUBRE	9493545839	$ 178.000	$ 227.800	$ 34.700	$ 440.500
249.439	SINDY YIRLEY BARBOSA VILLEGAS	43.187.805	AGOSTO	79711368/7940	$ 384.700	$ 492.400	$ 75.000	$ 952.100
249.512	SANTIAGO ZULETA JIMENEZ	1.017.219.212	SEPTIEMBRE	80399720	$ 293.400	$ 375.600	$ 57.200	$ 726.200
249.513	ALEXANDRA MARIA CASTRILLON CORREA	43.550.551	SEPTIEMBRE	80222588	$ 384.700	$ 492.400	$ 75.000	$ 952.100
249.519	LUZ ASTRID LOPERA AMAYA	32.392.475	OCTUBRE	81165316	$ 384.800	$ 492.500	$ 75.000	$ 952.300
249.536	MARIA FERNANDA JIMENO CARDENAS	43.575.828	OCTUBRE	7987489698	$ 384.700	$ 492.400	$ 75.000	$ 952.100
249.538	ANNICA JULIETH BARRIENTOS RAMIREZ	1.017.156.146	OCTUBRE	81332206	$ 384.700	$ 492.400	$ 75.000	$ 952.100
248.544	JOHN JAIRO OSORIO AGUDELO	8.434.347	INDEMNIZACION DE ARRENDAMIENTO					$ -
249.866	BEATRIZ ELENA GARCIA HINCAPIE	43.457.328	COMPRA DE PREDIOS					$ -
249.868	JAIRO DE JESUS JURADO OCAMPO	71.621.881	COMPRA DE PREDIOS					$ -
250.177	DIOMER DARIO GIRALDO RAMIREZ	1.039.458.264	COMPRA DE PREDIOS					$ -
250.187	MELBA ROSA AGUDELO SALGADO	32.342.900	COMPRA DE PREDIOS					$ -
250.225	GESVALT LATAM S.A.S.	900.972.740	GESTION COMPRA PREDIOS					$ -
250.446	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E	890.905.211	RETENCION FAC FA1774 HONORARIOS					$ -
249.886	MELBA ROSA AGUDELO SALGADO	32.342.900	COMPRA DE PREDIOS					$ -
249.969	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	830.118.348	LOGISTICO					$ -
250.065	UNION TEMPORAL EDU-AT	901.938.661	LOGISTICO					$ -
250.053	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	900.306.514	EJECUCION					$ -

RELACION PROYECTO INTERCAMBIOS

No. Egreso	Beneficiario	NIT/CC	Periodo cotización	No. Planilla Seguridad Social	Salud	Pensión	ARL	Total pagado
249.326	SARA CATALINA URREA VELEZ	39.177.748	OCTUBRE	1076098029	$ 384.700	$ 492.400	$ 75.000	$ 952.100
249.421	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU	800.223.337						$ -
249.424	MARTIN EMILIO ATEHORTUA LONDOÑO	15.442.925	SEPTIEMBRE	34565720	$ 384.700	$ 492.400	$ 75.000	$ 952.100
249.425	OSCAR ANDRES ECHEVERRI GARRO	1.036.607.950	OCTUBRE	81202353	$ 400.000	$ 512.000	$ 78.000	$ 990.000
249.426	NATALIA ANDREA CARDONA DURANGO	32.141.941	OCTUBRE	80550322	$ 203.900	$ 261.000	$ 8.600	$ 473.500
249.427	CATALINA ANAYA MARTINEZ	39.281.468	OCTUBRE	81055559	$ 452.300	$ 578.900	$ 88.200	$ 1.119.400
249.428	WILFRED LEOPOLDO BURGOS BENITEZ	71.366.626	SEPTIEMBRE					$ -
249.429	SANDRA MILENA ARIAS AGUIRRE	1.017.126.667	SEPTIEMBRE	80303399	$ 384.700	$ 492.400	$ 75.000	$ 952.100
249.430	JORGE ALBERTO JIMENEZ HENAO	98.471.067	OCTUBRE	1076657155	$ 203.900	$ 261.000	$ 8.600	$ 473.500
249.431	LILIANA PATRICIA VALENCIA MADRIGAL	39.327.886	OCTUBRE	7987860000	$ 384.700	$ 492.400	$ 75.000	$ 952.100
249.461	HUGO ARMANDO SIERRA ROJAS	98.535.077	OCTUBRE	1075838291	$ 384.700	$ 492.400	$ 75.000	$ 952.100
249.521	CARLOS BERNARDO LEZCANO ATEHORTUA	98.650.373	SEPTIEMBRE	1075173499	$ 384.700	$ 492.400	$ 16.100	$ 893.200
249.534	ANDERSON ROMERO MORENO	1.090.525.586	OCTUBRE	81359291	$ 320.700	$ 410.400	$ 62.500	$ 793.600
249.535	ANDERSON ROMERO MORENO	1.090.525.586	SEPTIEMBRE	80707834	$ 346.300	$ 443.200	$ 67.500	$ 857.000
249.537	ESTEBAN ALFREDO RESTREPO PINO	1.128.450.937	OCTUBRE	81056841	$ 293.400	$ 375.600	$ 57.200	$ 726.200
249.539	LORENA RESTREPO ALVAREZ	1.020.443.324	OCTUBRE	7987420574	$ 178.000	$ 227.800	$ 34.700	$ 440.500
250.527	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU	800.223.337						$ -
249.970	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES	830.118.348						$ -
249.327	CIELO USUGA URIBE	32.183.933	SEPTIEMBRE	80444842	$ 384.700	$ 492.400	$ 16.100	$ 893.200
249.407	CESAR AUGUSTO RUIZ RUIZ	3.556.775	OCTUBRE	8638017091	$ 178.000	$ 227.800	$ 34.700	$ 440.500
249.412	MIGUEL ANGEL COSSIO PALACIO	70.564.512	SEPTIEMBRE	80969627	$ 203.900	$ 261.000	$ 8.600	$ 473.500

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)	
04/11/2025	04/06/2025	Emiro Carlos Valdés López Gerente General	Leydi Johana Rúa Montoya Contador (E) T.P 232980-T

edu Empresa de Desarrollo Urbano @EDUMedellín www.edu.gov.co

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU con NIT 800.223.337-6, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Medellín, Noviembre 4 de 2025

Emiro Carlos Valdés López
Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés López
Fecha: 2025.11.04 14:34:20 -05'00'
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente General

Leidy Johana Rua Montoya
Firmado digitalmente por Leidy Johana Rua Montoya
Fecha: 2025.11.04 11:32:04 -05'00'
LEIDY JOHANA RÚA MONTOYA
Contadora
TP 232980-T

SC 15081

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Carrera 49 Nº 44-94 Medellín - Colombia | 300 446 6058 | info@edu.gov.co

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son:

  El contrato a la fecha no ha adquirido bienes.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato.

Respecto a la supervisión del contrato, es importante indicar que, para el 23 de diciembre de 2024, inicialmente se nombró la siguiente supervisión:

Nombre	Componente
Marco Elías Saavedra Murillo	Supervisor Principal
Claudia María Osorio Grajales	Supervisor Suplente
Ernesto Carrillo Torres	Apoyo Financiero, administrativo y contable
Carolina Bedoya Páez	Apoyo Jurídico

- El 27 de febrero de 2025, se modificó la designación del apoyo Administrativo, Financiero y Contable mediante acta de CIP N° 21, ingreso en este rol el profesional Yhojan Rendon Cardenas y se sustituye a Ernesto Carrillo Torres.

El equipo de supervisión estará compuesto así y tendrá las siguientes responsabilidades y novedades:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
MARCO ELIAS SAAVEDRA MURILLO	Líder		
CLAUDIA MARÍA OSORIO GRAJALES	Suplente		
APOYOS	**COMPONENTE**	**Ingreso**	**Sustitución**
ERNESTO CARRILLO TORRES	Administrativo, financiero y contable		X
YHOJAN ALEXANDRO RENDÓN CÁRDENAS	Administrativo, financiero y contable	X	
CAROLINA BEDOYA PÁEZ	Jurídico		

- **Solicitud de modificación 01** al contrato mediante acta de comité interno de planeación número 132 del día 07 de noviembre de 2025.

OTRO SÍ No. 1: Se modifica el alcance del contrato para incluir la ejecución de las actividades de demolición de los predios adquiridos en los proyectos Conexión Vial La Limona, Rinconcito Ecuatoriano, La 70 y San Juan Etapa II, así como del predio ubicado en el barrio Prado Centro, identificado como *"Casa Abandonada"*, en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028).

REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No. 1: Desde el componente de COMPRA DE PREDIOS y HONORARIOS (3,3%), se destinan $871.686.899 para el componente de PERSONAL; $56.082.456 para el componente de APOYO LOGÍSTICO; $140.500.000 para el componente de GESTIÓN SOCIAL Y

COMUNICACIONES; $3.836.630.204 para el componente de EJECUCIÓN; $560.374.968 para el componente de HONORARIOS (9,49%); $75.717.524 para el componente IVA; $5.896.923 para el GMF; $176.908 para el GMFRF, y $30.210.299 para el componente de COSTO NO OPERATIVO, requeridos para la culminación de la gestión predial del Proyecto Rinconcito Ecuatoriano FASE 1 y FASE 2 y para demolición de los predios que se adquieren en los polígonos de intervención de los proyectos viales Rinconcito Ecuatoriano, La 70, San Juan etapa II. y predio ubicado en el barrio Prado Centro de la vivienda identificada como *"Casa Abandonada"*, ubicada en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028).

ADICION No.1: Por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000), equivalente al 0.64% del valor inicial del contrato. conforme al CDP No. 4000122791, para el pago del componente de EJECUCIÓN.

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	AJUSTE
4600103271 DE 2024	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN	De acuerdo con las solicitudes hechas, la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para

Página 2 de 5

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

316

Cód. FO-GECO-035	Formato **FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	AJUSTE
	PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA".	modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. **MODIFICACIÓN NRO. 01:** **OTROSÍ No. 01:** Se modifica el alcance del contrato para incluir la ejecución de las actividades de demolición de los predios adquiridos en los proyectos Conexión Vial La Limoná, Rinconcito Ecuatoriano, La 70 y San Juan Etapa II, así como del predio ubicado en el barrio Prado Centro, identificado como "Casa Abandonada", en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028). **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No. 01:** Desde el componente de COMPRA DE PREDIOS y HONORARIOS (3,3%), se destinan $871.656.899 para el componente de PERSONAL; $56.082.456 para el componente de APOYO LOGÍSTICO; $140.500.000 para el componente de GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES; $3.836.630.204 para el componente de EJECUCIÓN; $560.374.968 para el componente de HONORARIOS (9,49%); $75.717.524 para el componente IVA; $5.896.923 para el GMF; $176.908 para el GMFRF, y $30.210.299 para el componente de COSTO NO OPERATIVO, requeridos para la culminación de la gestión predial del Proyecto Rinconcito Ecuatoriano FASE 1 y FASE 2 y para demolición de los predios que se adquieren en los polígonos de intervención de los proyectos viales Rinconcito Ecuatoriano, La 70, San Juan etapa II. y predio ubicado en el barrio Prado Centro de la vivienda identificada como "Casa Abandonada", ubicada en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028). **ADICION No. 01:** Por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000), equivalente al 0.64% del valor inicial del contrato. conforme al CDP No. 4000122791, para el pago del componente de "EJECUCIÓN". Nota: Ver Formato FO-GECO-059 donde se encuentra la justificación.

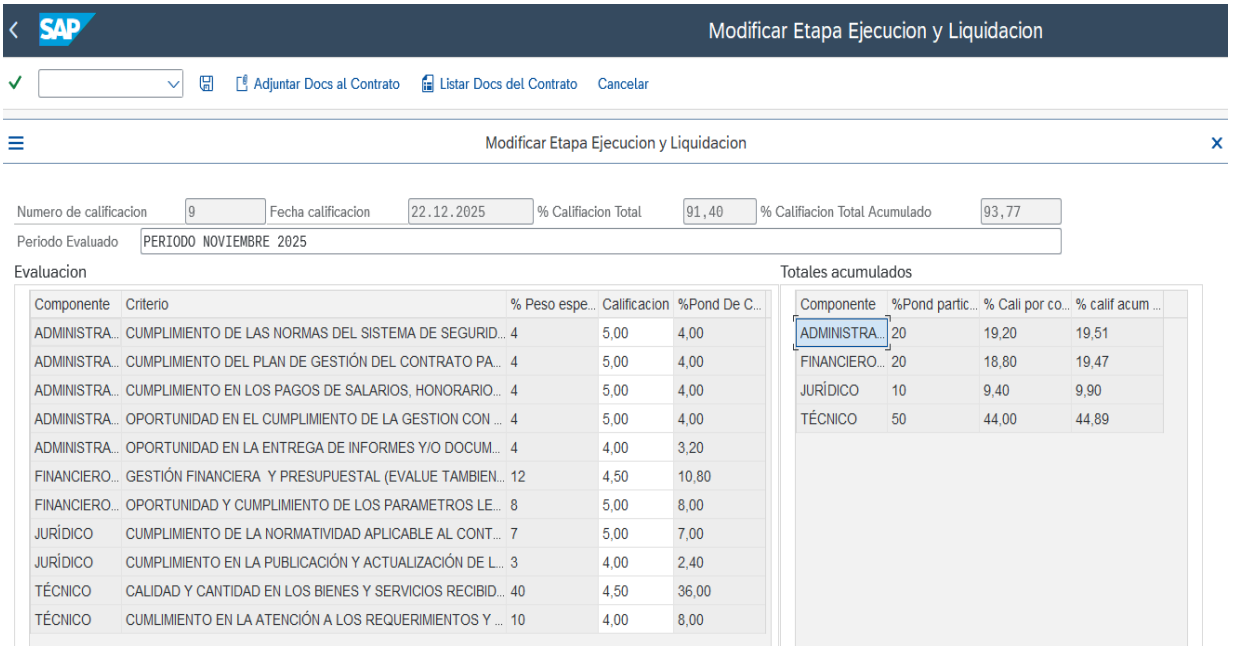
- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

  El contrato tuvo ausencia temporal del supervisor principal Marco Saavedra por periodo de vacaciones del 02 de enero 2025 hasta el 23/01/2025.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

  Es de anotar que, para el período evaluado en el contrato interadministrativo, objeto de supervisión no se presentó materialización de riesgos.

  - Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP.



Componente	Criterio	% Peso espe...	Calificacion	%Pond De C...
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURID...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PA...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIO...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON ...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUM...	4	4,00	3,20
FINANCIERO...	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN...	12	4,50	10,80
FINANCIERO...	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LE...	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONT...	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE L...	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBID...	40	4,50	36,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y ...	10	4,00	8,00

Componente	%Pond partic...	% Cali por co...	% calif acum ...
ADMINISTRA...	20	19,20	19,51
FINANCIERO...	20	18,80	19,47
JURÍDICO	10	9,40	9,90
TÉCNICO	50	44,00	44,89

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

Durante el periodo, el contrato objeto de supervisión no fue auditado por entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Municipio de Medellín.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto.

Fondo	Centro gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro presupuestal (Pedido)
110000224	74100000	2320103001	170040	4000119208	50100433	4800015444
110000124	74100000	2320103001	170040	4000119208	50100433	4800015444

110000124	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110000221	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110000224	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110002621	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110022624	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110030624	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110070124	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110000225	74100000	2320103001	170040	4100000913	50100885	4800015488

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	N° Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015444	PT. 03-9010	23/12/2024	5000753554	306.306.817,00
4800015444	PT. 03-9010	23/12/2024	5000753556	9.050.652.068,00
4800015444	PT. 03-9011	23/12/2024	5000753612	9.890.709.087,00
4800015444	PT. 03-9011	23/12/2024	5000753613	582.072.711,00
4800015444	PT. 03-9011	23/12/2024	5000753618	3.396.693.819,00

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103271	4800015444	204	Infraestruc.Fisica	170040	CONSTRUCCIÓN CORREDOR VIAL Y DE TRANSPORTE AVENIDA 80 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLÍN,ANTIOQUIA,OCCIDENTE	$ 9.356.958.885	$ 9.356.958.885	$ 0
4600103271	4800015444	204	Infraestruc.Fisica	200024	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA MEDELLIN	$ 13.869.475.617	$ 13.869.475.617	$ 0
4600103271	4800015488	204	Infraestruc.Fisica	170040	CONSTRUCCIÓN CORREDOR VIAL Y DE TRANSPORTE AVENIDA 80 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLÍN,ANTIOQUIA,OCCIDENTE	$ 130.694.166.676	$ 0	$ 130.694.166.676

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$153.920.601.178
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$153.920.601.178
Pagos Realizados (Acumulado)	$23.226.434.502
Pago autorizado del mes de noviembre 2025	$0

Porcentaje de ejecución financiera	$15.08%

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración.

Desembolso Realizado a la cuenta de Recursos en Administración + Costos Financieros (Acumulado)	$23.226.434.502
Total, Honorarios pactados	$6.066.174.288
Valor Honorarios pagados	$ 80.949.134
Valor total Reintegrado por concepto de Rendimientos Financieros **Corte 31/11/2025**	$680.577.629
Valor Rendimientos Financieros por cobrar. **Corte 30/11/2025**	$331.959.608
Ejecución de Recursos en Administración. **Corte 30/11/2025**	$4.956.956.886

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

A la fecha se encuentra pendiente el reconocimiento de honorarios por ejecución del mes de noviembre por valor de $42.268.855.

- Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).

Siendo así, y dado que los recursos del contrato son administrados por la EDU, a continuación, se relaciona la ejecución de los mismos durante el periodo objeto de supervisión:

Al mes de octubre de 2025, la EDU ejecutó recursos para el pago de contratistas y pago en el componente de compra de predios como se evidencia en la ficha financiera por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($4.956.956.886).

Lo anterior, se encuentra soportados en los egresos y el informe de ejecución de recursos, tal y como se evidencia a continuación:

Código: FO-GEHA-462	**DE-GEHA Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración**	Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 07		

Información general y financiero del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU
2. Fecha de corte	30 de noviembre de 2025
3. Dependencia responsable	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
4. Número y fecha del convenio o contrato	4600103271 DE 2024
5. Objeto del convenio o contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	$ 153,920,601,178
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	$ 0
9. Valor desembolsado para administrar	$ 23,226,434,502
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	$ 6,066,174,288
11. Valor honorarios pagados	$ 80,949,134
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	$ 680,577,629
13. Valor total ejecutado a la fecha de corte del informe	$ 4,956,956,886
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	$ 0
15. Saldo pendiente por ejecutar	$ 18,269,477,616
16. Fecha acta de liquidación	

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos				
17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
LA LIMONA	$ 1,012,949,417	$ 351,680,957	$ 1,364,630,373	
Estampilla pro-justicia	$ 10,502,379	$ 2,831,888	$ 13,334,267	
INTERCAMBIOS	$ 3,310,387,138	$ 137,493,731	$ 3,447,880,869	
Estampilla pro-justicia	$ 63,760,389	$ (13,598,146)	$ 50,162,243	
Honorarios Administración Delegada	$ 78,707,104	$ 2,242,030	$ 80,949,134	
22. Total ejecutado	**$ 4,476,306,427**	**$ 480,650,459**	**$ 4,956,956,886**	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordenador del gasto	24. Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)	
Nombre: Marco Elias Saavedra Murillo	Nombre: LEIDY JOHANA RUA MONTOYA	
C.C. 71728840	C.C. 1.152.687.109	T.P. 232980 T
Correo Electrónico: Marco.saavedra@medellin.gov.co	Correo Electrónico: contabilidad@edu.gov.co	
Teléfono: 3855555 ext 5188	Teléfono: 5767630 EXT 4204	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
CONVENIO 4600103271 DE 2024

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE EJECUCION POR PROYECTO

LA LIMONA

EN EJECUCION

COMPONENTE DE PERSONAL	403,863,419
COMPONENTE DE EJECUCION	74,643,507
COMPONENTE DE GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES	21,744,177
COMPONENTE DE APOYO LOGISTICO	23,645,033
COMPONENTE COMPRA DE PREDIOS	811,351,705
COMPONENTE GESTION COMPRA DE PREDIOS	23,681,000
COMPONENTE COSTOS FINANCIEROS	4,115,851
COMPONENTE COSTOS FINANCIEROS RF	1,585,681
COMPONENTE DE ESTAMPILLA	13,334,267
SUBTOTAL EJECUCION PROYECTO	**1,377,964,640**
HONORARIOS ADMINISTRACION DELEGADA	29,444,377
TOTAL EJECUCION PROYECTO	**1,407,409,017**

INTERCAMBIOS

EN EJECUCION

COMPONENTE DE PERSONAL	901,745,371
COMPONENTE DE EJECUCION	0
COMPONENTE DE GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES	23,128,387
COMPONENTE DE APOYO LOGISTICO	58,324,737
COMPONENTE COMPRA DE PREDIOS	2,450,294,000
COMPONENTE GESTION COMPRA DE PREDIOS	0
COMPONENTE COSTOS FINANCIEROS	13,251,745
COMPONENTE COSTOS FINANCIEROS RF	1,136,629
COMPONENTE DE ESTAMPILLA	50,162,243
SUBTOTAL EJECUCION PROYECTO	**3,498,043,112**
HONORARIOS ADMINISTRACION DELEGADA	51,504,757
TOTAL EJECUCION PROYECTO	**3,549,547,869**

TOTAL EJECUCION PROYECTOS	**4,876,007,752**
TOTAL EJECUCION HONORARIOS ADMINISTRACION DELEGADA	**80,949,134**
TOTAL EJECUCION CONVENIO	**4,956,956,886**

Fecha Actualizacion 30-nov-25

Catalina Restrepo Grisales
Profesional B
Elaboro

Vo. Bo. Leidy Johana Rúa ***Montoya***
Contadora

Supervisor

- Relación de los informes de reintegros.

Con relación a los rendimientos financieros, y con el fin de administrar los recursos, la EDU realizo la apertura de las siguientes cuentas de ahorro 24500018655 y 24500018653 de Bancolombia. Para el mes objeto de supervisión, entre las cuentas utilizadas se han generado rendimientos financieros por valor total de MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M.L ($1.012.537.237,95), tal y como se evidencia a continuación:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO 4600103271 DE 2024

OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CUENTA DE AHORROS 24500018655 BANCOLOMBIA

FECHA		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	RENDIMIENTOS CUENTAS CONJUNTAS
31-dic.-24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	626,830.82		
	REINTEGRADOS	**-626,831.00**		
31-ene.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	44,147,950.39		
28-feb.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	40,079,185.56		
	REINTEGRADOS	**-84,227,136.00**		
31-mar.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	42,130,654.47	73,230.06	
30-abr.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	40,707,757.21	245,712.11	
	REINTEGRADOS	**-82,838,411.00**		
31-may.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	40,493,951.25	455,302.24	
	REINTEGRADOS	**-40,493,951.00**		
30-jun.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	38,217,544.44	826,212.13	
	REINTEGRADOS	**-38,217,544.00**		
31-jul.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	37,753,465.93	1,114,196.62	
	REINTEGRADOS	**-37,753,466.00**		
31-ago.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	36,774,739.13	482,280.60	
30-sep.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	30,620,675.80	10,320,366.22	
31-oct.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	25,291,393.49	976,615.86	
30-nov.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	23,553,427.19	544,649.96	

TOTAL RENDIMIENTOS	**400,397,575.69**
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	**15,038,565.80**
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS	**284,157,339.00**
EN TRAMITE DE REINTEGRO	**-**
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR	**116,240,236.69**

Fecha Actualizacion 30-nov-25

Catalina Restrepo Grisales
Profesional B
Elaboro

Vo. Bo. Leidy Johana Ríos Montoya
Contadora

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO 4600103271 DE 2024

OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CUENTA DE AHORROS 24500018653 BANCOLOMBIA

FECHA		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	RENDIMIENTOS CUENTAS CONJUNTAS
31-ene.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	39,111,115.47		
28-feb.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	59,289,346.27		
	REINTEGRADOS	**-98,400,461.00**		
31-mar.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	62,382,967.81	15,618.92	
30-abr.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	60,489,858.99	169,041.26	
	REINTEGRADOS	**-122,872,827.00**		
31-may.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	60,319,189.85	715,269.64	
	REINTEGRADOS	**-60,319,190.00**		
30-jun.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	57,307,353.68	287,977.02	
	REINTEGRADOS	**-57,307,354.00**		
31-jul.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	57,520,458.41	1,132,795.34	
	REINTEGRADOS	**-57,520,458.00**		
31-ago.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	56,550,108.67	366,127.69	
30-sep.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	54,386,724.67	806,889.90	
31-oct.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	55,075,771.86	2,207,812.54	
30-nov.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	49,706,766.58	1,455,170.08	

TOTAL RENDIMIENTOS	**612,139,662.26**
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	**7,156,702.41**
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS	**396,420,290.00**
EN TRAMITE DE REINTEGRO	**-**
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR	**215,719,372.26**

Fecha Actualizacion 30-nov-25

Catalina Restrepo Grisales
Profesional B
Elaboro

Vo. Bo. Leidy Johana Rúa Montoya
Contadora

Valor recursos reintegrados al periodo noviembre 2025 (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	$680.577.629

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables:

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$ 23.226.434.502
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$0
Adiciones	$0
Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	$ 23.226.434.502
Pagos realizados por recursos entregados en administración	$4.956.956.886
Pagos realizados por honorarios	$80.949.134
Pago autorizado del mes de noviembre de 2025	$480.650.459
Porcentaje de ejecución financiera	21.34%

EJECUCION FINANCIERA PROYECTO LA LIMONA

3.4. EJECUCION FINANCIERA PROYECTO LA LIMONA

EJECUCION PRESUPUESTAL AL 30 DE NOVIEMBRE 2025					
COMPONENTE	**VALOR CONVENIO INICIAL**	**COMPROMETIDO**	**EJECUTADO**	**AVANCE EJECUCIÓN (%)**	**SALDO CONVENIO**
1. COMPONENTE DE PERSONAL	$ 1.043.680.346	$ 696.522.860	$ 403.863.419	57,98%	$ 347.157.486
2. COMPONENTE DE EJECUCION	$ 178.797.089	$ 125.827.125	$ 74.643.507	59,32%	$ 52.969.964
3. COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONES	$ 120.000.000	$ 33.750.350	$ 21.744.177	64,43%	$ 86.249.650
4. COMPONENTE APOYO LOGÍSTICO	$ 233.884.558	$ 89.870.611	$ 23.645.033	26,31%	$ 144.013.947
5. COMPONENTE COMPRA DE PREDIOS	$ 11.158.652.529	$ 5.461.532.975	$ 811.351.705	14,86%	$ 5.697.119.554
6. COMPONENTE GESTIÓN COMPRA DE PREDIOS	$ 166.301.000	$ 159.452.609	$ 23.681.000	14,85%	$ 6.848.391
TOTAL HONORARIOS ADMINISTRAR	**$ 12.901.315.522**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**	**$ 12.901.315.522**
HONORARIOS 9,9%	$ 165.378.718	$ 165.378.718	$ 27.014.726	16,34%	$ 0
HONORARIOS 3,3%	$ 368.235.533	$ 368.235.533	$ 2.429.651	0,66%	$ 0
IVA	$ 101.386.708	$ 101.386.708	$ 0	0,00%	$ 0
TOTAL HONORARIOS	**$ 635.000.959**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**	**$ 635.000.959**
7. GRAVAMEN	$ 54.145.266	$ 54.145.266	$ 4.115.851	7,60%	$ 0
8. GMFRF	$ 1.624.358	$ 1.624.358	$ 1.585.681	97,62%	$ 0
9. COSTO NO OPERATIVO	$ 277.389.512	$ 277.389.512	$ 13.334.267	4,81%	$ 0
TOTAL	**$ 13.869.475.617**	**$ 7.535.116.625**	**$ 1.407.409.017**	**18,68%**	**$ 6.334.358.992**

EJECUCION FINANCIERA PROYECTO INTERCAMBIOS VIALES

3.5. EJECUCION FINANCIERA PROYECTO INTERCAMBIOS VIALES (SAN JUAN, LA 70, RINCONCITO)

EJECUCION PRESUPUESTAL AL 30 DE NOVIEMBRE 2025					
COMPONENTE	**VALOR CONVENIO INICIAL**	**COMPROMETIDO**	**EJECUTADO**	**AVANCE EJECUCIÓN (%)**	**SALDO CONVENIO**
1. COMPONENTE DE PERSONAL	$ 2.348.011.636	$ 1.902.440.281	$ 901.745.371	47,40%	$ 445.571.355
2. COMPONENTE DE EJECUCION	$ 536.391.267	$ 34.981.012	$ 0	0,00%	$ 501.410.255
3. COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONES	$ 120.000.000	$ 33.750.350	$ 23.128.387	68,53%	$ 86.249.650
4. COMPONENTE APOYO LOGÍSTICO	$ 465.323.340	$ 194.714.488	$ 58.324.737	29,95%	$ 270.608.852
5. COMPONENTE COMPRA DE PREDIOS	$ 127.498.582.731	$ 24.323.106.813	$ 2.450.294.000	10,07%	$ 103.175.475.918
6. COMPONENTE GESTIÓN COMPRA DE PREDIOS	$ 287.470.500	$ 278.643.421	$ 0	0,00%	$ 8.827.079
TOTAL HONORARIOS ADMINISTRAR	**$ 131.255.779.474**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**	**$ 131.255.779.474**
HONORARIOS 9,9%	$ 356.557.971	$ 112.926.266	$ 51.504.757	45,61%	$ 243.631.705
HONORARIOS 3,3%	$ 4.207.453.230	$ 0	$ 0	0,00%	$ 4.207.453.230
IVA	$ 867.162.128	$ 21.455.991	$ 0	0,00%	$ 845.706.137
TOTAL HONORARIOS	**$ 5.431.173.329**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**	**$ 5.431.173.329**
7. GRAVAMEN	$ 546.747.811	$ 546.747.811	$ 13.251.745	2,42%	$ 0
8. GMFRF	$ 16.402.434	$ 16.402.434	$ 1.136.629	6,93%	$ 0
9.COSTO NO OPERATIVO	$ 2.801.022.511	$ 2.801.022.511	$ 50.162.243	1,79%	$ 0
TOTAL	**$ 140.051.125.559**	**$ 30.266.191.378**	**$ 3.549.547.869**	**11,73%**	**$ 109.784.934.181**

4. INFORME JURÍDICO:

a. PROCESO SANCIONATORIO:

Durante el período reportado en el presente informe no se ha iniciado proceso sancionatorio alguno.

b. MULTAS, SANCIONES, CLÁUSULA PENAL, DECLARACIÓN DE LA CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO

Durante el período reportado en el presente informe no se ha impuesto ninguna multa o sanción, tampoco se ha hecho efectiva la cláusula penal del contrato, ni se ha declarado la caducidad o el incumplimiento del mismo.

c. PROCESOS JUDICIALES

Durante el período reportado en el presente informe no se han notificado ni reclamaciones ni controversias judiciales.

d. GARANTÍAS

A continuación, se presenta el estado de las garantías del contrato que se encuentran vigentes:

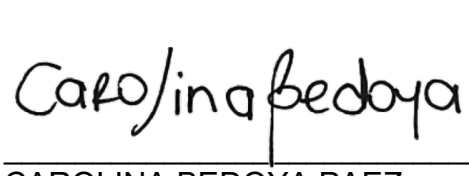
Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	M-100250873	Cumplimiento	20/12/2024	20/12/2026	23/12/2024	$1.213.234.857,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	20/12/2024	20/06/2029	23/12/2024	$ 909.926.143,25

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $0.

Atentamente,



MARCO ELÍAS SAAVEDRA M.
Supervisor



CAROLINA BEDOYA PAEZ
Abogada Apoyo Jurídico



YHOJAN ALEXANDRO RENDON C.
Apoyo Financiero, Administrativo y Contable

Este informe lo firmarán los responsables de acuerdo con el tipo de designación de supervisión e interventoría establecida (Unipersonal o Interventorías Externas), y los apoyos jurídico, administrativo, financiero y contable, cuando la Supervisión sea Especializada.